Defensoría del Pueblo
República de Panamá

Nivel Operativo

- *III. Dirección de Orientación al Cuidadano*
- *IV. Dirección De Protección de los Derechos Humanos*
- *V. Dirección de Unidades Especializadas*
- *VI. Oficina de Derechos Humanos para las Personas Privadas de Libertad*
- *VII. Dirección de Protección de los Derechos Humanos de la Mujer*
- *VIII Dirección de Educación, Promoción e Investigaciones Académicas*
- *IX. Coordinación de Oficinas Regionales*
- *X. Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura*

www.defensoriadelpueblo.gob.pa

Quejas y peticiones registradas por región, 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020

Defensoría del Pueblo
República de Panamá

Quejas, peticiones, orientaciones y capacitaciones de las Direcciones Operativas de la Sede Central
1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020

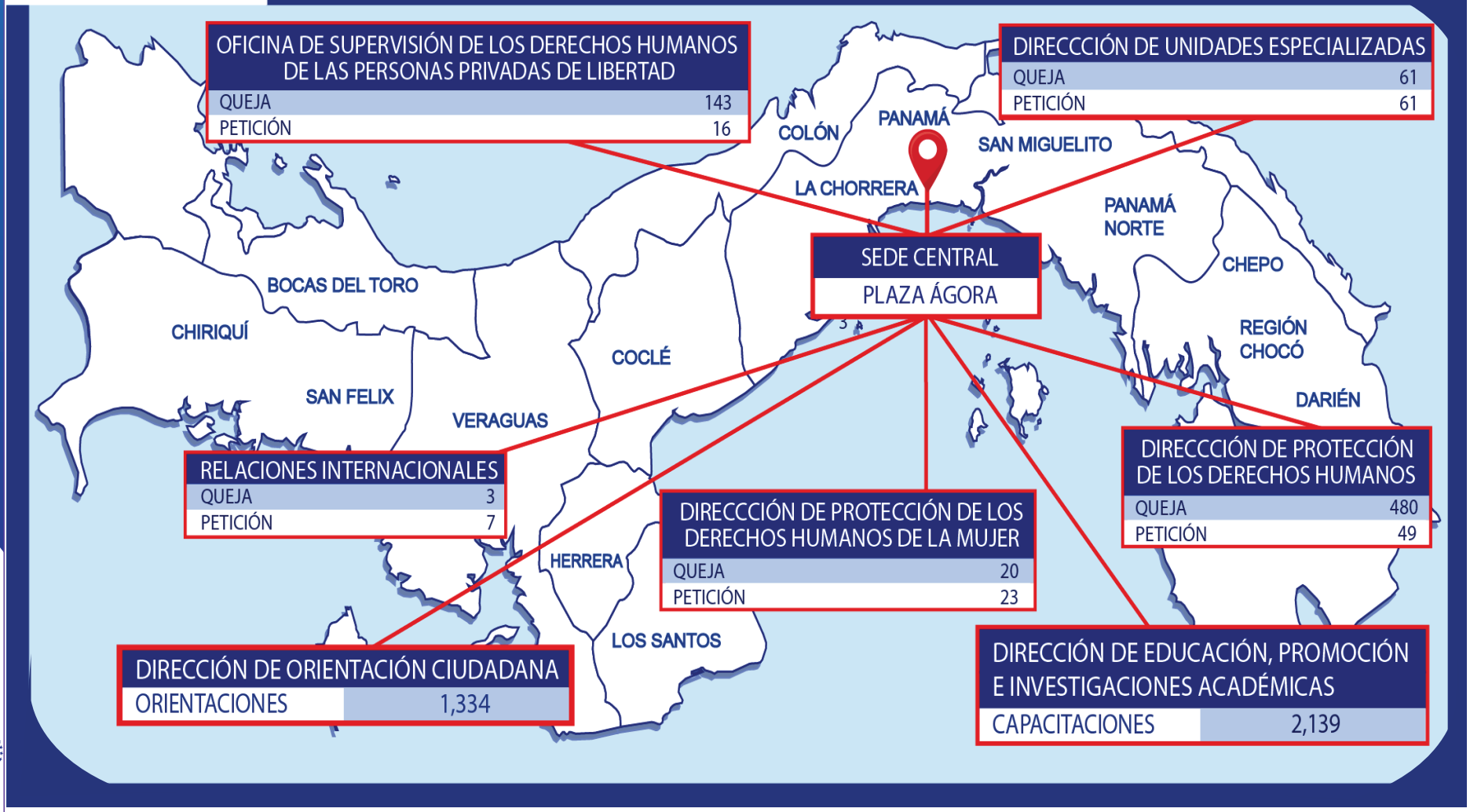

Defensoría del Pueblo
República de Panamá

Dirección de Orientación al Ciudadano

www.defensoriadelpueblo.gob.pa

DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN AL CIUDADANO

Principales actuaciones y resultados de noviembre de 2019 a octubre de 2020.

La Dirección de Orientación al Ciudadano, como unidad operativa de la Defensoría del Pueblo en el periodo de este informe, continúa realizando sus actuaciones basada en el cumplimiento de la Ley No. 7 de 5 de febrero de 1997, modificada mediante Ley No. 41 de 1 de diciembre de 2005 y la Ley No. 55 de 2 de octubre de 2009.

Es así que, frente al desafió que nos plantea la crisis mundial provocada por el COVID-19, esta Institución a fin de continuar con su función de velar por la protección de los derechos y las garantías fundamentales consagradas en la Constitución, así como los previstos en los Convenios Internacionales de Derechos Humanos y la Ley y tomando en cuenta las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA), emprende acciones para mantener este mecanismo interno de protección de derechos humanos, al servicio de la población de una manera segura en cuanto a la salud.
Por lo anterior, mediante Resolución No.31-2020 de 17 de abril de 2020, se estableció a través de la Dirección de Orientación al Ciudadano, una línea de atención telefónica de Whatsapp, identificada con el número +507 6670-2222, para recibir todas las quejas, consultas y brindar orientaciones, por posibles violaciones a derechos humanos, que pudieran vivir las personas durante el estado de urgencia.

Así mismo, esta Institución, a través de esta Dirección, para facilitar el acceso de las personas con la finalidad de exigir el respeto de sus derechos, especialmente de los grupos en situación de vulnerabilidad, puso en ejecución el proyecto la línea telefónica 127 de acceso gratuito, en un horario de atención de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., de lunes a sábado, que igualmente permite que cualquier persona pueda acceder a una atención por parte de nuestros Oficiales de Derechos Humanos, presentando quejas, peticiones y recibiendo orientaciones sobre las situaciones que les aquejan. De esta manera, también se ha brindado la oportunidad a que colaboradores con condiciones especiales de salud, puedan realizar sus funciones en la modalidad de teletrabajo, atendiendo a la mencionada línea 127.

Con estas medidas, la Dirección de Orientación al Ciudadano; además, de los canales normales de atención, respetando siempre los protocolos de salud establecidos por las autoridades, tanto para los usuarios como para los colaboradores, que brindan el servicio, ha mantenido el acceso oportuno, para recibir las quejas individuales y colectivas relacionadas con los derechos humanos, especialmente en tiempos de pandemia, producto del COVID-19. De igual manera, ha continuado con las orientaciones y el asesoramiento técnico-jurídico, a quienes acuden a la Institución, por lo cual a través de esta Dirección se captaron un total de 2,480 trámites, de los cuales, 933 fueron Quejas, 200 fueron Peticiones, 9, fueron Mediaciones, 4 fueron Gestiones y 1,334 Orientaciones, las mencionadas Orientaciones, han sido en temas de, Procesos Administrativos, Proceso Civil, Jurisdicción Laboral, Violencia Doméstica, Justicia Comunitaria de Paz, Jurisdicción Penal, Procesos Migratorios, Procesos Financieros, Jurisdicción de Familia, entre otros.

Siendo así, a continuación, presentamos un detalle de las actuaciones que ha realizado esta Dirección, en el periodo objeto de este Informe, tanto desde el ámbito de protección, como en el de Promoción de los Derechos Humanos:

Actividades de protección de los derechos humanos

A raíz de las diferentes situaciones que son presentadas por los usuarios de ante éste Mecanismo Nacional de Protección de Derechos Humanos, personal de la Dirección de Orientación al Ciudadano, en este período, para impedir limitaciones a estos derechos, ha tenido que realizar intervenciones ante autoridades, entre las que mencionamos:

Visita a la Casa de Justicia Comunitaria de Paz de Pacora, el 14 de febrero de 2020, para atender caso de posible desalojo.

Visita al Instituto Nacional, los días 19 y 28 de febrero de 2020, para atender caso por destituciones de personal administrativo.

Visita a la Arquidiócesis de Panamá, el día 09 de marzo de 2020, para conocer detalles de una huelga de hambre, que estaba realizando una persona, ya que señalaba que el Estado Panameño no está cumpliendo sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Dicha visita generó una queja para investigación.

Visita a la Clínica de Salud del Empleado de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario (AAUD), el 20 de marzo de 2020, en virtud de posible falta de materiales e implementos de trabajo (mascarillas y guantes) del personal de la AAUD, que recolecta desechos en la Ciudad de Panamá, en momentos en que se ha declarado estado de urgencia.

Asistencia a la Presidencia de la República, en junio de 2020, en referencia a la huelga realizada por la Asociación Nacional de Funcionarios Administrativos de la Caja del Seguro Social (ANFACSS), por presunta violación de derechos humanos, incumplimiento de los deberes de los servidores públicos, hostigamiento y acoso laboral, en perjuicio de los funcionarios del centro de contactos de citas médicas (call center) de la caja de seguro social, supuestamente por parte del Director de la Caja de Seguro Social.

Monitoreo de manifestación pacífica en los predios de la Asamblea Nacional de Diputados, el 02 de julio de 2020, donde organizaciones de la sociedad civil y grupos de estudiantes protestaban por diferentes problemas, tales como salud, economía, educación, trabajo y política.

Visita a la Casa de Justicia Comunitaria de Paz de Río Abajo, el 15 de julio del 2020, en acompañamiento a una usuaria que manifestaba, estaba siendo amenazada por su arrendador. Con el acompañamiento, se logra que la usuaria

Asistencia a la Presidencia de la República de Panamá, en junio de 2020, por huelga realizada por la Asociación Nacional de Funcionarios Administrativos de la Caja del Seguro Social (ANFACSS), por presunta violación de derecho al trabajo, en relación con el desmembramiento de El Centro de Contactos de Citas Médicas (Call Center) de la Caja de Seguro Social.

presentara la denuncia ejecutiva en contra de su arrendador, por violación al Decreto 145 de 1 de mayo de 2020, “Que dicta medidas sobre los arrendamientos, procesos de lanzamiento y desalojo, y dictan otras medidas”.

Acompañamiento de usuaria a la Casa de Justicia Comunitaria de Paz de Belisario Porras, el 27/08/2020, en virtud de proceso de lanzamiento por intruso. Con el acompañamiento, se logró que se suspendiera el lanzamiento, hasta tanto se verificaran los Decretos Ejecutivos 145 de 1 de mayo de 2020 y el Decreto 314 del 7 de agosto de 2020 “Que modifica artículos del Decreto Ejecutivo No. 145 de 1 de mayo de 2020”

Acompañamiento a la Casa de Justicia Comunitaria de Paz de San Francisco, el día 31 de agosto de 2020, ya que una usuaria refería presuntas violaciones de derechos humanos por parte del Juez de Paz. En ese momento, gracias a la intervención de los Oficiales de Derechos Humanos, se logró que el Juez señalara que pediría un tiempo a las partes en el proceso, para analizar el expediente y posteriormente motivar una resolución.

Visita al Hospital San Miguel Arcángel y al Hospital Santo Tomás, el 1 de septiembre de 2020, para conocer condición exacta de salud de una persona, que había sido herida con arma de fuego en el abdomen.

Acompañamiento a la Casa de Justicia Comunitaria de Paz de San Francisco, el día 31 /08/2020, ya que una usuaria refería presuntas violaciones de derechos humanos por parte del juez de paz.

Visita a la Casa de Justicia Comunitaria de Paz de Belisario Frías, el 3 de septiembre de 2020, por proceso de desalojo; se le indicó al Juez de paz que la situación se encontraba fuera del alcance de su jurisdicción, por existir contrato de arrendamiento; no obstante, el funcionario indicaba que la Defensoría no tenía competencia para investigar a la justicia comunitaria de paz; al final, de manera poco amigable, indicó que el desalojo no se realizaría.

Visita al Municipio de Arraiján el 09/09/2020, a fin de conversar con la autoridad para buscar una solución a situación laboral planteada por la madre de un usuario afectado por el envenenamiento de dietilenglicol.

Visita a la Casa de Justicia Comunitaria de Paz de Curundú, el 11/09/2020, a fin de verificar si en esa Casa de Paz, existía expediente de proceso de desalojo o lanzamiento por intruso, contra Moradores de Curundú. Se aclaró al personal que ese caso lo estaba accionando el Ministerio de Vivienda.

Reuniones

De igual manera, personal de esta Dirección, participó en reuniones para conocer, de primera mano, la situación de los derechos humanos y especialmente de agrupaciones que solicitaban la intervención de la Defensoría del Pueblo, entre ellas mencionamos:

1era reunión del año 2020 del Consejo Centroamericano de Procuradores y Procuradoras de los Derechos Humanos(CCPDH), se realizó en Copán Ruinas, Honduras, los días 25 y 26 de febrero de 2020, la participación de personal de la Dirección de Orientación al Ciudadano se da como apoyo técnico. En esta reunión se abordaron temas de interés respecto al goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales, como premisa fundamental del respeto a la dignidad humana de la región, entre los que destacan entre otros, la crisis de poderes del Estado en El Salvador, desplazamiento interno, migración forzada, y protección internacional en Centroamérica, puntos focales de las INDH del CCPDH ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, protección y promoción de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en Centro América.

Reunión con la Ministra de Gobierno en su momento y los familiares de privados de libertad. El día 12 de febrero de 2020, en las instalaciones de la Defensoría del Pueblo, donde los familiares expresaban preocupación por las condiciones de los privados de libertad del Sector C de la Nueva Joya y el Centro Femenino de Rehabilitación.

Reunión sobre Ante Proyecto de Ley mediante el cual "se crea el contrato de régimen patrimonial voluntario para uniones de parejas del mismo sexo", el día 05 de marzo de 2020, en el Salón Azul de la Asamblea Nacional de Diputados, dirigida por la Diputada Mayín Correa.

Reunión con la Asociación de Usuarios Pescadores Independientes del Mercado de Mariscos, el día 11 de junio de 2020. Estas personas cerraron la calle preocupados por la elaboración del Decreto de la Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá, para proteger a especies marinas (tiburones), ya que según ellos los perjudicaba económicamente.

Reunión con Jueces de Justicia Comunitaria de Paz del Distrito de Panamá, el 21 de octubre de 2020.

Reunión para atención de queja, el 30 de octubre de 2020, se atiende a jóvenes que fueron presuntamente agredidos en las protestas del día 29 de octubre de 2020, que se suscitaron en los predios de la Asamblea Nacional.

Actividades de Promoción y divulgación de los derechos humanos:

A fin de dar a conocer la labor de la Defensoría del Pueblo, asimismo fortalecer las capacidades del personal que colabora en esta dirección, se han realizado las siguientes actividades:

Defensorías Móviles

En la Plaza 5 de mayo, Corregimiento de Santa Ana, el 18 de febrero de 2020.

En la Plaza Víctor Julio Gutiérrez, Corregimiento de Calidonia, el 27 de febrero de 2020 y el 04 de marzo de 2020.

Es importante aclarar, que el número de Defensorías Móviles, tuvo una disminución, en este periodo, producto de las recomendaciones de las autoridades de salud, sobre el aislamiento, como medida de prevención del contagio por el Covid-19.

Actividades de promoción como organizadores

Seminario "Uso del Sistema de Administración de Trámites para la captación de solicitudes y quejas que llegan a la Defensoría del Pueblo", los días 26, 28 y 29 de mayo de 2020, con el objetivo de lograr una atención ágil, directa, personal y eficiente de las personas que acuden a esta institución y mantener una base de datos actualizada de las situaciones que ingresan; con la coordinación de Secretaría General, esta dirección continuó con el proyecto de capacitación a los colaboradores de las diferentes oficinas regionales de la Defensoría del Pueblo, sobre el uso del Sistema de Administración de Trámites, siendo así, en tres grupos diferentes, uno de manera presencial y dos grupos virtuales, se dictó el seminario *"Uso del Sistema de Administración de Trámites para la captación de solicitudes y quejas que llegan a la Defensoría del Pueblo",* actividad dirigida a los jefes regionales, teniendo participación de las oficinas regionales de: La Chorrera, San Miguelito, Panamá Norte, Chepo, Coclé, Herrera, Los Santos, Darién Unión Chocó, Colón Bocas del Toro, David, San Félix y Veraguas.

Charla sobre el Uso del Sistema de Administración de Trámites, el 22 de octubre de 2020, en coordinación con el Asesor del Despacho Superior, actividad dirigida a personal de la Dirección de Orientación al Ciudadano, a fin de buscar alternativas de mejoras al mencionado sistema, para la generación de métricas que permitan hacer estudios sobre la situación de los derechos humanos, con base en las distintas situaciones que presentan los usuarios en esta institución.

Actividades como participantes

Inducción del proceso completo de atención ciudadana del 311. Se realizó una capacitación a nuevos enlaces ejecutivo y operativo de la Defensoría del Pueblo ante el Centro de Atención Ciudadano 311, el 01 de octubre de 2020, de manera virtual.

Conferencia virtual Trata de Personas en Panamá, el 22 de julio de 2020, organizada por la Organización Crime Stoppers Panamá. Con la

participación de la Organización Internacional de las Migraciones O.I.M, la Comisión Nacional contra la trata del Minseg, la Organización Mexicana sin trata.

Cátedra de Integración Andrés Bello "Políticas Públicas en Contextos de Movilidad Humana". Del 14 de septiembre al 29 de octubre de 2020, por invitación de la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello (SECAB), personal de la Dirección de Orientación al Ciudadano, participa de esta cátedra, a través de la modalidad virtual, en 14 sesiones, haciendo un total de 40 horas. De acuerdo al programa de la Cátedra, tenía como objetivo general " Reflexionar sobre el fenómeno migratorio en torno a diversos ejes que impactan la vida socioeconómica de los países y su efecto en ellos".

Taller de capacitación del SIMORE Interamericano virtual, el 20 de octubre de 2020, Es un taller dirigidos a las INDH, tienen como finalidad potencializar los procesos de implementación de las recomendaciones y el seguimiento de dicho cumplimiento. En este sentido, se pretende dotar a las personas participantes con herramientas que las empodere y les permita generar estrategias de incidencia más efectivas encaminadas a incrementar el cumplimiento de las obligaciones internacionales de los Estados miembros y, particularmente, de las recomendaciones de la CIDH.

Participación en otras actividades

Firma de Convenio entre el Consejo Noruego y la Defensoría del Pueblo, el 07 de febrero de 2020 en la Defensoría del Pueblo.

Firma de Memorando de Entendimiento entre la Defensoría del Pueblo y Crime Stoppers Panamá, el 07 de julio de 2020.

Participación con el Defensor del Pueblo, Eduardo Leblanc González, en actos de recuerdo de las víctimas del incendio del autobús 8B-06 de la ruta Mano de Piedra, el día 23 de octubre de 2020 (Misa y acto emblemático de pintar corazones azules).

Logros

Luego de un análisis de las diferentes actuaciones de la Dirección de Orientación al Ciudadano, en el período objeto de este informe, consideramos que la Defensoría del Pueblo a través de esta dirección, ha logrado:

Implementar estrategias oportunas para mantener el acceso posible a esta Institución Nacional de Derechos Humanos y de manera segura, de todas las personas, sin ningún tipo de discriminación, que consideren que durante este tiempo difícil para la salud pública, estén viviendo una limitación, por parte del Estado panameño, siendo la atención de nuestros oficiales de derechos humanos, a través de las nuevas tecnologías de la comunicación, como los son la línea de whatsapp +507 6670-2222, la línea 127 y la modalidad de teletrabajo, el inicio, para activar las garantías frente a sus derechos, y sobre todo para aquellas personas en situación de vulnerabilidad, como lo son mujeres víctimas de violencia doméstica, personas menores de edad, adultos mayores, migrantes, refugiados, personas privadas de libertad, personas con orientación sexual diferente, entre otros.

Esta dirección siguiendo esta línea, ha logrado captar un total de 2,480 trámites, de los cuales 933 fueron quejas, 200 fueron peticiones, 9 fueron mediaciones 4 fueron gestiones y 1,334 fueron orientaciones.

De igual manera, en este período se logró realizar un total de 13 intervenciones efectivas, ante las autoridades, a fin de prevenir posibles violaciones a los derechos humanos y promover ante éstas, que se subsanen las condiciones que impidan a las personas el pleno ejercicio de los derechos. Se detuvo 1 lanzamiento, 2 desalojos, se logró que una usuaria pudiera accionar una garantía frente a su derecho, conocer el estado de salud de un paciente, abrir un cierre de calle y sobre todo conocer mayores detalles de las situaciones que son presentadas por los afectados, para la

Participación Defensor del Pueblo, Eduardo Leblanc González, el 23/10/2020, en los actos de recuerdo de las víctimas del incendio del autobús 8B-06 de la ruta Mano de Piedra ocurrido el 23 de octubre de 2006.

respectiva orientación.

Asimismo, durante este periodo, se ha logrado una educación continua del personal, a pesar que la situación impide una formación presencial y de manera virtual el personal de ésta dirección, ha obtenido formación en 4 actividades académicas, relacionadas con los derechos humanos, que serán de mucha utilidad para el ejercicio de sus funciones.

Trámites de la Dirección de Orientación al Cuidadano, periodo 1 de nov. 2019 al 31 de oct. 2020	
QUEJAS	933
PETICIONES	200
MEDIACIONES	9
GESTIONES	4
ORIENTACIONES	1,334
TOTAL	**2480**

Fuente: Dirección de Orientación al Ciudadano

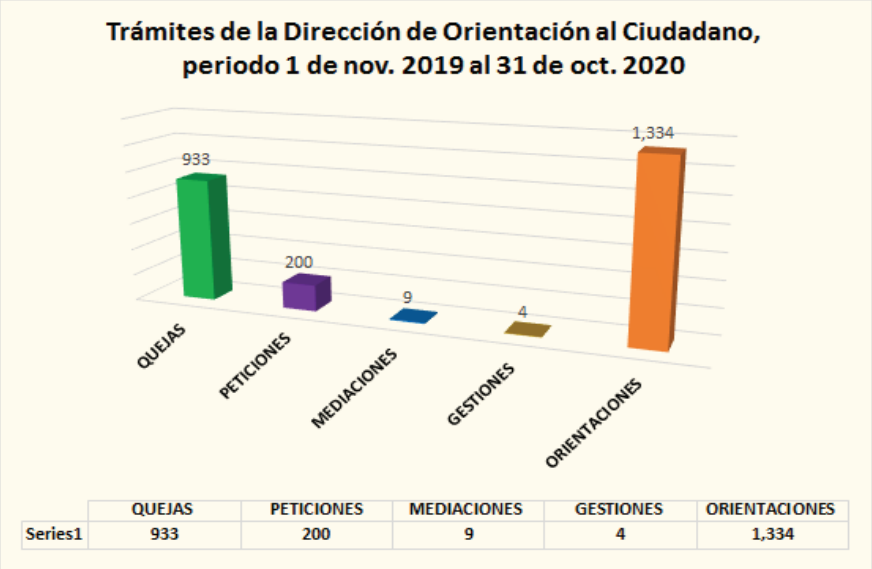

Fuente: Dirección de Orientación al Ciudadano

Defensoría del Pueblo
República de Panamá

Dirección de Protección de los Derechos Humanos

www.defensoriadelpueblo.gob.pa

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

En el año de 2003, la Dirección de Protección de Derechos Humanos recibía el nombre de Dirección de Orientación y Protección de los Derechos Humanos, la que incluía al Centro de Orientación al Ciudadano, el que a raíz de una reestructuración el año 2004, constituye la Dirección de Orientación al Ciudadano.

En virtud de ello, se mantiene una estrecha vinculación funcional entre la Dirección de Orientación al Ciudadano y la Dirección de Protección de los Derechos Humanos. La primera, se ocupa de la atención inicial del usuario; la segunda, de la tramitación de las peticiones y quejas presentadas por los ciudadanos ante las entidades estatales.

En atención a lo dispuesto en el Artículo 42 de la Ley No. 7 de 5 de febrero de 1997, modificada por la Ley No. 41 de 1º de diciembre de 2005 y Ley No. 55 de 2 de octubre de 2009, la Defensoría del Pueblo tendrá las unidades administrativas necesarias para su gestión, por lo que mediante Resolución No. 48 de 21 de enero de 2008, se crea la Dirección de Protección de los Derechos Humanos.

MARCO LEGAL:

Conforme lo establece el Artículo 129 de la Constitución Política de la República de Panamá, la Defensoría del Pueblo velará por la protección de los derechos y las garantías fundamentales consagradas en esta Constitución, así como los previstos en los convenios internacionales de derechos humanos y la Ley, mediante el control no jurisdiccional de los hechos, actos u omisiones de los servidores públicos y de quienes presten servicios públicos, y actuará para que ellos se respeten.

Así las cosas, el Título III, sobre Derechos y Deberes Individuales y Sociales de la Constitución Política de Panamá; la Ley No. 7 de 5 de febrero de 1997, por la cual se crea la Defensoría del Pueblo, modificada mediante Ley No. 41 de 1º de diciembre de 2005 y Ley No. 55 de 2 de octubre de 2009, los Convenios Internaciones de Derechos Humanos y las demás Leyes de la República.

OBJETIVOS

Atender e investigar las quejas que presentan los ciudadanos sobre los actos u omisiones de

las autoridades y de los servidores públicos que impliquen violaciones a los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política y los instrumentos internacionales aprobados y ratificados por la República de Panamá.

FUNCIONES:

- Tramitar, atender, investigar, gestionar y dar seguimiento a las quejas y situaciones presentadas y admitidas por la Defensoría del Pueblo, en virtud de la competencia asignada por la Ley No. 7 de 5 de febrero de 1997, que crea la Institución.

- Elaborar informes y proyectos a la Defensora del Pueblo sobre los avances en la tramitación de los expedientes, incluyendo las giras, visitas, inspecciones y reuniones realizadas.

- Dirigir, coordinar, asignar y supervisar el trabajo de los Oficiales de Derechos Humanos.

- Fortalecer el trabajo institucional apoyando en las actividades y asignaciones que desarrollan el resto de las direcciones, unidades especializadas y oficinas que conforman la Defensoría del Pueblo.

- Promover los derechos humanos, colaborar en la distribución de material alusivo a los derechos humanos en las calles y demás sitios dentro del territorio nacional, con el propósito de concienciar a la población en general sobre el respeto de éstos.

- Divulgar la importancia de defender y proteger los derechos humanos mediante exposiciones en conferencias, seminarios y talleres; además, de recibir capacitación interna y externa sobre estos temas.

- Organizar reuniones, ya sean dentro o fuera de la institución, inspecciones, giras, visitas incluyendo en ocasiones a los servidores públicos de las instituciones quejadas con el propósito de brindar pronta respuesta a las situaciones presentadas.

ESTRUCTURA INTERNA

La Dirección de Protección de los Derechos Humanos, en la sede central, está conformada por siete (7) Oficiales de Derechos Humanos, dos (2) Asistentes, y su Director, haciendo un total de diez (10) funcionarios, quienes cuentan con experiencia adquirida en materia de situaciones que involucran la afectación de los Derechos Humanos.

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Protección de los Derechos Humanos le corresponde atender e investigar las quejas que presentan los ciudadanos sobre los actos u omisiones de las autoridades y de los servidores públicos, que impliquen violaciones a los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política y en los Instrumentos Internacionales aprobados y ratificados por la República de Panamá, siempre que éstos no guarden relación con algunos de los ejes temáticos atendidos por las Unidades Especializadas de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo.

Si se consideran las quejas tramitadas y/o resueltas durante el año 2019-2020 (admitidas o no admitidas en este período) se advertirá que los problemas de vulneración de derechos se ubican en las siguientes categorías: destituciones, prestaciones laborales adeudadas, prevalecen las situaciones vinculadas a los servidores públicos por la no atención o contestación de las quejas o solicitudes formuladas por los ciudadanos y

La Dirección de Protección de Derechos Humanos, realizó inspección a las instalaciones de la Ciudad de la Salud y como resultado se publicó el informe de este, arrojando que es una clara violación a los Derechos Humanos en cuanto al Acceso a la Salud y a la Seguridad Social a todos los habitantes de la República de Panamá, por parte de la empresa Constructora, por el incumplimiento en la falta de construcción de este Nosocomio.

ciudadanas en el término que establecen las leyes, abuso policial, la falta de respeto al procedimiento administrativo, entre otras situaciones y falta de atención médica oportuna y expedita.

Por ello, las actuaciones de la Defensoría del Pueblo a través de la D.PRO. D.H., han de ser vistas como hechos destinados a reclamar los Derechos Humanos, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y los instrumentos de derechos humanos ratificados por el Estado panameño.

RESUMEN DE ACTIVIDADES

En el período correspondiente de 1 noviembre de 2019 al 31 octubre de 2020, mediante actuaciones de la DPRODH., la Defensoría del Pueblo efectuó 95 visitas a instituciones; igualmente realizó 15 inspecciones.

GESTIONES Y TRÁMITE DE QUEJAS

Durante el período correspondiente de 1 noviembre de 2019 al 31 octubre de 2020, la Defensoría del Pueblo a través de la D.PRO. D.H. Tramitó un total de cuatrocientas ochenta quejas (480), de las que admitió cuatrocientas cuarenta y ocho (448) quejas, cuarenta y nueve (49) peticiones, siete (7) mediaciones, veintiséis (26) casos rechazados y seis (6) en análisis de admisión, lo cual arrojó un total de quinientos treinta y seis (536) situaciones atendidas por la Dirección por presunta violación de derechos humanos.

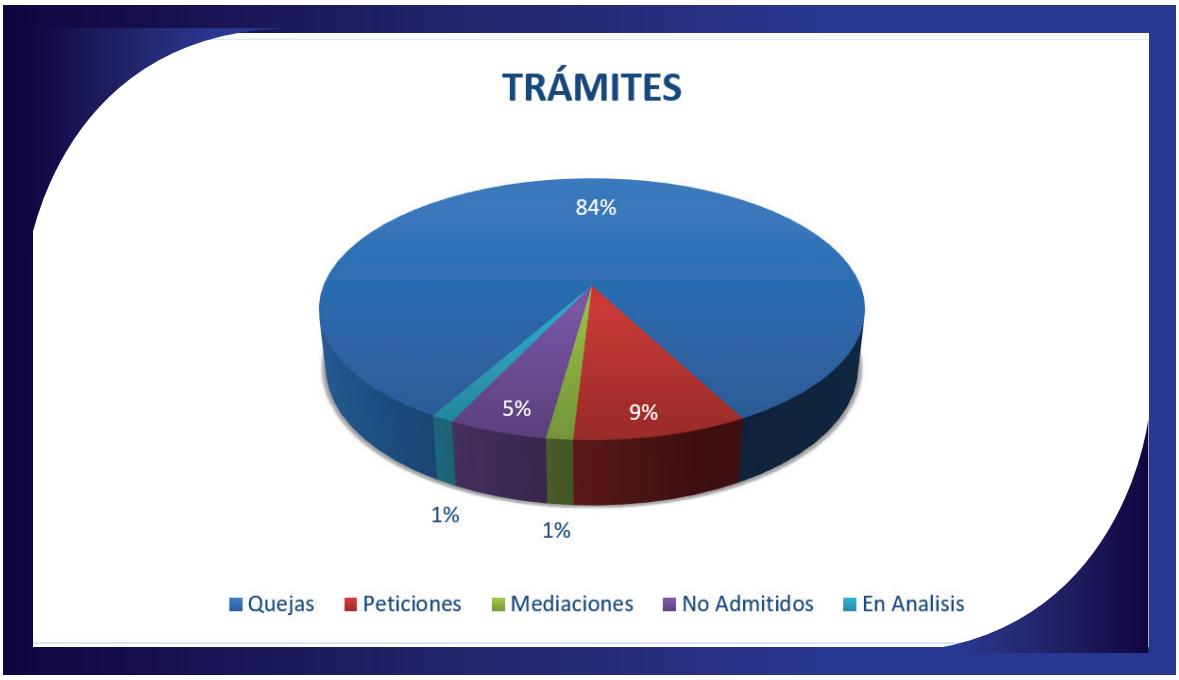

Las quejas admitidas correspondieron a situaciones vinculadas a los servidores públicos por la no atención o contestación de las quejas o solicitudes formuladas por los ciudadanos y ciudadanas en el término que establecen las leyes, así como destituciones, prestaciones laborales adeudadas, falta de atención médica oportuna y expedita y el respeto al procedimiento administrativo, entre otras situaciones.

QUEJAS CERRADAS

La D.PRO. D.H., en el período comprendido de 1° de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, cerró un total ciento treinta y cuatro (134) expedientes entre quejas, peticiones y mediaciones.

DISTRIBUCIÓN DE QUEJAS SEGÚN DERECHOS

Con el presente informe advertimos que el Derecho de Petición, garantía fundamental reconocida en nuestra Constitución Política continúa como una de las vulneraciones más repetidas en las quejas solo superada por el Derecho al Trabajo que sigue manteniendo cifras significativas en las quejas presentadas por los ciudadanos, dentro de las cuales se incluyen los temas de destituciones injustificadas o sin fundamento legal, pagos de prestaciones laborales y seguridad social, asimismo, revelan números considerables el derecho al debido proceso, así como el derecho a la salud y el derecho a la educación. Ver Tabla 7 y Gráfica 7 de la Sección de Estadística del presente Informe.

Es importante acotar, el incremento de quejas en contra de la Policía Nacional, por abuso policial, así como las gestiones que se realizaron a favor de las personas que habían sido, desalojadas por los Jueces de Paz, a pesar de que estas acciones estaban suspendidas por medio de Decretos Presidenciales, por lo que al final muchas de las víctimas, se le restituyó sus derechos vulnerados, por el actuar de los Jueces de Paz.

INSTITUCIONES DESTINATARIAS DE LAS QUEJAS

Entre las instituciones que más han sido destinatarias de las quejas recibidas en el DPRODH en el período que nos ocupa podemos mencionar las siguientes: Ministerio de Educación (23), Caja de Seguro Social (58), Municipio de Panamá (32), Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre (24) Policía Nacional (30), Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (24), Ministerio de Obras Públicas (12), Ministerio de Salud (30), Ministerio de Economía y Finanzas (10), Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (11), Servicio Nacional de Migración (34), Banco Hipotecario Nacional (8), Autoridad de los Servicios Públicos (5), Ministerio de Seguridad Pública (15), Universidad de Panamá (4), Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (10) y las distintas Casas de Justicia Comunitaria de Paz (51).

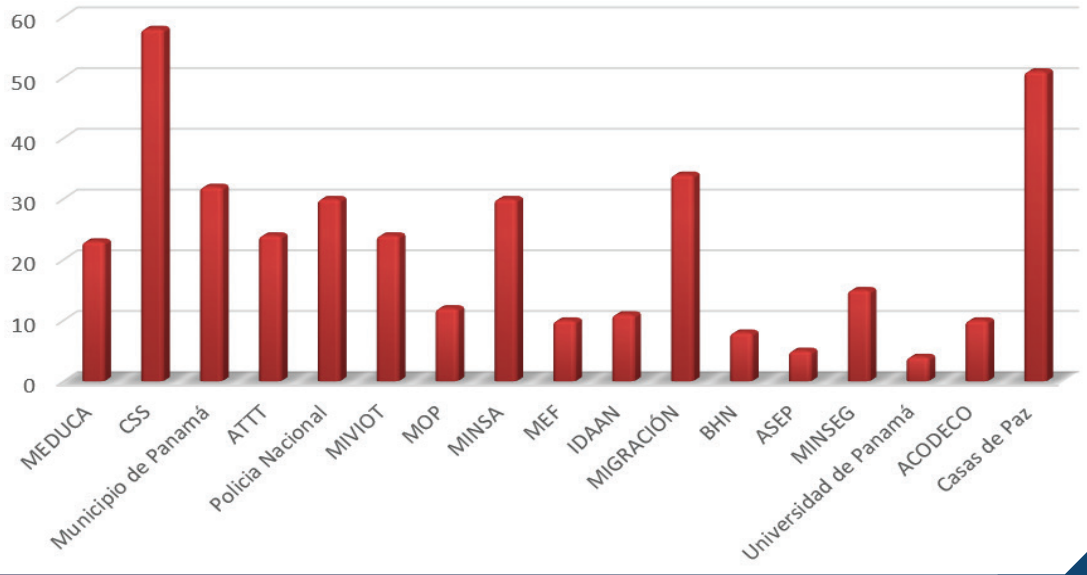

Procesos de Mediación:

La mediación es una forma alterna de resolver controversias, se fundamenta en la imparcialidad, el respeto, el diálogo y el consenso. Además, es una forma pacífica y positiva de solucionar conflictos.
Dentro de las atribuciones de la Defensoría del Pueblo, está la de mediar entre la administración pública y los particulares. En ejercicio de esta facultad desde el mes de enero del año 2017, la Institución sirve de mediadora en la mesa bilateral entre el Ministerio de Educación y los gremios docentes divididos en la Unión Nacional de Educadores de Panamá (UNEP) y la Unión Nacional de Educadores por la Calidad de la Educación Panameña (UNECEP).

Como resultado de la mediación, en lo que va del 2020, y producto de la Pandemia por el Covid-19, se han realizado 3 sesiones de trabajo de manera virtual, y 2 de manera presencial, donde las partes han expuesto, debatido y logrado acuerdos, en temas como: el inicio de año lectivo y currículo emergente, para este proceso de educación (2020), a distancia se utilizará la radio, tv y demás medios de comunicación. De igual manera el Meduca, se comprometió a entregar las guías y los cuadernos de trabajo, en la primera reunión, para la segunda se abordaron los temas de lineamientos, así como reporte de sistema de Información por el MEDUCA y Reporte de cada gremio (UNEP y UNECEP).

En la tercera el Balance del desarrollo del año escolar a distancia, de manera virtual, proceso de conectividad, entrega de material impreso para los estudiantes, nombramientos, pagos de salarios y fondo de capacitación gremial.

Proceso de Mediación entre el Ministerio de Educación y los Gremios Magisteriales.

En la Cuarta Sesión, se abordó los temas de acciones ejecutadas por nivel educativo durante el año académico 2020 e Informe de Ejecución Presupuestaria, así como el informe de Proyecto de Instalación de Internet, Conectividad, Entrega de Dispositivo e internet gratis para todos los estudiantes. (2020-2021), Informe sobre la entrega de las guías y cuadernos de trabajo (Material impreso), estrategias a implementar por parte de todos los sectores, para la ubicación de los estudiantes que hasta la fecha no se han conectado.

Para la quinta reunión, se trataron los temas de Informe de la situación de los docentes y estudiantes que han sido afectados por el mal tiempo y que acciones inmediatas va tomar el Ministerio de Educación, los lineamientos para el año 2021 y el plan estratégico que tiene el MEDUCA para garantizar la salud y la vida a todos los actores del sistema educativo.

Está entidad rectora de derechos humanos, reconoce el compromiso de las nuevas autoridades del Meduca, en continuar este proceso de mediación y a los gremios docentes por la confianza depositada en la Defensoría del Pueblo.

Como se ha indicado anteriormente, esta mesa bilateral el Ministerio de Educación tiene la oportunidad de mantener un canal de comunicación directo con los gremios, y ha permitido a los gremios docentes, exponer sus inquietudes y las vicisitudes que los educadores presentan en sus áreas de trabajo, en un ambiente de igualdad y sin conflictos.

Finalmente, la Defensoría mantiene su compromiso de mediar con imparcialidad, en un ambiente democrático, pacífico, de respeto y de consenso. Se esperan de mesa, resultados satisfactorios y efectivos, garantizando a todos los habitantes del país sin distinción alguna, el derecho a la educación.

En la Dirección de Protección de los Derechos Humanos, se adelanta; igualmente, otros procesos de mediación, entre los Ex funcionarios del Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Seguridad, así como la de un grupo de conductores del sector selectivo y la ATTT, entre otros.

Casos Emblemáticos

- Expediente No. 4789-2020 solicitud presentada por el señor M.V. en contra del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, quien manifiesta que fue destituido de su puesto de trabajo mediante Decreto de Personal No. 216 de 27 de octubre de 2020, basado que carece de inamovilidad o estabilidad reconocida por Ley, al haber sido designado en base a la facultad ejercida por la autoridad nominadora fundamentados en el artículo 300 de la Constitución Política de la República de Panamá.

  Al momento de la desvinculación del señor M.V. la Entidad, no tomó en consideración, que padece de cáncer, por se encontraba amparado por la Ley No. 59 de 2005, que brinda protección laboral a las personas con una condición de enfermedad crónica, involutiva y/o degenerativa; igualmente, por la Ley 42 de 1999, modificada por la Ley 15 de 2016 y la Ley 59 de 2005, modificada por la Ley 25 de 2018, por lo que consideramos la presencia de vulneración del Derecho al Trabajo del quejoso por parte de la institución por lo que la entidad rectora de los Derechos Humanos, realizó gestiones a favor del quejos, en aras de que se le restablezca el derecho al trabajo.

  La queja presentada por el señor M.V. fue admitida y se envió el respectivo oficio a la institución, con el fin de que nos remitieran un informe en relación a la destitución del señor M.V. y a la posición que mantenía la institución con esta acción, luego de esto se nos comunicó que él mismo fue reintegrado a su cargo, información que fue corroborada con el quejoso.

- Expediente No. 2619-2020, Queja de Oficio de acuerdo a la noticia “Médicos amenazan con huelga de brazos caídos por falta de pago” publicada por el diario La Crítica, el día 20 de agosto de 2020.

  El Ministro de Salud, Luis Francisco Sucre, respondió que solicitó a la Asamblea Nacional, que apruebe el presupuesto para el pago de salarios a los trabajadores de la salud. Sucre aseguró que los fondos ya se tienen y se procederá a realizar los desembolsos de los pagos a los médicos y otro personal.

- Expediente No. 1916-20, queja presentada por el señor D.D.B., en contra de la Policía Nacional, producto de que a su hijastro se le está violando su derecho al trabajo poniendo en riesgo su integridad personal, al prohibirle la actividad legitima comercial en los predios de la Estación del Metro de 5 de mayo, en la ciudad de Panamá y a obligarlo a estar en plena vía, donde puede ser víctima de atropello.

  El 21 de julio a las 6:00 a.m. se realizó inspección en el área de la estación del metro 5 de mayo, en la ciudad de Panamá, con la finalidad de constatar los hechos

Proceso de Mediación entre ex funcionarios del Ministerio de Seguridad Pública y Autoridades de ese Ministerio.

puestos en conocimiento por el quejoso.

El 31 de julio de 2020, a las 10:00 a.m. con la participación de autoridades del Metro de Panamá, con la Subdirección de Microempresarios del Municipio de Panamá y con estamentos de la Policía del Metro de Panamá, se realizó inspección en las inmediaciones de la estación del Metro de Panamá, acceso 2, Av.3 de noviembre/Av. Central.

- Expediente No. 2007-2020, Queja de oficio, de acuerdo a la noticia "Bomberos marchan hacia la Asamblea en demanda del nuevo director para la institución", publicada por TVN Noticias, el día 01 de julio de 2020". Un grupo de Bomberos marcho hacia los predios de la Asamblea Nacional, este miércoles 1 de julio, para exigir al Ejecutivo, entre otras demandas el reemplazo del actual Director Encargado Gabriel Isaza.

  Posterior a las gestiones, realizadas por la Defensoría del Pueblo, en la Gaceta Oficial No.29090c de 13 de agosto de 2020, se publicó el Decreto No.311 de 13 de agosto de 2020, en el cual se nombra al Director General y a la Subdirectora General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

- Expediente No. 1961-2020, queja presentada por la Asociación de Laboratoristas de Panamá, en contra de Caja de Seguro Social y MINSA, solicitando el cumplimiento de acuerdos de huelga, mejoras salarias, escalafón salarial, disminución del horario de trabajo de 8 a 6 horas, se realizaron reuniones con funcionarios del MINSA y CSS, tendientes a buscar alternativas a las reclamaciones de este grupo de especialistas.

- Expediente No. 1102-2020, queja presentada por la señora P.P., en contra de del Ministerio de Relaciones Exteriores, señalando que no se está cumpliendo con el punto XII, numeral 12, conforme a los puntos 243 a 247 de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en relación al caso Heliodoro Portugal Vs Panamá, donde establece, que el Estado debe investigar y asegurar que los familiares del señor Portugal, tengan pleno acceso y capacidad de actuar en todas las etapas e instancias de dichas investigaciones, de acuerdo con la Ley Interna y las Normas de la Convención Americana, en vista que nuevamente exhuman los restos de su padre Heliodoro Portugal, a pesar de haber sido identificados con anterioridad, de acuerdo a pruebas de laboratorios; siente que toda esta situación, con la actuación del Ministerio Público, su familia está siendo Re victimizada.

  El día 5 de agosto de 2020, se recibió respuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del correo electrónico el día 25 de marzo de 2020, señalando lo siguiente.

  "…El día 4 de marzo de 2020, en cumplimiento con lo ordenado por la Sala Segunda de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia mediante Resolución de 12 de noviembre de 2019, se exhumaron los restos que se encontraban en el Jardín de Paz con una lápida que los identificaba con el nombre de Heliodoro Portugal. Esa diligencia se realizó con el propósito de practicar una nueva prueba de ADN a los restos óseos, dentro del proceso que se le sigue a Melbourne Walker, Lucinio Miranda y otros por el delito de Homicidio en perjuicio de Helidoro Portugal (q.e.p.d.)

  Dicha solicitud probatoria que fue notificada y tramitada con la participación de todas las partes, entre ellas la querellante, la señora P.P., que recibió notificación de cada una de las diligencias judiciales, incluyendo la de exhumación de los restos. Esta afirmación es corroborante en el expediente, radicado en el Segundo Tribunal

Superior de Justicia del Primer Distrito Judicial de Panamá.

En relación al cambio de nombre de la avenida que en su momento fue propuesta en memoria de Heliodoro Portugal, este Ministerio una vez notificado de lo sucedido por la señora P.P., remitió Nota No. AJDH.MIRE-2020-00571 de 10 de enero de 2020 a la Alcaldía de Panamá solicitando tomaran las medidas para que la situación fuera corregida, en cumplimiento de lo dispuesto en Sentencia de 12 de agosto de 2008.

La Alcaldía de Panamá contestó mediante Nota No.148/DS2020 de 23 de enero de 2020, que a través de la Dirección de Planificación Urbana del Municipio de Panamá están evaluando el tema de las nomenclaturas en la ciudad y se estarán tomando las medidas para hacer las correcciones necesarias…"

- Expediente No. 3059-19, La señora W.V. interpuso queja por la posible violación al Derecho del Trabajo, toda vez que la actual administración del Instituto Panameños Autónomo Cooperativo (IPACOOP), está violentando los Derechos laborales de los funcionarios en virtud de destituir a 27 trabajadores con fuero electoral laboral.

  Se recomendó al Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOOP), mediante Resolución 3059-19 de 7 de enero de 2020, que al momento de resolver la destitución, traslado o desmejoramiento en su posición de trabajo de un funcionario público protegido con Fuero Laboral Electoral, se tome en consideración lo establecido en el Debido Proceso y se respete lo normado en el Código Electoral, que regula la materia electoral en nuestro país, a fin que el funcionario cuente con las garantías procesales que le permitan ejercer una legítima defensa.

La Dirección de Protección de Derechos Humanos, en atención a la crisis generada por la COVID-19, realizó inspección en diversos Centros Hospitalarios de la Ciudad de Panamá, con el propósito de verificar el impacto causado por la pandemia en los servicios brindados por estos nosocomios.

Defensoría del Pueblo
República de Panamá

Dirección de Unidades Especializadas

www.defensoriadelpueblo.gob.pa

DIRECCIÓN DE UNIDADES ESPECIALIZADAS

Campaña de Distanciamiento Físico, como medida de prevención del COVID-19

La Dirección de Unidades Especializadas tiene los siguientes objetivos:

- Atención a las áreas o colectivos sensitivos en materia de derechos humanos en los cuales se involucra un grupo vulnerable o temática especifica.
- Desarrollo o impulso de iniciativas que mejoren la situación de los grupos atendidos por las unidades especializadas.
- Capacitar a los funcionarios y al público en general sobre las diferentes legislaciones y avances en derechos humanos. Desarrollar campañas sobre temas especializados, para la población.
- Promover la colaboración con otras instituciones nacionales e internacionales lo mismo que con organizaciones de la sociedad civil.

Está integrada por las siguientes unidades:

- **Unidad especializada de No Discriminación:**

  Tiene como objetivo velar por el cumplimiento de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial y sus formas conexas. Así como investigar las quejas o inquietudes, peticiones u orientaciones que se presenten en la Defensoría del Pueblo y ante la Comisión Nacional Contra la Discriminación en relación a presuntas vulneraciones del derecho a la igualdad y no velar por el principio de no discriminación.

- **Unidad especializada de Discapacidad:**

  Tiene como objetivo atender a las personas que viven con discapacidad y

llevar a cabo acciones para garantizar el respeto de los derechos humanos de estas personas. Entre sus funciones están, promover y divulgar los derechos humanos de las personas con discapacidad, la formación a través de capacitaciones, talleres, campañas y orientaciones y apoyar a las organizaciones de base comunitaria que trabajan en el tema de discapacidad.

- **Unidad especializada de Asuntos Ecológicos**

  Tiene el objetivo de coordinar la atención e investigación de las peticiones de los ciudadanos relacionadas con las afectaciones ambientales, además de las vinculadas a la afectación de la salud, con el propósito de garantizar el derecho a la salud, al medio ambiente limpio y sano; por tanto, a la calidad de vida para el pleno desarrollo de las personas.

- **Unidad especializada de VIH**

  Los objetivos principales de esta unidad son: atender las quejas o denuncias de las personas que viven con VIH y garantizar que sus derechos fundamentales no sean vulnerados; colaborar con los representantes de las organizaciones que trabajan en la temática de VIH realizando acciones cuya base sea evitar la marginación y el irrespeto de los derechos humanos de estas personas; establecer estrategias destinadas a informar, sensibilizar y educar a la población sobre el VIH/SIDA y trabajar para fomentar las medidas de prevención.

- **Unidad especializada de Migrantes y Refugiados**

  Es la unidad encargada de supervisar y promocionar los derechos humanos de la población migrante y refugiada. Brindarles orientación o gestionar alguna posible vulneración de sus derechos humanos.

- **Unidad especializada de Adultos Mayores**

  Es la unidad encargada de monitorear que no se vulneren los derechos de las personas adultas mayores, promoviendo el respeto y el cuidado de los derechos que tienen. Además, brinda orientación y asesoría en aquellos trámites o gestiones en materia de salud, alimentación, entre otros.

- **Unidad especializada de Niñez y Adolescencia**

  El principal objetivo de esta unidad es promover la atención a un sector de la población tan sensible como lo es la niñez y adolescencia, que es especialmente vulnerable y requiere de un esfuerzo integral y diferenciado para que se garanticen los derechos humanos de esta población.

Comisiones en las que participa la Dirección de Unidades Especializadas:

- **Comisión Nacional Contra la Discriminación**

  La Comisión Nacional Contra la Discriminación en los últimos meses, se ha reunido para discutir dos casos de usuarios, sobre discriminación racial, racismo y otras formas de intolerancia en la esfera pública y privada.

Gestión de Acompañamiento a una persona afrodescendiente víctima de discriminación racial.

Igualmente, se conversó para la modificación de la Ley No. 16 de 10 de abril de 2002, que crea la Comisión Nacional Contra la Discriminación, y la apremiante necesidad de ratificar la Convención Interamericana Contra el Racismo, La Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia (A-68) y Convención Interamericana Contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia (A-69) de la OEA, en virtud que se necesita una Comisión Integral que discuta los temas de discriminación de manera transversal y que eduque, capacite y sensibilice a la población sobre el Derecho a la Igualdad y el Principio de No Discriminación.

- **Comisión Nacional de Discapacidad**

El Consejo Nacional Consultivo de Discapacidad (CONADIS) es un organismo de consulta y apoyo de carácter interinstitucional e intersectorial, presidido por el Órgano Ejecutivo, creado para promover el cumplimiento de los objetivos y fines que debe cumplir la Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS) en lo referente a la ejecución de las políticas sociales sobre discapacidad.

Dentro del CONADIS existen 9 comisiones, las cuales son: Educación, Turismo, Salud y Seguridad Social, Asuntos Laborales, Legislación y Derechos Humanos, Deporte, Cultura, Accesibilidad y Economía. La Defensoría del Pueblo forma parte de la comisión de Derechos Humanos I. Entre los aportes que realizamos en la comisión, está la sensibilización en Derechos Humanos, así como la participación en los informes de país en temas de discapacidad.

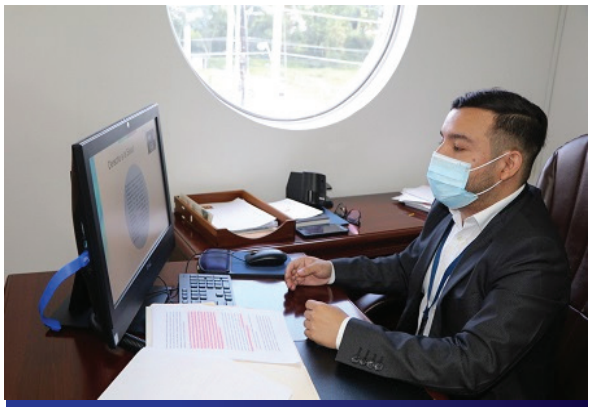

Participación en el Foro “Panamá contra la Trata de Personas en medio de Pandemia COVID-19

- **Comisión Nacional contra la Trata de Personas**

Mediante Ley 79 de 2011, se crea la Comisión Nacional contra la Trata de Personas, como un organismo técnico administrativo, con personería jurídica, adscrita al Ministerio de Seguridad. la Defensoría del Pueblo forma parte del Consejo Directivo, la Comisión Técnica Legal, la Unidad de Identificación y Atención a víctimas y la Unidad de Administración de Fondos.

La Comisión Nacional contra la Trata de Personas (CNCTDP), como ente rector, le corresponde el diseño, ejecución y seguimiento de la Política Nacional contra este flagelo trasnacional; en consecuencia, elaboró el Plan Nacional contra la Trata de Personas (PNTdP) correspondiente al quinquenio 2017-2022, que responde a las nuevas exigencias nacionales y estándares internacionales y se fundamenta en la filosofía, valores, principios y objetivos del Estado panameño para el abordaje de la Trata de Personas.

La Defensoría como parte de la Comisión Nacional contra la Trata de Personas, funge en su rol principal de velar por los derechos humanos de las personas, así como regente de esta materia; brindar asistencia técnica a organismos públicos y privados que desarrollan programas, proyectos o cualquier tipo de actividad de prevención, atención y protección a las víctimas. De igual forma, contribuir a las Estadísticas y presentación de informes que permitan establecer adecuados mecanismos de identificación y combate a este crimen que afecta a las poblaciones en situaciones de vulnerabilidad, particularmente.

- **Comisión Nacional de Envejecimiento**

La Defensoría del Pueblo, a través de la Unidad de Adulto Mayor participa activamente de la Comisión Nacional de Envejecimiento, esta comisión está conformada por una serie de instituciones que tienen dentro de

su mandato, ya sea de manera directa o indirecta, relación con el tema de adultos mayores. Es un esfuerzo interinstitucional llamado a velar por el bienestar de las personas mayores como actores del Estado Panameño. De esta comisión participa el Ministerio de Salud (quien la encabeza), Ministerio de Desarrollo Social, Municipio de Panamá, Universidad de las Américas, Universidad de Panamá, Caja de Seguro Social siendo el objetivo principal de la misma unificar esfuerzos, emitir recomendaciones, idear proyectos y campañas que vayan orientadas a mejorar la calidad de vida de la población adulta mayor de Panamá.

- **El Comité Nacional Intersectorial para la Prevención de la Violencia contra niños, niñas y adolescentes (CONIPREVINNA)**

  Es creado mediante el Decreto Ejecutivo No. 39 del 30 de abril de 2014, como un mecanismo nacional de coordinación para la implementación articulada de estrategias, planes, programas y acciones de prevención de la violencia contra la niñez.

  CONIPREVINNA fue instalado oficialmente en el mes de mayo del año 2017, con la finalidad de diseñar una Estrategia Nacional Multisectorial de Prevención de la Violencia contra niños, niñas y adolescentes, y un primer plan de trabajo anual para su implementación, instrumentos de construcción participativa, que impelen a la organización de este Foro Nacional sobre la prevención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con el objetivo de generar un espacio de dialogo interdisciplinario que contribuya a mantener las acciones del Comité vinculadas al ODS No. 16, con dirección al logro de la meta 16.2: “poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños”, prioritariamente pero sin perder la relación con otros objetivos y metas.

  En la cual la Defensoría del Pueblo, desde la Dirección de Unidades Especializadas, niñez y adolescencia participa en la Comisión Técnica, actualmente se está trabajando en mesa temática para dar reactivación al Plan de Trabajo.

- **Comité Nacional de apoyo y seguimiento a la estrategia de desinstitucionalización de los niños, niñas y adolescencia**

  Este comité fue creado mediante Decreto Ejecutivo No. 1 del 12 febrero de 2019 que crea el comité nacional de apoyo y seguimiento a la estrategia de desinstitucionalización de los niños niña y adolescente, con el compromiso de construir una Hoja de Ruta para la estrategia de desinstitucionalización de los niños y niñas internos en centro de protección e implementarla, a través de sus 23 miembros. Las acciones que deberá realizar el comité están basadas en las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño, en el año 2019, se advirtió la necesidad de establecer un espacio de encuentro, a través del cual, las entidades de protección, que llevan a cabo la estrategia de desinstitucionalización:

  - Coordinar con instituciones gubernamentales aquellas atenciones y apoyos específicos que se necesiten para desarrollar programas de acogimiento familiar.
  - Dar seguimiento a los casos de egresos de niños y niñas, albergados en instituciones de protección.

- **Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Menor Trabajador, (CETIPAT)**

  Coordinado por la Dirección Contra el Trabajo Infantil y Protección del Trabajador

Visita al Centro de Atención Integral de Tocumen, con la finalidad de verificar a la atención a niñez y adolescencia que se mantienen alojadas en este lugar.

(DIRECTIPAT), del Ministerio del Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL). Creada mediante Decreto No. 107 de 11 de junio de 2013, coordinada por La Defensoría del Pueblo, participa como parte del Consejo Consultivo Asesor y desde su competencia es garante de promover y proteger dicho derecho, en esa medida su función es parte del proceso para sensibilizar en la temática a los colaboradores de esta entidad de las diferentes regionales u otros espacios necesarios para erradicar dicha práctica.

Frente a ellos el Estado tiene compromisos pendientes desde la última encuesta realizada en 2016, donde veintitrés mil ochocientos cincuenta y cinco (23, 855) niños(as) y adolescentes están vinculados al trabajo infantil. Para el 2018, se esperaba el siguiente estudio, cada (2) años, sin embargo, este no fue realizado y se espera que la cifra disminuya para el periodo 2021, como compromiso adquirido por el Estado panameño de erradicar el Trabajo Infantil.

- **El Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (ODENA)**

Está conformado por el Consejo Consultivo Ciudadano, instancia directiva del Observatorio, definida a través de la Asamblea General, está compuesta por organizaciones y ciudadanos/as miembros del observatorio (34 organizaciones) en la cual la Defensoría del Pueblo actúa desde la unidad como la Secretaria Técnica que provee apoyo logístico y técnico, respaldado por la Dirección de Unidades Especializadas.

El observatorio tiene como objetivo abogar, promover y vigilar el cumplimiento de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas al Estado panameño, a fin de incidir en la elaboración, ejecución y reforma de las políticas públicas y leyes dirigidas al logro efectivo de los derechos establecidos en la Convención de sobre los Derechos del Niño.

- **Comisión Nacional para la Prevención de los Delitos de Explotación Sexual, (CONAPREDES) esta instancia está presidida por la Procuraduría General de la Nación del Ministerio Público.**

El principal objetivo de la CONAPREDES es combatir la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) de forma integral, tal como lo establece la política pública de la Ley 16 de 31 de marzo de 2004.

La Comisión Nacional para la Prevención de los Delitos de Explotación Sexual. (CONAPREDES), es un organismo técnico administrativo de carácter permanente, encargado de asesorar, coordinar y concretar políticas de prevención, atención y erradicación de la explotación sexual de NNA, en la cual la Defensoría del Pueblo forma parte de la comisión, dicha representación es del titular y delegado a través de la Dirección de Unidades Especializadas.

Campañas

La Defensoría del Pueblo con relación a la discriminación racial en contextos de pandemia, en el mes de mayo de 2020, iniciamos con la campaña “SIN PEROS YO NO DISCRIMINO”, donde publicamos 15 imágenes asociadas al mes de la etnia negra en Panamá, en conjunto con un comunicado.

Debido a la situación de emergencia nacional como consecuencia de la pandemia por el COVID-19, se realizó la Campaña de Distanciamiento Físico, como medida de prevención del contagio.

- Organización del Encendido de velas, exposición fotográfica y ciclos de conferencia, en conjunto con la Embajada de Israel, realizado el día 28 de enero de 2020, en recuerdo de las víctimas del Holocausto, como hito histórico que marcó, la creación de los Derechos Humanos.

- Participación en el Taller de sensibilización, asumiendo la campaña de Cero Estigma y Discriminación, lanzada por ONUSIDA, realizado el 09 de marzo de 2020. Se contó con la participación de Sociedad Civil, la Universidad de Panamá y Naciones Unidas.

- Foro a los funcionarios/as de la Defensoría sobre Racismo y Discriminación en Panamá, realizado el día 27 de agosto de 2020.

- Foro en conmemoración al Día Mundial del

Embarazo no Planificado en Adolescentes, realizado el día 28 de septiembre de 2020.

- Capacitación a funcionarios de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional, en conjunto con el Consejo Noruego para Refugiados, en materia de Protección Internacional, realizada los días 5 y 6 de agosto de 2020.

- Capacitación sobre medidas de bioseguridad, Seguridad Ocupacional y confección de las señalizaciones, como medidas de prevención ante la situación de emergencia nacional, realizada en los meses de abril, mayo y junio de 2020.

- Participación en la Audiencia de Seguimiento al Cumplimiento de la Sentencia Vélez Loor vs Panamá, donde se brindó un resumen de las situaciones encontradas en las estaciones de recepción para migrantes en cuanto a la atención por parte de las autoridades estatales de esta población. Realizada en el 9 de julio de 2020.

- Se realizó una limpieza en el Humedal de Panamá Viejo, en coordinación con el Patronato de Panamá Viejo y estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá, realizada el 15 de febrero de 2020.

- Participación en reunión Organizada por el Grupo de Movilidad Humana de los Organismos de Naciones Unidas, en seguimiento a la situación de la población migrante que se encuentra bajo la custodia del Estado, realizada el 28 de octubre de 2020.

- Presentación de Informe de las Acciones de la Defensoría del Pueblo en materia migratoria en conmemoración del día de apoyo a las víctimas de la tortura denominada: Vulnerabilidades de la población en condición de privación de libertad, frente a tiempos de COVID-19, realizado el 1 de julio de 2020.

- Coordinación de acciones a favor de la población migrante que se encuentra retenida en las estaciones de recepción migratorias, con el Servicio Nacional de Migración, el Ministerio de Salud, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Organización Internacional para las Migraciones y la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados.

Jornada de limpieza de playas en el Humedal de Panamá Viejo, en conjunto con estudiantes de la Universidad de Panamá.

Pronunciamientos

- Conferencia de Prensa con los miembros de Sociedad Civil entre ellos: Fundación Bayano, Asociación Afrodescendientes Panameños Unidos y la Mega Banda de Río Abajo (Banda de Música Independiente), ante la difusión a través de redes sociales, de un mensaje que alude a un presunto hecho ocurrido con una unidad de la Policía Nacional que se refirió a la población afrodescendiente, utilizando lenguaje racista, claramente discriminador.

- Se emitió comunicado en relación a actos de violencia suscitados en las Estaciones de Recepción Migratorias, en la provincia de Darién, donde se realizó un llamado a las autoridades estatales a la no violencia y a salvaguardar los derechos humanos de la población migrante que se encuentra retenida en estos lugares, debido al cierre de fronteras como consecuencia de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

Casos Emblemáticos

La usuaria J.F.H, docente del Ministerio de Educación, de la regional Panamá Centro, presentó petición ante el Ministerio de Educación por posible traslado por ausencia injustificada en

virtud de citas médicas de su hijo.

Tras la admisión del expediente la Defensoría del Pueblo, identifica que la misma guardaba relación por un proceso disciplinario, donde se dispuso el traslado de la unidad para la región de Bocas del Toro. Esto conllevo a gestionar reunión con los administrativos y supervisores de la zona a fin de valorar lo dispuesto por la usuaria, acción que el Ministerio de Educación indicó desconocer.

Posterior a esta reunión las autoridades de la Regional de Panamá Centro, indicaron que la afectada deberá mantenerse en el lugar de trabajo hasta que no sea notificada del traslado, sin embargo, la Defensoría del Pueblo, dispuso considerar la petición por lo que deberían evaluar la situación en apego a la Ley 15 de 31 de mayo de 2016, que reforma la Ley 12 de 1999, equiparación de oportunidad para las personas con discapacidad, basado en el primer párrafo del artículo 45-A.

Este caso fue cerrado en función a la suspensión del traslado de la docente a la regional de Bocas del Toro, en apego a la normativa antes expuesta a fin de garantizar el interés superior del menor, artículo 3 de la Convención de los Derechos del Niño.

Expediente No. 3333-2020, La Defensoría del Pueblo, inició investigación de Oficio, con fundamento a la noticia publicada en la red social chance.org donde señala “Salvemos el BOB de Marea Verde”, en la que se manifiesta lo siguiente:

La Red social chance.org detalla que la ONG Marea Verde colocó hace más de un año una red de contención de basura (BOB) en la desembocadura del Río Matías Hernández. Han logrado sacar más de 100 toneladas de basura, evitando que lleguen a nuestros mares. Indica que, a los moradores de Costa Azul, les incomoda por los gallinazos que se posan en sus techos, pero no por esto se debe remover algo que es de bien común. Por lo que hay que buscar soluciones que no afecten a ninguna de las partes.

En virtud de lo antes expuesto, la Defensoría del Pueblo realizó una visita de Oficio, a la barriada Costa Azul de Costa del Este, con la finalidad de conocer en detalle la situación, por lo que se entrevistó a una de las personas afectadas, quien indicó que desde que la ONG Marea Verde entró al área de Costa del Este y colocó este mecanismo en el Río Matías Hernández, los problemas de contaminación, malos olores, epidemia de mosquitos Aedes aegypti, y la plaga de aves de rapiña se ha descontrolado considerablemente, de tal modo que nos indica que es casi imposible vivir en esta área.

Frente a estas afectaciones se procedió a la apertura de un expediente, en el cual se remitieron oficios al Ministerio de Ambiente y al Ministerio de Salud, con la finalidad que rindan un informe en virtud de las situaciones encontradas, así como se pueda brindar una solución a esta problemática.

La Defensoría del Pueblo realizó una visita de Oficio, a la barriada Costa Azul de Costa del Este, con la finalidad de conocer en detalle la situación, por lo que se entrevistó a una de las personas afectadas, quien indicó que desde que la Organización Marea Verde entró al área de Costa del Este y colocó este mecanismo en las revieras del Rio Matías Hernández, los problemas de contaminación, los malos olores, la epidemia de mosquitos Aedes aegypti, y la plaga de aves carroñeras que se alojaron en el área se ha descontrolado considerablemente, de tal modo que nos indica que es casi imposible vivir en esta área.

Después de haber realizado la investigación se procedió a oficiar a las entidades correspondientes, al Ministerio de Ambiente, al Ministerio de Salud, para que den un informe sobre lo que sucede en este sector. Estamos a la espera de las respuestas de los ofició, donde se solicitó informe de las acciones realizadas por el Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Salud.

DIRECCIÓN DE UNIDADES ESPECIALIZADAS CANTIDAD DE QUEJAS
PERIODO NOV-2019 / OCT-2020
Cantidad
70
60
50
40
30
20
10
0
12
13
10
8
6
6
6
61
DISCAPACIDAD
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
NO DISCRIMINACIÓN
ASUNTOS ECOLÓGICOS
MIGRANTES Y REFUGIADOS
ADULTOS MAYORES
VIH
TOTAL
Unidades

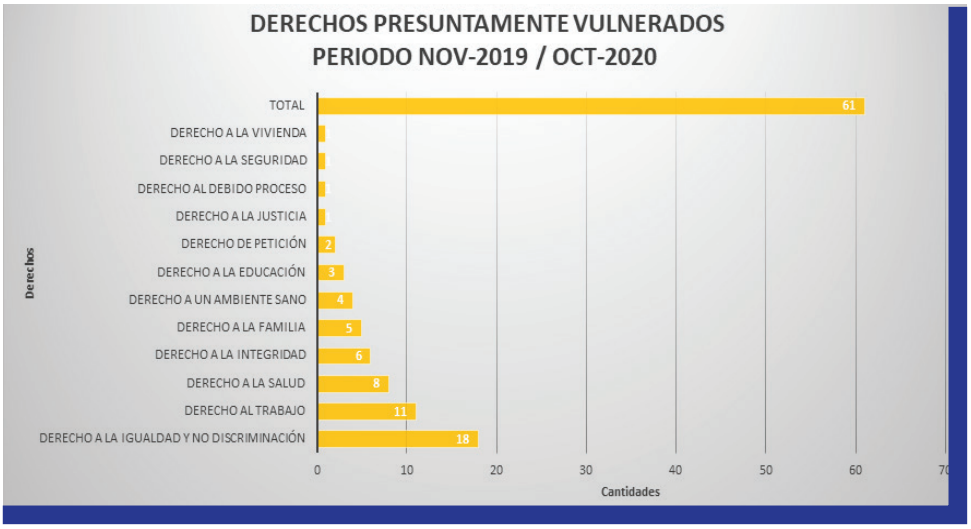
DERECHOS PRESUNTAMENTE VULNERADOS
PERIODO NOV-2019 / OCT-2020
Derechos
TOTAL 61
DERECHO A LA VIVIENDA
DERECHO A LA SEGURIDAD
DERECHO AL DEBIDO PROCESO
DERECHO A LA JUSTICIA
DERECHO DE PETICIÓN 2
DERECHO A LA EDUCACIÓN 3
DERECHO A UN AMBIENTE SANO 4
DERECHO A LA FAMILIA 5
DERECHO A LA INTEGRIDAD 6
DERECHO A LA SALUD 8
DERECHO AL TRABAJO 11
DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN 18
0 10 20 30 40 50 60 70
Cantidades

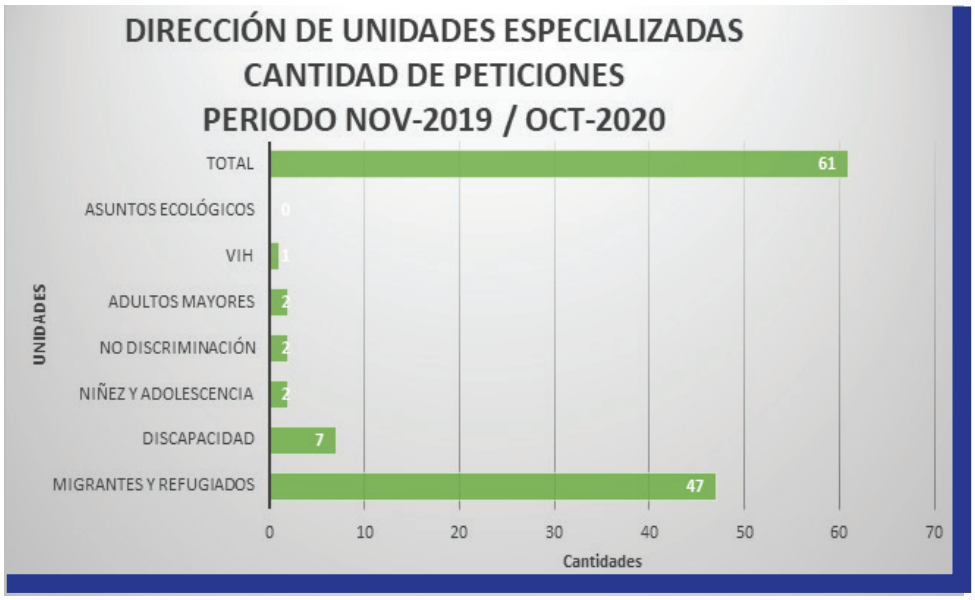
DIRECCIÓN DE UNIDADES ESPECIALIZADAS
CANTIDAD DE PETICIONES
PERIODO NOV-2019 / OCT-2020
UNIDADES
TOTAL 61
ASUNTOS ECOLÓGICOS 0
VIH 1
ADULTOS MAYORES 2
NO DISCRIMINACIÓN 2
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2
DISCAPACIDAD 7
MIGRANTES Y REFUGIADOS 47
0 10 20 30 40 50 60 70
Cantidades

Defensoría del Pueblo
República de Panamá

Oficina para las Personas Privadas de Libertad

www.defensoriadelpueblo.gob.pa

OFICINA PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

El 28 de octubre de 2020. Visita a la Cárcel Pública de Santiago y donde se logró una reunión con los familiares de los privados de libertad, quienes denunciaban la falta de acceso a visitas, llamadas, mala alimentación, atención médica, derecho a patio y acceso a sus abogados.

Breve introducción de las funciones de la Dirección

- Entre las funciones de la Oficina de Supervisión de los Derechos Humanos de las Personas Privadas de Libertad están las siguientes:

- Monitorear los centros penitenciarios, cárceles públicas y demás lugares de privación de libertad.

- Atender las quejas y peticiones individuales y colectivas que presenten las personas privadas de libertad, sus familiares o funcionarios penitenciarios sobre posibles violaciones de derechos humanos.

- Brindar orientaciones a las personas privadas de libertad, familiares, personal penitenciario y la ciudadanía en general sobre el tema penitenciario.

- Coordinar reuniones con Instituciones Públicas, organismos de la sociedad civil, organizaciones de derechos humanos, vinculados al tema penitenciario.

- Orientar y atender las consultas que formulen las personas privadas de libertad, sus familiares y la sociedad en general.

- Mediar en los conflictos entre autoridad y privado de libertad, promoviendo y facilitando el diálogo como medio alternativo de solución pacífica de conflictos.

- Investigación, elaboración y publicación de Informes Especiales sobre la situación penitenciaria con recomendaciones dirigidas a las autoridades competentes para subsanar las condiciones que impidan a la persona privada de libertad el pleno ejercicio de sus derechos.

- Brindar capacitaciones permanentes a los funcionarios penitenciarios en materia de derechos humanos y procedimientos penitenciarios.

- Organización logística y temática de foros, talleres, seminarios en materia penitenciaria.

- También desempeña la función de Supervisar y atender la problemática carcelaria, vigilar el cumplimiento de los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad durante su permanencia en el centro penitenciario, cárcel pública y demás lugares de privación de libertad, propiciando una política gubernamental cónsona con lo que establece la Constitución Política de la República de Panamá y la legislación penitenciaria, asimismo educar y sensibilizar a la población en general sobre esta materia.

Logros más relevantes en el año (de noviembre 2019 a octubre

El logro más relevante durante este año de la Oficina de Supervisión de los Derechos Humanos de las Personas Privadas de Libertad ha sido el monitoreo de la propagación del covid19 en todos los Centros Penales a nivel nacional.

La Defensoría del Pueblo realizó visitas a los diversos centros penitenciarios del país, a fin de conocer las condiciones en las que estaban los detenidos enfermos de COVID-19 y a la vez dar seguimiento a las quejas presentadas por personas privadas de libertad y/o sus familiares, por hechos o actos que pueden constituir vulneración de derechos humanos, en el manejo de la pandemia.

Adicional entre noviembre 2019 y octubre 2020 se realizaron un total de 79 visitas a lugares de privación de libertad, y se realizó giras de trabajo con el fin de supervisar la condición actual de los centros penales del país, los avances y tareas pendientes, en cada uno de ellos.

Casos emblemáticos.

- Expediente No. 1602-2020.
  Fecha de Admisión: 22 de junio de 2020.
  Descripción de la Situación Atendida: Se abrió una queja por presunta vulneración del Derecho a la Salud de un grupo de privados de libertad en el Centro Penitenciario La Nueva Joya. Donde había 105 personas contagiadas con el virus del COVID-19 y que la dirección del centro penitenciario los había agrupado a todos en el Sector A, Mínima 2, Patio 2.

  Indicaban que no se les había está dando atención médica a estas personas, ni medicamentos para lidiar con los síntomas, que hay personas con hipertensión, asma, diabetes y traqueotomías que están desarrollando complicaciones por esta enfermedad y que muchas personas se están quedando sin aire y que las autoridades no están haciendo nada al respecto.

  Los privados de libertad en este sector temen por sus vidas, ya que se sienten abandonados por las autoridades que no están tomando las medidas necesarias para que superen este virus sin mayores complicaciones, La queja se mantiene abierta para reiterar los oficios ya que ni la Dirección General del Sistema Penitenciario,

El 29 de octubre de 2020. Visita al Centro Penitenciario de Chitré, para ver la situación de los Privados de Libertad contagiados, donde existe una población de privados de libertad de 281, de los cuales 238 estuvieron contagiados de COVID -19. Se tuvo acceso hasta las celdas y se conversó con los detenidos, donde pudimos palpar el hacinamiento existente en esa cárcel y las condiciones inhumanas en las que conviven los privados de libertad.

ni Dirección del Centro Penitenciario La Nueva Joya, no han brindado respuesta a nuestra solicitud.

- Expediente No. P-2951-2020.
  Fecha de Admisión: 23 de septiembre de 2020.

  Descripción de la Situación Atendida: Se abrió una queja por presunta vulneración del Derecho a la Salud y al Derecho a la integridad Física del señor Carlos E. M., el cual estaba detenido en el Sector C de máxima seguridad del Centro Penitenciario La Nueva Joya y padece de constantes ataques epilépticos, lo que le han causado severas lesiones, motivo por lo que solicitó ser trasladado a otro Sector, en el cual no esté en aislamiento, para que pueda ser socorrido por sus compañeros de celda. La queja está en proceso de cierre ya que a través de la intervención de la Defensoría del Pueblo se logró el traslado del privado de libertad.

- Expediente No. 1303-2020.
  Fecha de Admisión: 17 de junio de 2020.

  Descripción de la Situación Atendida: Se abrió una queja por presunta vulneración del Derecho a la Salud, en el Centro Femenino de Rehabilitación Doña Cecilia Orillac de Chiari, donde habían más de ochenta (80) casos confirmados para COVID-19, y la atención médica que se les está brindando no eran las recomendadas por el Ministerio de Salud, indicaban que se estaban haciendo traslados, sin la oportunidad de darles a las privadas de libertad sus pertenencias personales, no les están dando comida, ni los artículos de limpieza necesarios y tampoco les permiten a sus familiares el ingreso de los mismos, dentro del Centro Femenino de Rehabilitación Doña Cecilia Orillac de Chiari es un caos, ya que no las mantienen informadas de la situación actual que están viviendo, que existe un aparte de la población penitenciaria que presenta VIH positivo y no toman esos casos en consideración ya que exponen a dichas privadas de libertad ante el COVID-19. La queja se mantiene abierta para reiterar los oficios ya que ni la Dirección General del Sistema Penitenciario, ni la Dirección del Centro Femenino de Rehabilitación Doña Cecilia Orillac de Chiari, han brindado respuesta a nuestra solicitud.

El 18 de septiembre de 2020. Visita a privados de libertad, que denunciaban la posible vulneración del Derecho a la Salud y el fallecimiento del privado de libertad, A.A.G.B. (q.e.p.d), de 34 años de edad, recluido en el Centro de Rehabilitación el Renacer.

Comportamiento de su departamentos o secciones.

La labor que realiza la Oficina de Supervisión de los Derechos Humanos de las Personas Privadas de Libertad en los centros penitenciarios, ha permitido que las denuncias y quejas de las personas privadas de libertad y sus familiares, sean de conocimiento de las autoridades competentes (llámese autoridades judiciales, penitenciarias y policiales), siendo el canal de comunicación entre el privado o privada y la autoridad.
En tiempo ordinario la dinámica los centros penitenciarios es intensa, sin embargo, durante este tiempo de pandemia ésta se ha incrementado, debido a la necesidad de salvaguardar los derechos de las personas con relación al derecho a la salud y a la vida, tanto de las personas privadas de libertad, así como colaboradores de los centros penitenciarios.

Resumen de Actividades de Supervisión

Durante el periodo noviembre 2019 – octubre 2020, la Oficina de Supervisión de los Derechos Humanos de las Personas

Privadas de Libertad, desarrolló distintas actividades en materia penitenciario y derechos humanos, entre ellas; reuniones, visitas e inspección. Entre las más importantes que se lograron llevar a cabo en los Centros Penitenciarios están:

Visitas.

La Defensoría del Pueblo a través de la Oficina de Supervisión de los Derechos Humanos de las Personas Privadas de Libertad realizó visitas regulares a los diversos centros penitenciarios del país, a fin de dar seguimiento a las peticiones y quejas presentadas por personas privadas de libertad y/o sus familiares, por hechos o actos que pueden constituir vulneración de Derechos Humanos.

Las visitas regulares son programadas de manera anticipada dentro del plan de acción regular de la Oficina. Entre noviembre 2019 – octubre 2020 se realizaron un total de 84 visitas a lugares de privación de libertad, de esta forma se les dio seguimiento a las quejas presentadas por las personas privadas de libertad de esta forma nos permiten supervisar las actuaciones de las autoridades penitenciarias.

Inspecciones.

Las inspecciones extraordinarias, son aquellas que se realizan de manera imprevistas cuando se tiene conocimiento de hechos que atentan contra los derechos humanos de personas privadas de libertad y para constatarlos se hace necesario la inspección in situ.

INSPECCIONES REALIZADAS

PERIODO NOVIEMBRE 2019 – OCTUBRE 2020

LUGAR	NOV. 2017	DIC. 2017	ENE. 2018	FEB. 2018	MAR. 2018	ABR. 2018	MAY. 2018	JUN. 2018	JUL. 2018	AGOS. 2018	SEPT. 2018	OCT. 2018	TOTAL
CENTRO PENITENCIARIO DE VERAGUAS												1	1
CENTRO PENITENCIARIO DE PENONOMÉ.												1	1
CENTRO PENITENCIARIO DE LLANO MARÍN												1	1
CEFERE								1					
CENTRO PENITENCIARIO CHITRE HERRERA							1					1	2
CENTRO PENITENCIARIO LAS TABLAS												1	2
EMPRESA ALIMENTOS – CHITRE											1		1
SISTEMA TRANS. DE ANCÓN		1								1			2
CENTRO DE DETENCIÓN DE TINAJITAS								1					
TOTAL DE VISITAS		1					1	2		1	1	4	16

Durante el período noviembre 2019 - octubre 2020, la Oficina de Supervisión de los Derechos Humanos de las Personas Privadas de Libertad realizó quince (16) inspecciones todas en centros penitenciario del interior del país

Se realizaron 2 (dos) inspección al Centro de Detención Transitoria de la Policía en Ancón, con fundamento en información obtenida de la página web del Diario La Crítica, del día 17 de febrero de 2020, y por denuncia del representante legal del señor G.V.C., donde el abogado denuncia algunas violaciones a los Derechos Humanos del privado de libertad y solicita la intervención de la Defensoría del Pueblo.

Otra inspección se realizó en el Centro Femenino de Rehabilitación (CEFERE), como consecuencia de información recibida de que algunas privadas de libertad con síntomas de COVID-19 se negaban a recibir atención médica, por temor a ser trasladadas hacia otro hogar.

Esta misma función se realizó en el Centro de Detención de Tinajitas a solicitud del Director General del Sistema Penitenciario, donde la Oficina de Supervisión de los Derechos Humanos de las Personas Privadas de Libertad de la Defensoría del Pueblo actuó como mediadora y se logró que los privados de libertad accedieran a realizarse los hisopados.

Estas inspecciones le permitieron a la Defensoría del Pueblo, identificar a las personas que no habían recibido atención médica y fueron llevadas a la clínica donde se encontraba el personal médico del Ministerio de Salud quienes procedieron realizarles los hisopados y a brindarle los servicios médicos.

También se realizaron inspecciones a los Centros Penitenciarios de Chitré, Las Tablas, Veraguas, el Centro Femenino de Llano Marín y el Centro Penitenciario de Penonomé, todos estos centros tenían un alto número de contagio por COVID-19, la Defensoría del Pueblo como garantes de los Derechos Humanos a fin de evitar la posible vulneración del derecho a la salud a seguido de cerca el tema de los contagios dentro del centro penitenciario recabando toda la información necesaria y verificar el proceso que realizan las autoridades ante dicho tema.

Adicional también se han efectuado inspecciones al lugar donde se prepararán y suministran la alimentación a las personas privadas de libertad del Centro Penitenciario de Chitré, a fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 726 de 18 de junio de 2015 proferida por el Ministerio de Salud, mediante la cual se adopta la Guía Básica del Servicio de Alimentación para las personas privadas de libertad.

Desde el inicio de la pandemia la Oficina de Supervisión de los Derechos Humanos de las Personas Privadas de Libertad ha estado en constante comunicación con las autoridades de todos los centros para conocer la situación de cada uno de los detenidos y así poder brindarles la información de salud a sus familiares y que conozcan la situación actual de cada uno de ellos.

Datos Estadísticos según

Dirección o Departamento	Total de Expedientes	Expedientes Procesados (**concluidos**)	En trámite
Tipo de Caso	257		257

Distribución de quejas según derechos

Las quejas y peticiones que recibió la Defensoría del Pueblo, de las personas privadas de libertad hacen referencia a varios tipos de derechos presuntamente vulnerados.

En el siguiente cuadro se observa la distribución de quejas según derechos vulnerado,

Derecho vulnerado	Cantidad
Derecho a la Salud	179
Derecho de Petición	16
Derecho al Debido Proceso	6
Derecho a la Integridad Personal	15
Derecho de los Privados de libertad	10

destacando que una queja puede hacer referencia a más de un derecho vulnerado.

El 29 de octubre la Oficina de Supervisión de los Derechos Humanos de las Personas Privadas de Libertad, participó en una reunión para establecer un proceso de diálogo que se estableció con los familiares de los privados de libertad de la Cárcel Pública de Santiago, quienes denunciaban la falta de visitas, llamadas, mala alimentación, atención médica, derecho a patio y acceso a sus abogados.

Participaron de dicho reunión, el Director General del Sistema Penitenciario, la Directora de la Cárcel Pública de Santiago, el Comisionado Jefe de la Zona Policial de Veraguas, Teniente encargada de Seguridad Externa, Doctora encargada de Salud Penitenciaria del Ministerio de Salud, Jefe del Departamento de Protección de Alimentos del Ministerio de Salud, un privado y una privada de libertad en representación del Grupo de Apoyo y Defensa del Detenido y una persona en representación de los familiares de la Personas Privadas de Libertad.

El 28 de septiembre de 2020. Inspección en el lugar donde se preparan los alimentos de los privados de libertad en el Centro Penitenciario de Chitré. Observando durante la inspección que se cumplían con los protocolos de limpieza y sanitización del lugar, así como verificando, si a los detenidos se les daba una alimentación balanceada y de buena calidad.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

SITUACIÓN DE LOS PRIVADOS DE LIBERTADA POR EL COVID-19 EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS A NIVEL NACIONAL

Centros penitencirios	Población por Centro Penitenciario	Contagios confirmados por Centro Penitenciario	Porcentaje de contagiados según Centro Penitenciario	Recuperados	Contagiados en proceso de recuperación	Hospitalizados	Defunciones
Nueva esperanza	1852	33	1.78	32	1	0	0
Centro femenino de Rehabilitación Doña Cecilia Orillac de Chiari	667	219	32.83	219	0	0	0
Centro Penitenciario de Santiago	525	313	59.62	312	0	0	1
Centro Penitenciario La Nueva Joya	4452	379	8.51	379	0	0	0
Centro Penitenciario de Chitré	282	238	84.40	238	0	0	0
Centro Penitenciario El Renacer	221	143	64.71	143	0	0	1
Centro de Detención de Tinajitas	510	150	29.41	150	0	0	0
Centro Penitenciario La Joya	2723	66	2.42	65	1	0	2
Centro Penitenciario La Joyita	3476	33	0.95	33	0	0	1
Centro Penitenciario de Bocas del Toro	510	31	6.08	31	0	0	0
Centro Penitenciario de Chiriquí	1563	252	16.12	251	0	0	1
Centro Penitenciario Los Algarrobos	147	1	0.68	1	0	0	0
Centro Penitenciario de Las Tablas	229	151	65.94	151	0	0	0
Centro Penitenciario de Penonomé	522	491	94.06	385	106	0	0
Centro Penitenciario de Llano Marín	75	0	0.00	0	0	0	0
Centro Penitenciario de Aguadulce	155	110	70.97	110	0	0	0
Centro de Detención de Punta Coco	6	0	0.00	0	0	0	0
Centro Femenino de Colón	63	0	0.00	0	0	0	0
Policía Nacional (Sistema Transitorio)	4	0	0.00	0	0	0	0
Cárcel de La Palma	6	0	0.00	0	0	0	0
Total	17988	2610		2500	108	0	6

Población total en centros penitenciarios	Contagios confirmados del total de la población penitenciaria	Porcentaje de contagiados del total de la población penitenciaria	Porcentaje de recuperados del total de la población penitenciaria	Porcentaje de contagiados en proceso de recuperación del total de la población penitenciaria	Porcentaje de hospitalizados del total de la población penitenciaria	Porcentaje de defunciones del total de la población penitenciaria
17988	2610	14.51	0.83	3.64	0.01	0.01

Fuente: Centros penitenciarios a nivel nacional

Defensoría del Pueblo
República de Panamá

Dirección de Protección de los Derechos Humanos de la Mujer

www.defensoriadelpueblo.gob.pa

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER

Manifestación “Las ollas vacías”, realizadas el 22 de octubre de 2020

Introducción

El 31 de enero de 2003 la Defensoría del Pueblo crea la Oficina Delegada para Asuntos de la Mujer, que se constituye en la Dirección de Protección de los Derechos de las Mujeres, en adelante DPRODM, mediante la Resolución D.S. N° 004/2004 de 19 de enero de 2004. Ésta se ratifica y mantiene en la estructura organizativa de la Defensoría del Pueblo, mediante la Resolución N° 46 del 21 de enero de 2008.

Informes especiales

1. VIII Informe de Estado para consideración del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: La Defensoría del Pueblo, a través de la DPRODM, cooperó y compartió información sobre la actuación institucional. El informe fue coordinado por el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIRE).

2. XVIII Informe sobre Derechos Humanos de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), que versa sobre “Estados Excepcionales en el marco de la pandemia por Covid-19”: Para el informe, coordinado por el PRADPI-Universidad de Alcalá, la DPRODM aportó información para la elaboración del apartado de Panamá, que cuenta de tres partes: Panorama nacional; Actuación de la Defensoría; y Recomendaciones para el Estado.

3. Boletín Informativo 2019 del Observatorio Panameño contra la Violencia de Género (OPVG): se publicó en enero de 2020, haciendo un balance de la situación de violencia contra las mujeres, atendiendo a tres delitos específicos: femicidio, delitos sexuales y violencia doméstica. Durante el período 2014 – 2019, se registraron 199 femicidios, 133 consumados y 66, en grado de tentativa. En el caso de la violencia doméstica, fueron 105222 denuncias de violencia doméstica, siendo 71902 (69%) en el Primer Distrito Judicial, conformado por las provincias de Panamá, Colón, Darién y la comarca Guna Yala. En relación a los delitos sexuales, desde año 2015 al 2019, se registraron 29164 denuncias, siendo los principales, las violaciones con 12382 (42%); el acceso sexual con

personas mayores de 14 años y menores de 18 años, con 8675 (30%); los actos libidinosos, con 3663 (13%), de los casos; y la pornografía infantil, con 2467 (8%). Ver anexo 1

4. Otros aportes: Se brindó información para la elaboración del Informe del Relator Especial de los Derechos a la Libertad de Reunión Pacífica y Asociación, sobre el disfrute de estos derechos por parte de mujeres y niñas. Además, se atendió solicitud de Cancillería, relacionada con denuncias recibidas por la práctica de las llamadas "terapias de conversión", en el marco del diálogo interactivo a realizar por el Estado, con el señor Víctor Madrigal-Borloz, Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

Casos emblemáticos

1. Expediente 382-17: recibida el 04 de abril de 2017, admitida mediante Resolución No. 382a-17 de 05 de junio de 2017 y concluida, a través de la Resolución No. 382c-17 de 07 de enero de 2020. La queja fue presentada contra la Policía Nacional, por el representante legal de la Organización de Mujeres con Dignidad y Derechos de Panamá (MDDP), por presuntas detenciones arbitrarias y violencia contra tres trabajadoras sexuales.

   La Defensoría del Pueblo determinó, al concluir las investigaciones, que la Policía Nacional vulneró a las tres trabajadoras sexuales, los derechos a la libertad y a la seguridad; a la integridad personal; a no ser sometida a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes; y el derecho a la igualdad y no discriminación. Se recomendó entre otros aspectos, lo siguiente:

   - En un plazo razonable, iniciará una investigación sobre los hechos expuestos, conforme a su normativa interna.
   - Una forma de reparación simbólica y reconocimiento de responsabilidad, emitiera una disculpa a las víctimas.
   - Enviar recordatorios al personal, sobre el deber que mantiene de cumplir con la Constitución Política de la República de Panamá, así como de las normas nacionales e internacionales en materia de derechos humanos; y las consecuencias legales por su inobservancia o incumplimiento.
   - Iniciar un proceso de sensibilización en todos los niveles, sobre derechos humanos, en particular en materia derechos de las mujeres, incluyendo aquellas en mayor condición de vulnerabilidad, como las que ejercen el trabajo sexual; iniciando por la zona policial metropolitana del área oeste.
   - Comunicar al personal de más alto rango, incluyendo los jefes y jefas de las diversas zonas policiales, del contenido de la presente Resolución.

   La Policía Nacional aceptó las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo en su totalidad.

2. Expediente 711-17: recibida el 15 de septiembre de 2017, admitida mediante Resolución No. 711a-17 de 06 de octubre de 2017 y concluida, a través de la Resolución No. 711f-17 de 18 de noviembre de 2019. La queja fue presentada contra la Policía Nacional, por presunta detención arbitraria y violencia contra una menor de edad trans. Al analizar la documentación, se inició investigación oficiosa contra el Juzgado Segundo Nocturno de Policía de Panamá.

   La Defensoría del Pueblo determinó, al concluir las investigaciones, que la Policía Nacional y el Juzgado Segundo Nocturno de Policía de Panamá, vulneraron a la adolescente, los derechos a la libertad, a la integridad personal, al debido proceso, a la protección judicial y a las garantías judiciales, el derecho a las medidas especiales de protección a favor de los

niños, niñas y adolescente, y el derecho a la igualdad y no discriminación. Se recomendó entre otros aspectos, lo siguiente:

- En un plazo razonable, iniciará una investigación sobre los hechos expuestos, conforme a su normativa interna.
- Enviar recordatorios al personal, sobre el deber que mantiene de cumplir con la Constitución Política de la República de Panamá, así como de las normas nacionales e internacionales en materia de derechos humanos; y las consecuencias legales por la inobservancia e incumplimiento.
- Iniciar un proceso de sensibilización en todos los niveles, sobre derechos humanos, en particular en materia de derechos de las personas lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales (LGTBI) y para la prevención de la tortura, los tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como toda forma de abuso policial; iniciando por la zona policial metropolitana del área oeste.
- Iniciar una campaña informativa, sobre las instancias con que cuentan a nivel interno y el procedimiento para presentar denuncias por actuaciones de las unidades de la Policía Nacional.
- Comunicar al personal de más alto rango, incluyendo los jefes y jefas de las diversas zonas policiales, del contenido de la presente Resolución.

Además, se puso en conocimiento de la Procuradora General de la Nación, que los hechos analizados, podrían constituirse en delito. La Policía Nacional aceptó las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo en su totalidad.

3. Expediente 1593-18: recibida el 25 de septiembre de 2018, admitida mediante Resolución No. 1593a-18 de 01 de octubre de 2018 y concluida, a través de la Resolución No. 1593e-18 de 29 de noviembre de 2019. La queja fue presentada contra la Superintendencia de Bancos, por presuntos actos de acoso laboral contra una mujer embarazada.

La Defensoría del Pueblo determinó, al concluir las investigaciones, que la Superintendencia de Bancos vulneró a la usuaria, los derechos al trabajo, al debido proceso y el derecho a la igualdad y la no discriminación. Se recomendó entre otros aspectos, lo siguiente:

- En un plazo razonable, reestableciera a la usuaria, las funciones del cargo que desempeña dentro de la entidad, se le asignara el personal técnico necesario para ejercer dichas funciones y se le brindara cualquier otro apoyo que sea necesario la realización de una investigación, por los actos de acoso laboral, para reestablecer las relaciones laborales y de trabajo digno.
- Como reparación de los derechos vulnerados a la usuaria, se le pagara el bono que no fue devengado en el año 2018.
- Remitir recordatorios al personal, sobre el deber que mantiene de propiciar y garantizar un ambiente laboral libre de todo tipo de violencia y discriminación, incluyendo el acoso laboral.
- Remitir recordatorios al personal, sobre el deber que mantienen de respetar el debido proceso, en todos los trámites que realicen a lo interno de la entidad, incluyendo los de índole administrativo o disciplinario, o en cualesquiera otros, que impliquen la adopción de medidas que afecten los derechos del personal que labora en la entidad.
- Brindar a la usuaria, la garantía del respeto y protección a sus derechos humanos, incluyendo la prevención, investigación y sanción de cualquier hecho futuro, que pueda atentar contra los mismos, incluyendo la protección ante algún tipo de represalia.

La Superintendencia de Bancos no aceptó las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo.

4. Expediente 1887-18: recibida el 12 de noviembre de 2018, admitida mediante Resolución No. 1887a-18 de 21 de noviembre de 2018 y concluida, a través de la Resolución No. 1887h-18 de 01 de julio de 2020. La queja fue presentada contra el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH), por presuntos actos de acoso laboral y posterior remoción del cargo de una mujer con diagnóstico de enfermedad crónica y degenerativa.

   La Defensoría del Pueblo determinó, al concluir las investigaciones, que el INADEH vulneró los derechos humanos de la usuaria, en particular, el derecho al debido proceso, el derecho a la igualdad y a la no discriminación, y el derecho al trabajo. Se recomendó entre otros aspectos, lo siguiente:

   - Restituir los derechos que le fueron vulnerados, reintegrando a la usuaria, al cargo que ocupaba dentro de la entidad u otro análogo en jerarquía, funciones y remuneración; y le pagarán los salarios que la misma dejó de percibir desde su destitución y hasta el momento en que se haga efectivo su reintegro.

   - Remitir en un plazo pertinente, recordatorios al personal, sobre el deber que mantiene de propiciar y garantizar un ambiente laboral libre de todo tipo de violencia y discriminación, incluyendo el acoso laboral.

   - Brindar a la usuaria, la garantía del respeto y protección a sus derechos humanos, incluyendo la prevención, investigación y sanción de cualquier hecho futuro, que pueda atentar contra los mismos, así como la protección ante algún tipo de represalia.

   - En cumplimiento de la Ley 7 de 2018, que adopta medidas para prevenir, prohibir y sancionar actos discriminatorios y dicta otras disposiciones; se establezca una política interna que prevenga, evite, desaliente y sancione las conductas de hostigamiento, acoso sexual o moral, racismo y sexismo, incluyendo un procedimiento interno de quejas y resolución, adecuado y efectivo, para permitir las denuncias de dichas conductas.

   El INADEH no aceptó las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo. Se está en proceso de remitir la documentación al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL), que preside el Consejo Directivo del Instituto INADEH.

5. Expediente 3591-19: recibida el 17 de diciembre de 2019, admitida mediante Resolución No. 3591a-19 de 30 de diciembre de 2019 y concluida, a través de la Resolución No. 3591d-19 de 30 de junio de 2020. La queja fue presentada contra el INAMU, por presuntos actos de acoso laboral y posterior remoción del cargo, de una mujer con un diagnóstico de enfermedad crónica y degenerativa, madre de un niño con discapacidad.

   La Defensoría del Pueblo determinó, al concluir las investigaciones, que el INAMU vulneró los derechos humanos de la usuaria, en particular, el derecho al debido proceso, el derecho al trabajo y el derecho a la igualdad y a la no discriminación, incluyendo los derechos de la niñez y las personas con discapacidad. Se recomendó entre otros aspectos, lo siguiente:

   - Restituir los derechos que le fueron vulnerados, reintegrando a la usuaria, al cargo que ocupaba dentro de la entidad u otro análogo en jerarquía, funciones y remuneración; y le pagarán los salarios que la misma dejó de percibir desde su destitución y hasta el momento en que se haga efectivo su reintegro.

   - Realizar el trámite administrativo correspondiente, para reconocerle a la usuaria, los once (11) días de vacaciones faltantes o en su defecto se le justifique las razones de su desconocimiento.

   - Remitir en un plazo pertinente, recordatorios al personal, sobre el

deber que mantiene de propiciar y garantizar un ambiente laboral libre de todo tipo de violencia y discriminación, incluyendo el acoso laboral.

- Brindar a la usuaria, la garantía del respeto y protección a sus derechos humanos, incluyendo la prevención, investigación y sanción de cualquier hecho futuro, que pueda atentar contra los mismos, así como la protección ante algún tipo de represalia.

- En cumplimiento de la Ley 07 de 2018, que adopta medidas para prevenir, prohibir y sancionar actos discriminatorios y dicta otras disposiciones; se establezca una política interna que prevenga, evite, desaliente y sancione las conductas de hostigamiento, acoso sexual o moral, racismo y sexismo, incluyendo un procedimiento interno de quejas y resolución, adecuado y efectivo, para permitir las denuncias de dichas conductas.

El INAMU no ha contestado al Oficio con las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo, por lo que se remitió la documentación al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), entidad que preside la Junta Directiva.

Quejas, peticiones, mediaciones, orientaciones y consultas

República de Panamá
Defensoría del Pueblo

Dirección de Protección de los Derechos Humanos de la Mujer

20 Quejas transmitidas

Derechos presuntamente vulnerados	Expedientes	Porcentaje
Igualdad y No discriminación	7	35%
Derecho al trabajo	6	30%
Derecho al Debido Proceso	4	20%
Derecho a la Integridad, Justicia y Petición	2	10%
Libertad de circulación, salud y vivienda	1	5%

1 Queja
9 Instituciones

- Hospital San Miguel Arcangel
- Municipio de Panamá
- Ministerio de Vivienda
- Servicio Nacional de Migración
- Banco de Desarrollo Social
- Ministerio de la Presidencia
- Instituto Nacional de la Mujer
- Autoridad de Micro pequeña y Mediana Empresa
- Ministerio de Educación

5 Quejas
Policia Nacional

4 Quejas
Jueces de Paz

- 1 Calidonia
- 1 Belisario Porras
- 2 Bella Vista

2 Quejas
3 Instituciones

- Ministerio de Salud
- Caja de Seguro Social
- Servicio Nacional Aeronaval

Expedientes concluidos o cerrados con recomendaciones o sugerencias

1. Expediente P-3396: recibida el 04 de diciembre de 2019, admitida mediante Resolución No. P-3396a-19 de 4 de diciembre de 2019 y concluida, a través de la Resolución No. P-3396b-19 de 24 de junio de 2020. La petición fue presentada por dos usuarias, que solicitaban la intervención de la Defensoría del Pueblo ante el Municipio de Panamá, pues laboraban como agentes municipales, se encontraban durante su período de fuero de maternidad y las tenían en turnos rotativos, incluyendo jornadas nocturnas, que les dificultaban atender a sus bebes.

La Defensoría del Pueblo puso en conocimiento del Municipio de Panamá, lo manifestado por las usuarias, solicitando que se les asignara turnos diurnos, atendiendo al interés superior de los menores de edad y la protección de la maternidad. El Municipio de Panamá manifestó que este horario se les permitiría solo por los seis primeros meses de vida de los bebes.

La Defensoría del Pueblo recomendó que atendiendo a diversas normas nacionales e internacionales de protección de la maternidad de la mujer trabajadora y de los derechos de la niñez, el Municipio de Panamá permitiera a las peticionarias y a cualquier otra servidora pública de la institución, que se encontrara en las mismas condiciones, permanecer en horario diurno, por el término mínimo de un año, desde su incorporación del descanso forzoso retribuido, que establece el artículo 72 de la Constitución Política de la República de Panamá, con la finalidad que puedan brindarle

la atención, cuidado y protección que la persona menor de edad requiere; atendiendo también al interés superior de los menores de edad.

Gestiones inmediatas

- El 06 de febrero de 2020, se gestionó ante el Servicio Nacional de Migración, el ingreso al país de una señora, para asistir a las honras fúnebres de su hermana, quien fue encontrada muerta a inicios del mes de febrero en la provincia de Panamá Oeste, en un contexto que está siendo investigado por las autoridades.

- El 11 de septiembre de 2020, con el apoyo de la Dirección de Orientación Ciudadana (DOC), se brindó acompañamiento a una usuaria, quien mantenía un proceso de violencia doméstica y medidas de protección; y estaba siendo citada por una Casa Comunitaria de Justicia de Paz, para atender una solicitud interpuesta por su expareja, relacionada con los bienes que se mantenían en la vivienda.

- Se brindó orientación, acompañamiento y asistencia, a diversas usuarias, entre ellas, los días 07 de enero, 16 de septiembre, 01 y 06 de octubre de 2020.

Giras, reuniones y otras acciones

1. Reunión evaluativa del VI Foro sobre Derechos Humanos de las niñas: realizada el 19 de noviembre de 2019, en coordinación con el Centro de Estudios y Capacitación Familiar (CEFA) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

2. Reunión de organización del III Foro de Derechos Humanos y No Discriminación: realizada el 21 de noviembre de 2019, bajo la coordinación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

3. Taller de estandarización de datos sobre femicidio: realizado el 22 de noviembre de 2019, bajo la coordinación del Sistema Nacional Integrado de Estadística Criminal (SIEC). La Defensoría del Pueblo compartió el trabajo realizado a través del Observatorio Panameño contra la Violencia de Género (OPVG).

4. Taller de validación de "E-learning de género": se asistió el 11 de diciembre de 2019, bajo la organización de SUMARSE, como parte de las entidades asesoras. La propuesta consiste en curso virtual gratuito sobre género, dirigido principalmente a colaboradores/as de empresas privadas.

5. Presentación del Libro "Factores Intervinientes en el Femicidio de Mujeres Ngäbe Buglé y Afrodescendientes": realizado el 13 de diciembre de 2019. La investigación que estuvo a cargo de Luis Herrera, Virginia Torres-Lista, Markelda Montenegro, Toribia Venado y Saima Pitti, integrantes del Centro de Investigaciones Científicas de Ciencias Sociales de la Universidad Santa María; fue financiada por la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT) y el Programa de Innovación para la Inclusión Social y la Productividad del Banco Interamericano de Desarrollo. La institución recibió un ejemplar del documento, como agradecimiento del apoyo brindado por el OPVG.

6. Presentación de propuesta de Protocolo para prevenir, identificar, atender y sancionar, la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso sexual y laboral en la Defensoría del Pueblo: realizada el 12 de febrero de 2020, en el marco de la reunión del Consejo Consultivo de Género de la Defensoría del Pueblo. El Protocolo, que fue elaborado por la DPRODM, se sustenta en el cumplimiento de la Ley 82/2013, que adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el Código Penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer; y la Ley 7/2018, que adopta medidas para prevenir, prohibir, y sancionar actos discriminatorios y dicta otras disposiciones, donde se establece el deber de las instituciones públicas, de contar con un instrumento en la materia. El documento cuenta con un "Formulario para la recepción de quejas internas".

7. Reunión sobre proyecto de brazaletes electrónicos para hombres ofensores: realizada el 15 de enero de 2020, bajo la convocatoria del Ministerio de Gobierno. La institución, a través de la DPRODM, entre otras recomendaciones, mencionó la importancia de la inclusión del Ministerio Público en el proyecto, quien era la entidad competente de brindar y monitorear la efectividad de las medidas de protección. La propuesta del MINGOB, era que los brazaletes fueran administrados por las Casas Comunitarias de Justicia de Paz.

8. Reunión para la elaboración del informe de Estado, para el Examen Periódico Universal: realizadas bajo la coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIRE) los días 23, 27 y 28 de enero, 06 de febrero de 2020.

9. Reunión para la elaboración del informe de Estado, para el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: realizada bajo la coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIRE) el 21 de febrero de 2020. Además, el 06 de marzo de 2020, se realizó reunión de validación con organizaciones de la sociedad civil.

10. Reunión con Human Rights Watch: realizada el 15 de julio de 2020, con la Defensora del Pueblo Adjunta encargada, Maribel Coco; para compartir información sobre la actuación institucional en materia de protección de los derechos humanos de las personas trans.

11. Reunión Ret Panamá: realizada el 01 de septiembre de 2020, con la finalidad de dar seguimiento a solicitud de apoyo humanitario, para mujeres migrantes víctimas de violencia, que se encontraban en condición de mayor vulnerabilidad producto de la pandemia por Covid-19. Ret ofreció la colaboración con bolsas de comida, Ret están brindando asistencia humanitaria (bolsas de comida); atención psicológica, individual y grupal; y apoyo a los hijos e hijas migrantes, con incorporación al sistema educativo.

12. Acompañamiento a manifestación "Las ollas vacías Panamá": realizada el 02 de septiembre y el 22 de octubre de 2020, bajo la convocatoria de diversas organizaciones de mujeres feministas. La primera culminó en la Asamblea Nacional de Diputados y la segunda en la Presidencia de la República, donde fueron recibidas.

    Durante la manifestación, las asistentes demandaban al Estado, entre otros aspectos, Políticas Públicas con perspectiva de género para enfrentar la pandemia, incluyendo políticas de cuidado, para aliviar la carga desigual que mantienen las mujeres; el pago de los salarios a las mujeres del sector salud; el reconocimiento de la licencia de maternidad a las trabajadoras embarazadas cuyos contratos fueron suspendidos; el cese de la violencia, la represión policial y la corrupción; así como acciones claras contra la violencia hacia las mujeres.

    La Defensoría del Pueblo, a través del equipo de la DPRODM, asistió en calidad de observadora, para garantizar el derecho a la libertad de expresión y a la manifestación pacífica.

13. Reunión sobre Sello de Igualdad de Género: realizada el 03 de septiembre de 2020, a solicitud de consultora del Programa de las Naciones Unidas (PNUD), para conocer las acciones realizadas en conjunto con esa entidad, el apoyo recibido, entre otros aspectos; como parte del proceso evaluativo para otorgar el sello de igualdad a esa agencia de Naciones Unidas.

14. Reunión sobre campaña "Mascarilla Violeta": realizada el 15 de septiembre de 2020, bajo la coordinación del PNUD. La campaña, planificada para el lanzamiento en el mes de noviembre de 2020, tiene la finalidad en una primera fase, de involucrar a las empresas privadas (supermercados, farmacias, entre otras), en la creación de espacios seguros donde las mujeres puedan buscar ayuda y recibir orientación.

15. Reunión con la Embajada de Estados Unidos: realizada el 17 de septiembre de 2020, con la señora Ermita Pérez, para compartir información sobre la situación de

los derechos de las mujeres y las acciones desarrolladas por la institución, en el marco de la elaboración del informe anual de la Embajada.

16. Reunión sobre estudio de violencia contra las mujeres afrodescendientes: realizada el 01 de octubre de 2020, bajo la solicitud de consultora del Fondo de Población de las Naciones Unidas. Durante la reunión, la Defensoría del Pueblo aportó información sobre la normativa existente en la materia y la actuación institucional.

17. Reunión sobre curso virtual sobre violencia de género: realizada el 13 de octubre de 2020, por solicitud de la Red de Desarrollo Comunitario de las Américas (CDNA, por sus siglas en inglés), con la finalidad de establecer alianzas para el desarrollo del curso, que estará disponible a fines del año 2020, de manera gratuita. La Defensoría del Pueblo se comprometió a apoyar en la elaboración del contenido del curso, darle promoción con las entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil, y brindar las certificaciones a las personas participantes, una vez finalicen el mismo.

18. Taller Sistema Interamericano de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE): realizado el 20 de octubre de 2020, bajo la facilitación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), con la finalidad de presentar la plataforma y motivar su uso por parte de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos. El SIMORE sistematiza las recomendaciones formuladas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a través de sus diferentes mecanismos: acuerdos de solución amistosa aprobados, informes anuales (Capítulo IV.B), informes de fondo publicados, informes de país, informes temáticos y medidas cautelares otorgadas. Asimismo, posibilita el envío de información por parte de distintos usuarios del sistema interamericano de derechos humanos sobre las medidas adoptadas por los Estados para dar cumplimiento a estas recomendaciones.

institucionales

La Defensoría del Pueblo, a través de la DPRODM, realizó diversos pronunciamientos públicos, entre ellos:

- Sobre Atención de poblaciones en condición de vulnerabilidad, ante el Estado de Emergencia Nacional por la pandemia del Convid-19, publicado el 24 de marzo de 2020.

- Sobre la actuación policial, ante el Estado de Emergencia Nacional por la pandemia de Covid-19, publicado el 27 de marzo de 2020.

- Comunicando alertando a las autoridades sobre el posible incremento de la violencia contra las mujeres, ante el anuncio de cuarentena total – 29 de marzo.

- Comunicado alertando a las autoridades sobre últimos femicidios y realizando recomendaciones, publicado el 16 de abril de 2020

- Sobre la recepción de quejas sobre presuntas vulneraciones a los derechos humanos de las personas trans, publicado el 16 de abril de 2020

- Relacionado con el pronunciamiento contra la discriminación hacia la población LGTBI, emitido por el Ministerio de Seguridad, publicado el 12 de mayo de 2020

Intervenciones en materia legislativa

La Defensoría del Pueblo, a través de la DPRODM, asistió el 20 de febrero de 2020, a la reunión sobre el proyecto de ley No. 18 “De identidad para los bebes fallecidos en el vientre materno”, convocada por la Comisión de la Mujer, la Niñez, la Juventud y la Familia de la Asamblea Nacional de Diputados. Cabe señalar, que la institución entre otros aspectos, manifestó que la propuesta debía revisarse a la luz de los conocimientos científicos y del derecho internacional de los derechos humanos, para no contravenir normas al

respecto.

Además, se presentaron observaciones y recomendaciones a la propuesta de Anteproyecto de Ley mediante el cual "se crea el contrato de régimen patrimonial voluntario para uniones de parejas del mismo sexo".

Promoción y divulgación de derechos humanos

1. XV Foro de Políticas Públicas "Respuestas del Estado ante la violencia contra las mujeres": Realizado el 26 de noviembre de 2019, en conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, en conjunto con las organizaciones que conforman el CCG.

   Durante el evento, las mismas compartieron con las personas asistentes, la situación de violencia contra las mujeres; los avances y obstáculos, en la atención y protección de las víctimas, así como también, para la investigación de los procesos; y la ejecución de las Políticas Públicas contenidas en la Ley 82/2013, en lo relativo a la implementación de la educación en sexualidad, así como lo relativo a la violencia que se ejerce en otras esferas, como la laboral y la política. También se lanzó la versión actualizada del Cuadernillo "Mujer conoce tus Derechos".
   El Foro contó con la participación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, quienes moderaron los paneles. Además, con la colaboración de la Asociación de Mujeres Universitarias de Panamá (AMUP), la Central Nacional de Trabajadores de Panamá (CNTP), el Centro de Estudios y Capacitación Familiar (CEFA), el Centro de la Mujer Panameña (CEMP), la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas de Panamá (CONAMUIP), el Foro Nacional de Mujeres de los Partidos Políticos (FONAMUPP), el Grupo Iniciativa por la Paridad, el Instituto de la Mujer de la Universidad de Panamá, y la Red de Mujeres Afrodescendientes, integrantes todas del Consejo Consultivo de Género de la Defensoría del Pueblo.

2. Cines conversatorio sobre derechos de las mujeres: realizado en la Defensoría del Pueblo, el 29 de noviembre de 2019, en conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, con la participación de 8 personas.

3. Actividades con el Museo de la Libertad y los Derechos Humanos: en alianza con Fundamorgan, en el marco del Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres y los 16 días de activismo contra la violencia, se desarrollaron diversas actividades (conversatorios, exposiciones, talleres de defensa personal, teatro, micrófono abierto), del 13 de noviembre al 05 de diciembre de 2019. A su vez, se desarrolló una campaña en redes sociales y una gira temática "MUJERES (IN) VISIBLES: hora de contar nuestra historia".

4. Selección de las ganadoras del XI Concurso Nacional de Mujeres Destacadas: la reunión del jurado se realizó el 06 de marzo de 2020, escogiéndose a tres (03) ganadoras; sin embargo, el evento de premiación programado para el 26 de marzo de 2020, en el marco de la conmemoración del Día Internacional por los Derechos de las Mujeres, se tuvo que cancelar producto de la pandemia por Covid-19.

5. Transmisión en vivo "Violencia contra las Mujeres, Balance del Observatorio Panameño contra la Violencia de Género (OPVG)" realizado el viernes 05 de junio de 2020, a través del Facebook Live de la Defensoría del Pueblo, también se publicó en la cuenta de youtube; con la finalidad de informar sobre la situación de violencia contra las mujeres en el marco de la pandemia por Covid-19 y las actuaciones realizadas por la institución.

6. Distribución de Cuadernillos "Mujer conoce tus Derechos" en supermercados a nivel

nacional: a partir del mes de julio de 2020, en el marco de la pandemia por Covid-19 y del confinamiento total decretado, con la finalidad de hacer accesible la información a las mujeres, atendiendo a que las mismas solo podía circular tres (03) días a la semana por dos (02) horas; se coordinó con las Regionales de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional, para que realizaran un acercamiento a establecimientos de expendio de alimentos, solicitando la colaboración para colocar en lugares visibles los Cuadernillos, de manera que pudiesen estar disponibles de forma gratuita para las mujeres que acudieran. Se logró distribuir un aproximado de 3 mil ejemplares.

7. "En vivo" Resoluciones emitidas por la Defensoría del Pueblo, donde se identifican vulneraciones de derechos de las mujeres: realizado el viernes 10 de julio de 2020, a través del Facebook Live de la Defensoría del Pueblo, también se publicó en la cuenta de youtube; con la finalidad de compartir resoluciones de quejas emblemáticas tramitadas por la institución, a través por la DPRODM.

8. Conversatorio virtual "Panamá: Hacia una hoja de ruta para el respeto y la protección de los derechos humanos de las personas LGBTI en el contexto de la COVID-19": realizado el 28 de julio de 2020, en conjunto con el Grupo Interagencial de Género de las Naciones Unidas, tras la identificación de la necesidad de generar un acercamiento entre diversas organizaciones y activistas que luchan por los derechos de las personas LGTBI y el Estado, para informar de las principales problemáticas que están enfrentando y que se han agravado producto de la pandemia de Covid-19; y construir de forma conjunta alternativas para su abordaje.

   El evento se desarrolló en 4 mesas, siendo la primera sobre acceso a la salud, La segunda, en el tercer panel, sobre violencia contra la población LGTBI, la Coalición Internacional de Mujeres y Familias (CIMUF); la Asociación de Padres, familiares y amigos por la Diversidad Sexual (PFLAG Panamá); la Asociación Panameña de Personas Trans; y la moderación de ONUMujeres. La cuarta y última mesa, comentarios y preguntas por Representante del Estado, contó con la representación de Hombres Trans Panamá; CONVIVE; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
   La Directora de Protección de los Derechos de las Mujeres y una Oficial de Derechos Humanos de la Unidad contra la Discriminación de la Dirección de Unidades Especializadas, ambas de la Defensoría del Pueblo, presentaron la actuación institucional en la materia.

   Por parte del Estado, hubo representación del Ministerio Público, el Tribunal Electoral, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Seguridad Pública, el Ministerio de Desarrollo Social, la Caja de Seguro Social, el Instituto Nacional de la Mujer, y la Policía Nacional.

9. VII Foro Nacional sobre los Derechos Humanos de las Niñas en Panamá: realizado el 27 de octubre de 2020, de forma virtual, en conmemoración del Día Internacional de las Niña, en conjunto con el Centro de Estudios y Capacitación Familiar (CEFA), el Comité de América Latina y El Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM), y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Contó con la asistencia de 100 personas.

   El Foro, contó con las exposiciones de las adolescentes Y.C. y G.L.. Además, del Ministerio de Salud que expuso sobre salud mental en la niñez en el marco de la pandemia; la Consultora del UNFPA que presentó los resultados de un estudio sobre embarazo en la adolescencia; y la Directora General de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, compartió con las personas asistentes la actuación institucional en la materia, así como los principales desafíos.

   El evento, también contó con el apoyo de la Escuela San José de Malambo, Voces de Mujeres Afrodescendientes, el Programa Radial Conversando con las mujeres y Agenda Ciudadana.

Actividades en calidad de expositor(a)

1. La Defensoría del Pueblo, a través de la DPRODM, participó en 25 actividades en calidad de expositora, cubriendo 2542 personas. Entre los temas abordados estuvieron: género y derechos humanos, normas sobre derechos de las mujeres, violencia contra las mujeres, periodismo con enfoque de género, derechos políticos de las mujeres, acoso laboral y sexual, noviazgos saludables, entre otras.

2. También se brindaron entrevistas para prensa, radio y televisión, en particular sobre el tema de violencia contra las mujeres y el trabajo desarrollado por el OPVG, entre ellas: AcanEfe, La Prensa, Panamá América, La Estrella, Metro Libre. TVN, Telemetro, NexTV, SerTv.

Campañas

1. Campaña para sensibilizar sobre la violencia contra las mujeres: consistió en una serie de publicaciones virtuales realizadas en el mes de noviembre de 2019, en coordinación con Fundamorgan y el Museo de la Libertad y los Derechos Humanos; en el marco de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

2. Campaña contra el acoso escolar: publicada en el mes de marzo, en el contexto del inicio del año escolar, con la etiqueta #ElAcosoEscolarEsViolencia #TodosyTodasContraElBulling; con la finalidad de informar sobre el contenido de la Ley 07/2018, que en otros aspectos, ordena el establecimiento de políticas públicas contra el hostigamiento, acoso sexual o moral, racismo y sexismo en el ámbito educativo.

3. Campaña sobre Derechos de las Mujeres: del 04 al 27 de marzo de 2020, bajo la etiqueta #MujerConoceTusDerechos #ConoceTusDerechos, en conmemoración del 08 de marzo, Día Internacional por los Derechos de las Mujeres. Se informó sobre los antecedentes históricos de esta fecha; las principales antecesoras, mujeres que impulsaron cambios a nivel nacional e internacional; así como la situación de las mujeres en Panamá, en el ámbito económico, de la salud, político, incluyendo la situación de violencia contra las mujeres.

4. Campaña Cuarentena Sin Violencia: Durante los meses de abril y mayo de 2020, bajo la etiqueta #CuarentenaSinViolencia, para prevenir la violencia contra las mujeres e informar sobre los mecanismos de denuncia existentes, en el contexto del confinamiento total decretado para mitigar los efectos de la pandemia producto de Covid-19.

Foro de Políticas Públicas 2019, realizado el 26 de noviembre de 2019.

Material informativo

1. Folleto plegable de bolsillo “Mujer conoce tus Derechos”: se distribuyeron un aproximado de 650 “acordeones”, que contiene información diversa sobre derechos de las mujeres, con énfasis en violencia contra las mujeres.

2. Cuadernillo “Mujer conoce tus Derechos”: el documento contiene información sobre derechos de las mujeres, violencia doméstica, femicidio, guarda y crianza, matrimonio, divorcio, pensión alimenticia, género, derechos laborales, políticos y en el ámbito de la salud, entre otros. En la última versión actualizada a fines del año 2019, se incluyó un apartado sobre delitos sexuales, se fortalecieron los apartados sobre derechos laborales, derechos políticos y derechos a la salud sexual y reproductiva. Se distribuyeron en el período en mención,

un aproximado de 3389 cuadernillos, incluyendo en idioma ngäbe y güna.

3. Tríptico sobre noviazgos saludables: se distribuyeron un aproximado de 200 trípticos para la prevención de la violencia en el noviazgo.

La Defensoría del Pueblo, a través de la DPRODM, asistió el 15 de noviembre de 2019, al Festival de la Mujer, organizado por la Alcaldía de Panamá; igualmente, se ubicó un stand promocional el 08 de marzo de 2020, en el contexto de la XII Feria de la Mujer Trabajadora, realizada en la Plaza Víctor Julio Gutiérrez, bajo la organización de la Red de Mujeres Trabajadoras

Situaciones atendidas por la Defensoría del Pueblo, atribuidas a través de leyes posteriores a la Ley 7 y participación en comisiones especiales

La Defensoría del Pueblo, a través de la DPRODM, participó y trabajó de manera activa en conjunto con otras instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil. Esta relación se materializó en la organización de actividades, así como la participación en seminarios, talleres, reuniones, entre otras.

En este contexto, a través de la DPRODM, se forma parte de 3 espacios interinstitucionales: la Red de Mecanismos Gubernamentales para la Igualdad de Oportunidades y el Comité Nacional contra la Violencia hacia la Mujer (CONVIMU) coordinados por el INAMU; la Red de Entidades Públicas y Civiles Productoras y Usuarias de Información Estadística para la Incorporación del Enfoque de Género en la Estadística Nacional, coordinada por el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) y por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC).

Además, la institución preside tres espacios adicionales, el Observatorio Panameño contra la Violencia de Género (OPVG), el Consejo Consultivo de Género (CCG) y la Mesa sobre los derechos humanos de las trabajadoras sexuales; ésta última en coordinación con las organizaciones Mujeres con Dignidad y Derechos de Panamá (MDDP), Mujeres Independientes Luchando por sus Derechos (MILD) y la Asociación Panameña de Personas Trans (APPT).

En cuanto a la Red de Mecanismos, la Defensoría del Pueblo durante el período del informe, participó en 07 reuniones (4 ordinarias; 1, extraordinaria; y 2 como parte de la Comisión de Derechos de las Mujeres, Equidad Jurídica y Diversidad) y en un volanteo interinstitucional, en el marco de la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

Además, se participó en 03 reuniones ordinarias y 01, extraordinaria del CONVIMU; y en 02 reuniones de la Red de Estadística, se asistió a una reunión y se inició un proceso para la incorporación de la institución en el Sistema de Indicadores con Enfoque de Género (SIEGPA).

A su vez, la DPRODM apoyo en diversas acciones a organizaciones que trabajan por los derechos humanos, entre ellas, al Centro de Estudios y Capacitación Familiar (CEFA); el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM); Padres, Familiares y Amigos por la Diversidad Sexual (PFLAG Panamá); Hombres Trans Panamá; Asociación Panameña de Personas Trans (APPT); Mujeres en Positivo; Mujeres Sororas; Red de Mujeres Trabajadoras; y al Círculo de Lectura Feminista.

Aunado a lo anterior, es importante resaltar el trabajo realizado con Fundamorgan, con quien se mantienen lazos de colaboración para la representación legal de las víctimas de violencia doméstica y el desarrollo de acciones de sensibilización y capacitación. Además de la alianza con organismos de naciones unidas como el UNFPA, el PNUD, ONU Mujeres y OACNUDH.

Número de denuncias registradas a nivel nacional; por mes, según delito contra la libertada e integridad sexual, de 1 de noviembre 2019 al 31 de octubre de 2020

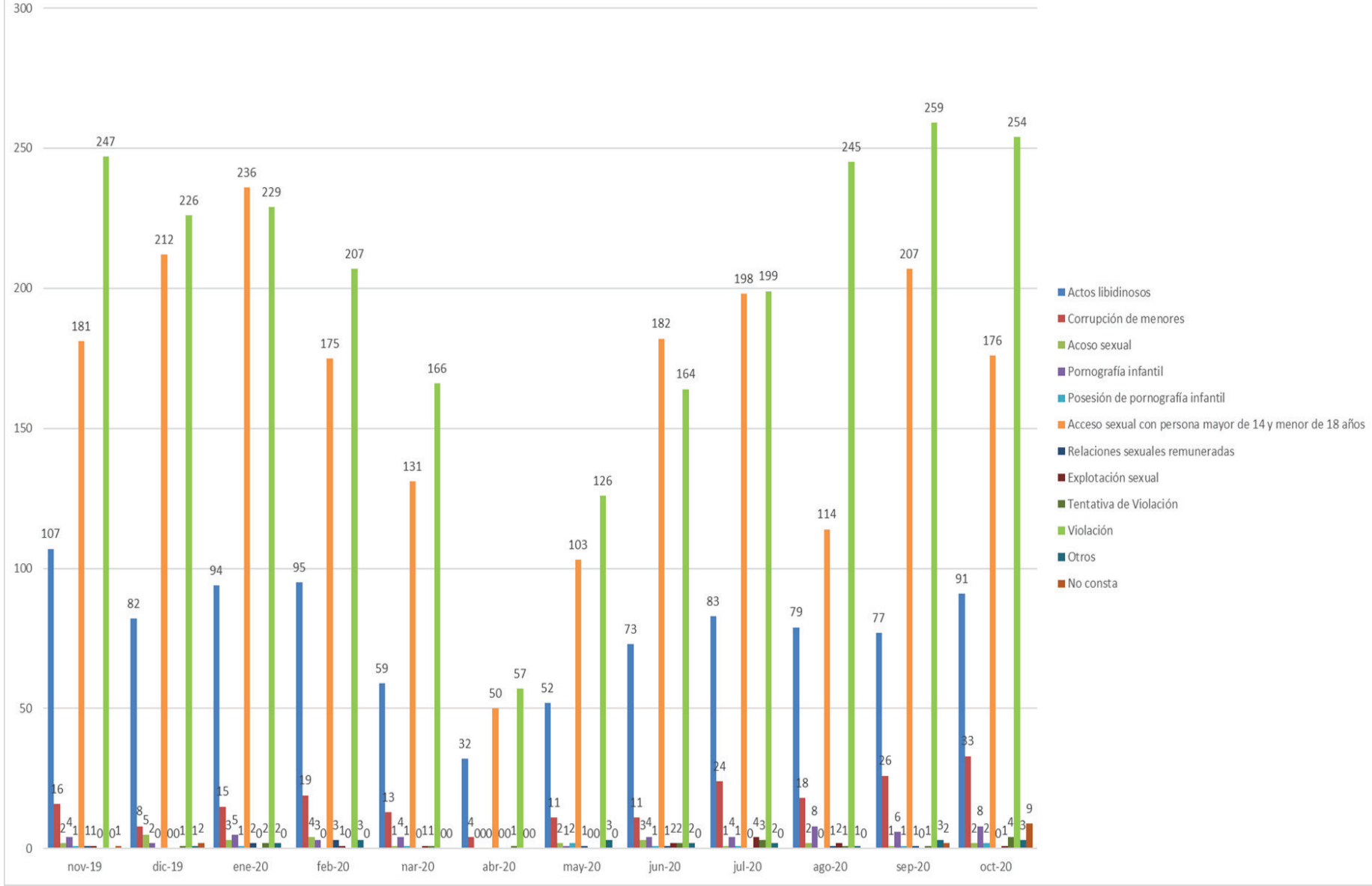

NÚMERO DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIOS, TENTATIVAS Y MUERTES VIOLENTAS REGISTRADOS A NIVEL NACIONAL POR TIPO; SEGÚN MES: DE 1 DE NOVIEMBRE 2019 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

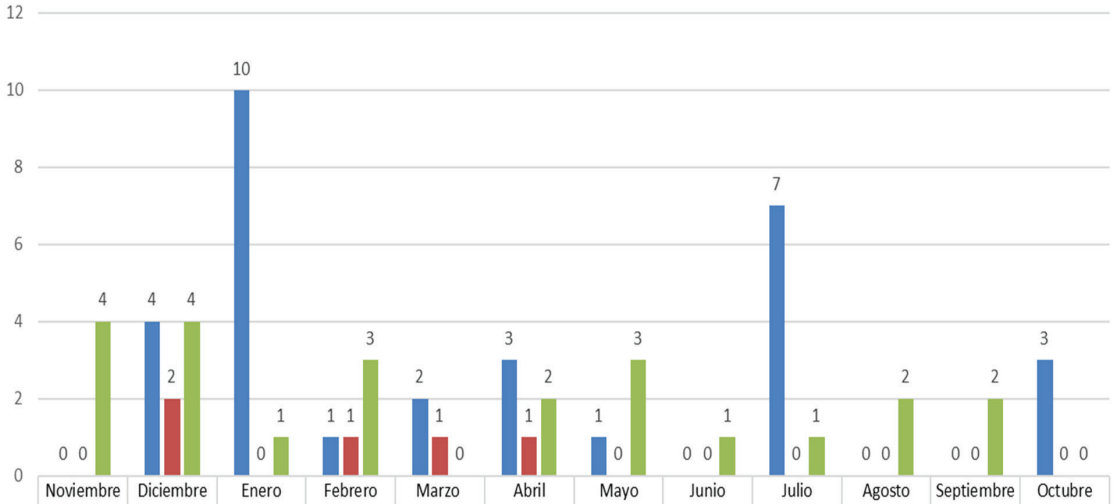

	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
	Año 2019		Año 2020									
Femicidio	0	4	10	1	2	3	1	0	7	0	0	3
Tentativa femicidio	0	2	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
Muerte violenta	4	4	1	3	0	2	3	1	1	2	2	0

NÚMERO DE DENUNCIAS REGISTRADAS CONTRA EL ORDEN JURÍDICO FAMILIAR Y EL ESTADO CIVIL, A NIVEL NACIONAL, POR MES, DE OCTUBRE 2019 A NOVIEMBRE 2020

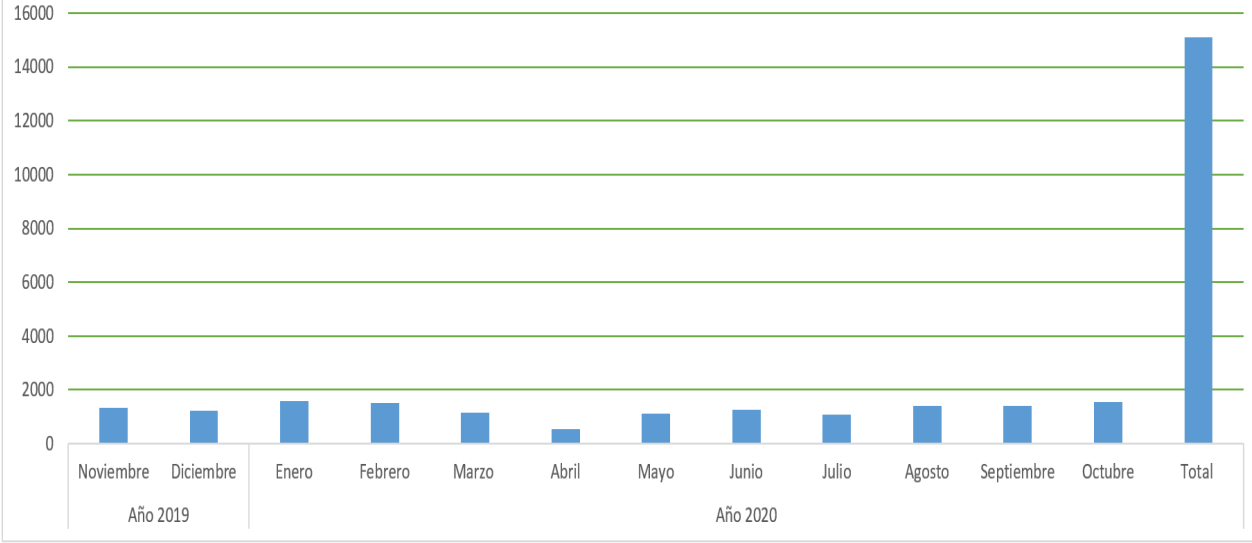

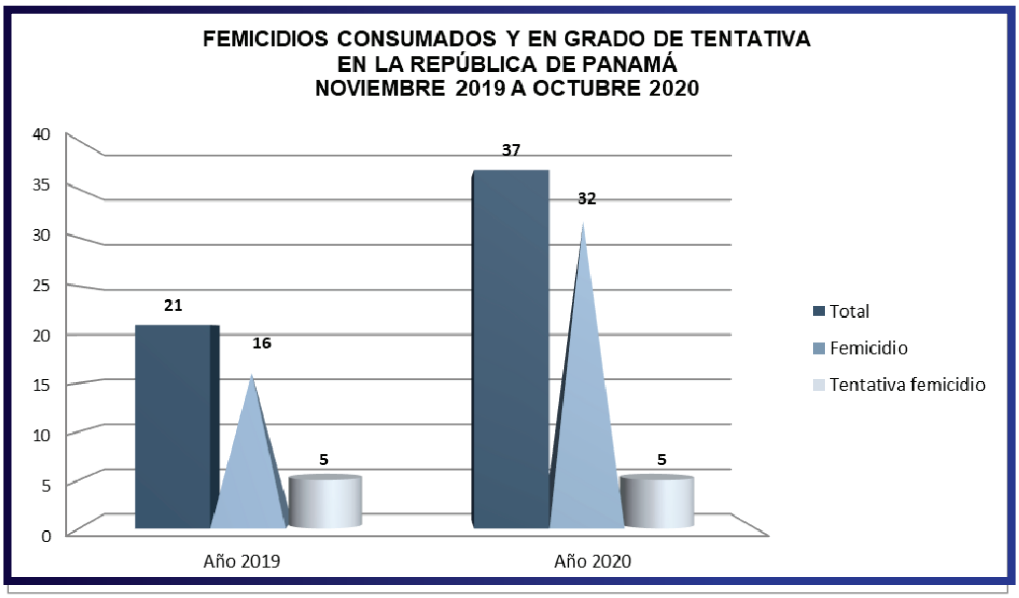
FEMICIDIOS CONSUMADOS Y EN GRADO DE TENTATIVA
EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOVIEMBRE 2019 A OCTUBRE 2020
40
35
30
25
20
15
10
5
0
21
16
5
37
32
5
Total
Femicidio
Tentativa femicidio
Año 2019
Año 2020

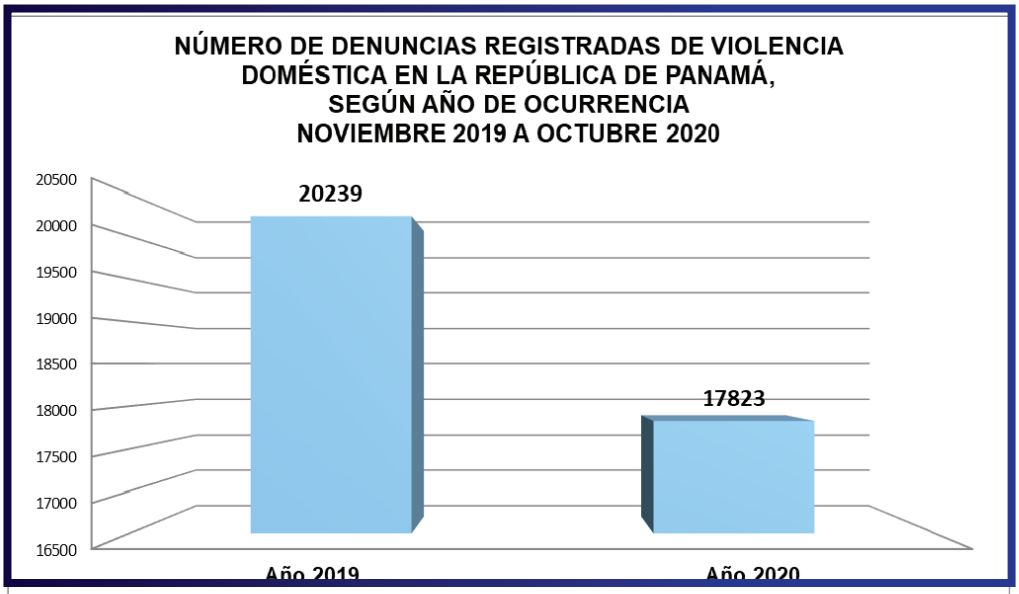
NÚMERO DE DENUNCIAS REGISTRADAS DE VIOLENCIA
DOMÉSTICA EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ,
SEGÚN AÑO DE OCURRENCIA
NOVIEMBRE 2019 A OCTUBRE 2020
20500
20000
19500
19000
18500
18000
17500
17000
16500
20239
17823
Año 2019
Año 2020

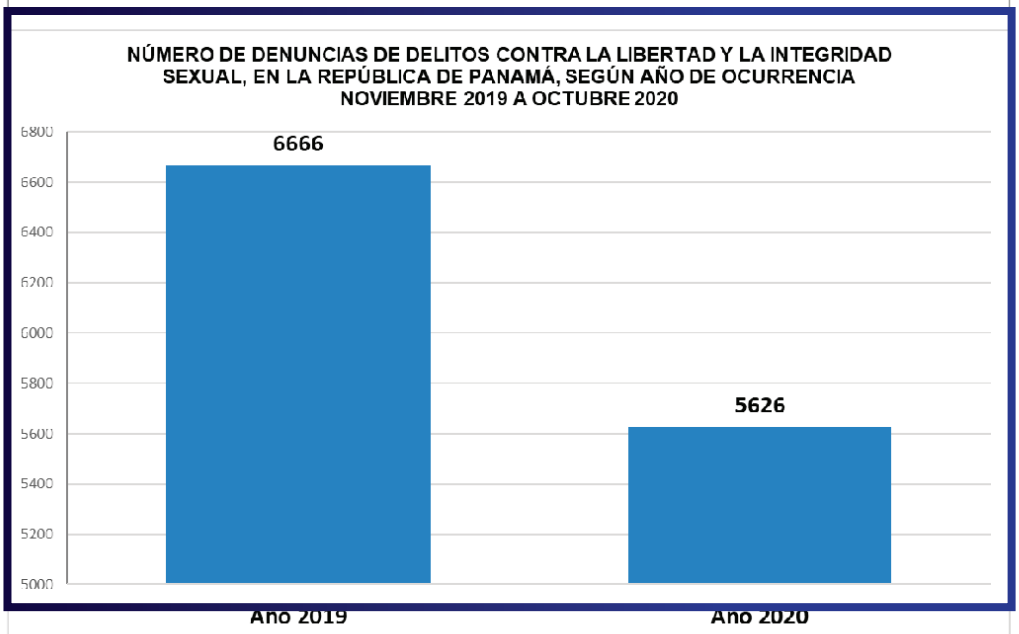
NÚMERO DE DENUNCIAS DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD
SEXUAL, EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, SEGÚN AÑO DE OCURRENCIA
NOVIEMBRE 2019 A OCTUBRE 2020
6800
6600
6400
6200
6000
5800
5600
5400
5200
5000
6666
5626
Año 2019
Año 2020

Defensoría del Pueblo
República de Panamá

Dirección de Educación, Promociones e Investigaciones Académicas

www.defensoriadelpueblo.gob.pa

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, PROMOCIONES E INVESTIGACIONES ACADÉMICAS

Verano Feliz 2020 - 14 de febrero del 2020 - Presentación de Teatro de Títeres de la Defensoría del Pueblo, en la biblioteca del Centro de Investigación y Capacitación de la Procuraduría de la Administración.

La Dirección de Educación, Promociones e Investigaciones Académicas se encarga del diseño y ejecución de las estrategias de la Institución Nacional de Derechos Humanos para la educación en Derechos Humanos, esto a través de actividades de docencia, promoción y prevención, así como a través del desarrollo de la investigación en los temas afines de la Defensoría del Pueblo.

Tiene sus antecedentes en la Dirección de Educación, Divulgación y Publicidad que nace en 1998, al crearse la Defensoría del Pueblo, que luego en el año 2001, pasa a ser la Dirección de Educación y Promoción de Derechos Humanos, que posteriormente a través de la Resolución No. 21 de enero del año 2008, se crea la que actualmente se conoce como Dirección de Educación, Promoción e Investigaciones Académicas, D.E.P.I.A.

Además del fundamento constitucional que establece las funciones de la Defensoría del Pueblo contemplado en el artículo 129 de velar por la protección de los derechos y garantías fundamentales consagradas en la Constitución, en instrumentos internacionales y la ley, para la DEPIA dentro del desarrollo legal de estas funciones de protección a través de políticas de prevención, promoción e investigación de los Derechos Humanos, el numeral 9 del artículo 4 de la Ley No. 7 de 5 de febrero de 1997, que constituye el fundamento legal de las competencias de la Defensoría del Pueblo en materia de Educación en Derechos Humanos.

Principales actuaciones

- Debido a la pandemia por COVID 19 la Dirección de Educación, promoción e Investigaciones académicas de la Defensoría del Pueblo se vio abocada al desarrollo de diversas actividades a distancia, a través de la modalidad virtual, para ello utilizo diversas herramientas tecnológicas con miras a divulgar la educación en derechos humanos a través de estos diferentes formatos, es asi como se vieron beneficiados un total de 668 personas, 253 hombres y 415 mujeres,

entre colaboradores de la Defensoría, así como de otras Instituciones, al igual que estudiantes, miembros de la Sociedad Civil y Organismos Internacionales.

- A través de una iniciativa conjunta entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Defensoría del Pueblo se realizan jornadas de educación en derechos humanos y seguridad ciudadana dirigida a los Estamentos de Seguridad y al Servicio Nacional de Migración, dentro del marco de este proyecto a la fecha se han capacitado a un total de 1,053 miembros de estos organismos de seguridad pública, entre ellos 922 hombres y 131 mujeres.

  Entre los temas que se les ha desarrollado están la relación de los derechos humanos con su función en temas de seguridad, la seguridad ciudadana, el uso de la fuerza, la movilidad humana, la protección internacional entre otros.

- En el marco de la celebración del Dia del Niño y la Niña la Defensoría del Pueblo tuvo la oportunidad de presentar el Taller de Derechos del Niño, Valores y Bullying, a través de las pantallas de los medios de comunicación televisivos como lo son RPC TV, FE TV, OYE TV entre otros que desarrollan el Proyecto "Conectate con la Estrella", es así como el día 15 de julio llego a miles de hogares panameños en todo el país, la educación en derechos humanos que a través del Taller de Titeres desarrolla la Defensoría del Pueblo.

Los Derechos Humanos

- Los días 25 al 27 de noviembre de 2019 la Defensoría del Pueblo realizó capacitación en Derechos Humanos en la Función Policial a un total de 144 Unidades de la Policía Nacional, de ellas 138 hombres y 6 damas recibieron las Jornadas de Capacitación las Unidades que participaron pertenecen a Control de Multitudes, Grupo de Apoyo al Servicio, y la Octava Metropolitana.

- Durante los meses de vacaciones escolares en un total de cinco presentaciones la Defensoría del Pueblo llevo a través del Taller Valores, Derechos Humanos y Bullying a un total de 198 niños, 95 niños y 103 niñas recibieron la Instrucción en materia de Derechos Humanos a través del Teatro de Titeres que desarrolla temas como la convivencia escolar, el respeto, la tolerancia, el valor de los seres humanos entre otros. Entre los niños que vieron beneficiados por estas actividades están asistentes a jornadas de verano feliz del centro Sidney Young en el

Total de Personas Beneficiadas

Corregimiento de Rio Abajo, en la Procuraduría de la Administración y en la Dirección de los Correos y Telégrafos entre otros.

- Por producto de la Pandemia por Covid 19, la Defensoría del Pueblo realizó diversas jornadas virtuales de Educación a distancia en Derechos Humanos orientadas a la promoción y defensa de los Derechos Humanos.

A través de la modalidad virtual a través de las plataformas Skype, Zoom y Cisco Webex, organizamos y realizamos 13 Jornadas de Educación en Derechos Humanos, en las que se beneficiaron un total de 668 personas, entre funcionarios de la Defensoría del Pueblo y otras Instituciones así como miembros de la Sociedad Civil y Representantes de Organismos Internacionales de estos 253 hombres y 415 mujeres. Entre los temas desarrollados por jornadas están:

No.	Fecha	Tema	Expositor	Hombres	Mujeres	Total
1.	6 de mayo	La Protección de los Derechos Humanos de las Personas Migrantes en el marco de la respuesta al COVID 19.	Expertos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo	12	18	30
2.	15 de mayo	Situación de la Caja de Seguro Social.	Dr. Felipe Argote	15	17	32
3.	27 de mayo	Conferencia Virtual Derechos de la Niñez y la Adolescencia	Esmeralda Arosemena de Troitiño Direccion de Unidades Especializadas.	20	24	44
4.	3 de junio	Reunión Interinstitucional de Seguimiento de acuerdos Darién 17 de abril de 2020.		15	23	38
5.	1 de julio	Tramite de Quejas	Direccion de Legal, Secretaria General, Coordinación de Regionales.	8	16	24
6.	2 de julio	Tramite de Quejas	Direccion de Legal, Secretaria General, Coordinación de Regionales.	11	18	29
7.	7 de julio	Presentación de la Obra Derecho Ambiental.	Dr. Ricardo Lorenzetti	24	41	65

continúa ...

8.	8 de julio	Analisis de la Discriminación Racial y sus Consecuencias.	Dr. Gerzan Joseph	44	67	106
9.	22 de julio	Conferencia la Trata de Personas en Panamá.	Crime Stoppers, Defensoría del Pueblo. Organización Internacional de las Migraciones, Comisión Nacional contra la Trata.	30	56	86
10.	30 de julio	Foro Panamá Contra la Trata de Personas en medio de la Pandemia Covid 19.	Comisión Nacional contra la Trata de Personas. Dirección de Unidades Especializadas.	123	40	83
11.	5 de agosto	Taller de Capacitación Protección Internacional.	Consejo Noruego Defensoría del Pueblo. Dirección de Unidades Especializadas.	15	24	39
12.	6 de agosto	Taller de Capacitación Protección Internacional	Consejo Noruego Defensoría del Pueblo. Dirección de Unidades Especializadas.	15	24	39
13.	27 de agosto	Conferencia "La Trata Transatlantica, comercio de Seres Humanos Esclavizados, Delito de Lesa Humanidad.	Mgter Urenna Best. Dr. Gersan Joseph Dirección de Unidades Especializadas.	19	28	47

- En colaboración con la Procuraduría de la Administración, la Defensoría del Pueblo a través de la Dirección de Educación desarrolló el Modulo Derechos Humanos en la Comunidad. El cual a través de la aplicación OBS estudio fue editado y la Procuraduría lo subió a su canal de youtube. Puede ser visto en la siguiente dirección electrónica: http://www.procuraduria-admon.gob.pa/videos-derecho-human/

- La Defensoría del Pueblo, a través de la Dirección de Educación, capacitó a unidades del Servicio Nacional de Fronteras en Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana, en el marco de un esfuerzo interinstitucional que realiza la Defensoría en conjunto con el Ministerio de Seguridad Pública y los Estamentos de Seguridad.

El objetivo de esta capacitación consistió en afianzar y reforzar sobre diversos aspectos en la labor diaria que realizan los agentes en el ejercicio de sus funciones y que guarda íntima relación con los Derechos Humanos de todos los asociados; entre los temas están antecedentes de los Derechos Humanos, definiciones, características y las generaciones de estos, los Derechos Humanos y el SENAFRONT, el Uso de la Fuerza, Movilidad Humana y Protección Internacional.

Durante el mes de septiembre de 2020, los días martes y jueves en grupos matutinos y vespertinos, con una duración de dos (2) horas, a través de la Plataforma Virtual Cisco Webex se atendieron a un total de 798 Unidades, 723 hombres, 75 mujeres, correspondientes a las Brigadas Oriental, Fuerzas Especiales, Caribe, Panamá Este y Occidental del SENAFRONT.

- La Defensoría del Pueblo desarrollo los Módulos Teoría de los Derechos Humanos, y Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, del 14 al 16 y del 25 al 29 de septiembre a través de la modalidad virtual por medio de la Plataforma Microsoft Team, con una duración de 24 horas cada uno. De estos módulos, un total de 47 Unidades de la Policía Nacional, 33 hombres y 14 damas, recibieron la Instrucción, dentro del marco del Curso de Formador de Derechos Humanos y Uso de la Fuerza.

En este esfuerzo institucional en miras de promover los Derechos Humanos, dentro de la actividad organizada por la Dirección de Docencia de la Policía Nacional, conto igualmente con la participación del Comité Internacional de la Cruz Roja y la Procuraduría de la Administración quienes dictaron Módulos sobre el Uso de la Fuerza, Características de los Derechos Humanos y Sistema Universal de Protección.

- Siguiendo con el Plan de Educación en Derechos Humanos, la Defensoría del Pueblo a través de la Dirección de Educación, realizó jornada de capacitación a colaboradores del Servicio Nacional de Migración, en esta ocasión a 111 funcionarios de diversas partes del país tomaron la Jornada de Capacitación, entre ellos 61 hombres y 50 mujeres participaron los días martes y jueves del mes de octubre en modalidad virtual utilizando la Plataforma Cisco Webex.

  Con una duración de 4 horas, entre los temas que desarrollados están: Antecedentes, Definiciones, Características, Generaciones e Interpretación de los Derechos Humanos, asimismo la relación entre Derechos Humanos y Migración; Refugiados, Asilados, Apátridas, Protección Internacional, Trata y Tráfico de Personas, Migración y COVID 19, son otro de los temas que impartimos dentro del Plan de Educación.

- El 30 de octubre la Defensoría del Pueblo realizó Taller de Derechos Humanos de la Niñez sobre el Bullying, a través de la presentación del Teatro de Títeres, en esta ocasión participaron 43 niños albergados en la Ciudad del Niño ubicada en La Chorrera, entre los temas tratados están los valores que sustentan los derechos humanos, el respeto, la tolerancia, la convivencia, el bullying entre otros.

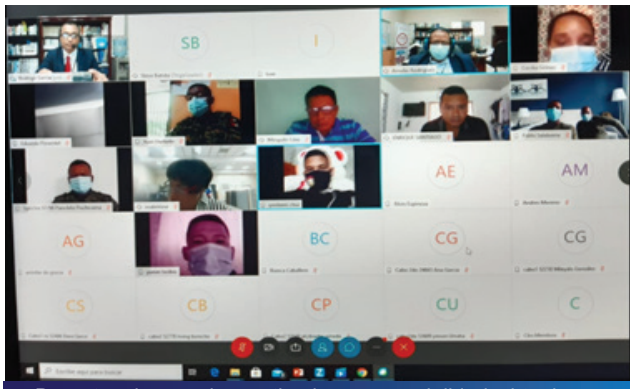

Durante el mes de septiembre en modalidad virtual y a través de la Plataforma Cisco Webex, La Defensoría del Pueblo capacitó a 798 Unidades del Servicio Nacional de Fronteras, SENAFRONT, entre los temas desarrollados están, Derechos Humanos, el Uso de la Fuerza, Movilidad Humana y Protección Internacional.

Logros más relevantes en el año (de noviembre 2019 a octubre 2020)

- Durante el período del presente informe utilizando las herramientas tecnológicas, debido a las medidas establecidas por la situación de pandemia como consecuencia de la COVID-19, se logró capacitar a un total de 2,139 personas de ellas 1507 hombres y 632 mujeres que en distintos puntos de la geografía panameña han podido recibir información útil en materia de derechos fundamentales.

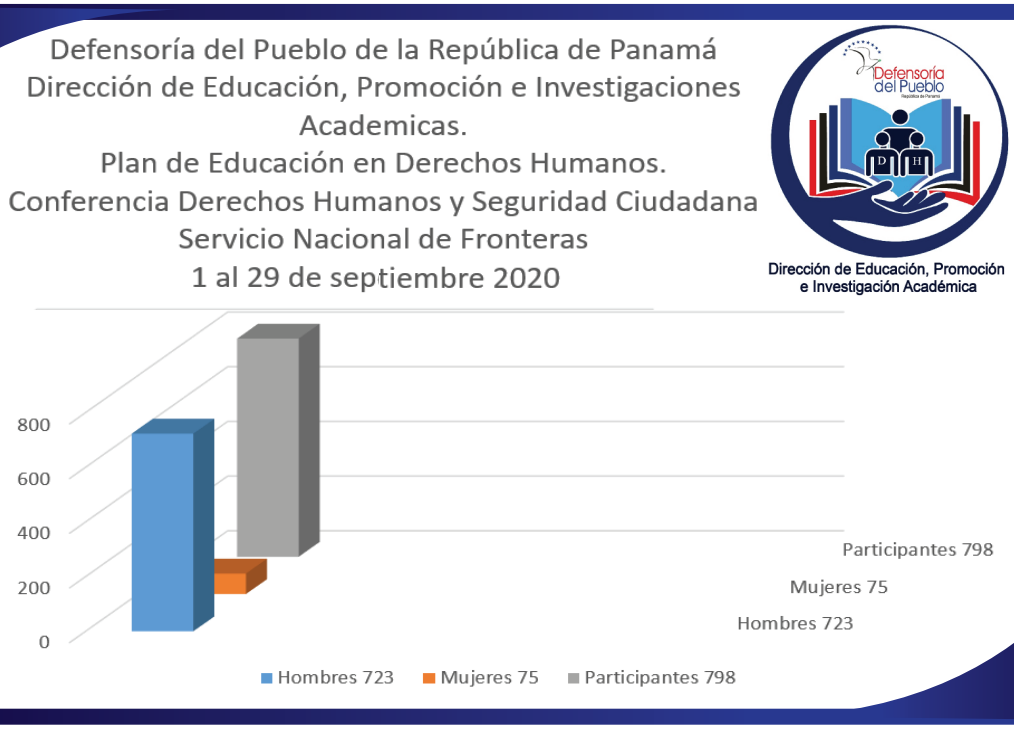

Defensoría del Pueblo
República de Panamá

Coordinación de Oficinas Regionales

www.defensoriadelpueblo.gob.pa

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES

ANTECEDENTES:

A fin de cumplir, con la misión, visión, objetivos y metas propuestas por la Sede Principal de la Defensoría del Pueblo con las Oficinas Regionales se crea en enero de 2008, la Coordinación de las Regionales, oficina adscrita a la Dirección de Protección de los Derechos Humanos, la cual tiene como función principal coordinar desde la Oficina Central el buen funcionamiento de las Regionales.

- **Función Específica:**

  Coordinar desde la Oficina Central el buen funcionamiento de las Oficinas Regionales; es decir, velar que la misión, visión y objetivos propuestos por la Sede Principal, a través del Defensor o Defensora del Pueblo sean cumplidos.

- **Funciones Generales:**

Funciones Operativas:

- Girar todas las instrucciones, ya sea a través de correo electrónico o de llamada telefónica a cada Jefe Regional, sobre alguna gestión precisa en cualquier trámite de expedientes, actividades propias de la Regional o de cualquiera unidad operativa de la Sede Principal.

- Revisión y Corrección de cada uno de los expedientes tramitados por los Oficiales de Derechos Humanos de las distintas Oficinas Regionales, mismo que en primera instancia son revisados por el Jefe de la Regional respectiva. (El envío se realiza a través de correo electrónico).

- Revisión y Corrección de todas las Actividades a realizar por cada Oficina Regional, procurando en lo posible que desde la Sede Principal se le facilite los servicios que requieran para la obtención del éxito de la actividad.

- Brindar orientación en cualquiera situación que se presente en las Oficinas Regionales, procurando mantener informado tanto al Despacho Superior como a la Dirección de Protección de los Derechos Humanos, unidad operativa de la que la Coordinación es adscrita.

- Estar anuente a todas las actividades a realizar por otra unidad operativa (Unidades Especializadas, Educación, Mujer, Asuntos Ambientales, Relaciones Internacionales, otras) misma que debe replicarse en las Oficinas Regionales, a fin de procurar que se logre los objetivos propuestos por la Sede Principal.

Funciones Administrativas:

- Tramitar todos los gastos de alimentación y viáticos de los funcionarios asignados a las Oficinas Regionales.

- Tramitar todas las Solicitudes de Bienes y Servicios requeridos por las distintas Oficinas Regionales.

- Estar anuente a cada situación que ocurra en la Oficina, indistintamente que sea otra unidad administrativa (Tesorería, Compras, Servicios Generales) la que deba procurar facilitar el buen funcionamiento de la Regional.

OFICINAS REGIONALES:

La Defensoría del Pueblo de la República de Panamá cuenta actualmente con catorce

(14) Oficinas Regionales en todo el territorio nacional, mismas que fueron creadas para brindar una respuesta inmediata a los ciudadanos del interior del país que por falta de recursos económicos, por tiempo y por la distancia, no podían trasladarse hasta la Ciudad Capital, a presentar sus quejas e inquietudes.

El impacto de nuestras oficinas regionales ha sido positivo, puesto que se tiene presencia permanente en cada una de las provincias y comarcas.

Además, se resuelven situaciones inmediatas presentadas de manera individual o colectiva.

Igualmente, realizamos defensorías móviles en áreas de difícil acceso y capacitaciones en temas de derechos humanos, motivo por el cual nuestras oficinas regionales cuentan con credibilidad y reconocimiento de la población.

A continuación, la Defensoría del Pueblo cuenta con las siguientes Oficinas Regionales:

- **Oficina Regional de Chiriquí:**

  La Oficina Regional de Chiriquí abrió sus puertas el día 17 de febrero de 2003. Actualmente, cuenta con seis (6) colaboradores - oficiales de derechos humanos y sus instalaciones están ubicadas en la Ciudad de David, específicamente en el Edificio No. 4509, Planta Baja, Avenida Tercera Este, frente al Sindicato de Billeteros de Chiriquí y su teléfono es el 728-1340.

- **Oficina Regional de Colón:**

  La Oficina Regional de Colón abrió sus puertas el día 26 de febrero de 2002. Su personal está conformado por dos (2) colaboradores oficiales de derechos humanos y dos (2) colaboradores del DAS, que han sido delegados a apoyar la gestión de la Defensoría en este periodo. Oficina ubicada en el Edificio Crown Center, planta baja, Ciudad de Colón, cuyo teléfono es el 475-5174.

- **Oficina Regional de Veraguas:**

  La Oficina Regional de Veraguas empieza la atención al público el día 16 de mayo de 2002. Actualmente, la Sede está ubicada en la Ciudad de Santiago, Calle 12, Barriada Urracá, Vía Gimnasio Eduardo Campbell, cuyo teléfono es el 935-0090 y cuenta con ocho (8) colaboradores - oficiales de derechos humanos.

- **Oficina Regional de Los Santos:**

  La Oficina Regional de Los Santos abrió sus puertas al público el día 4 de diciembre de 2002. Su Sede está ubicada en la Ciudad de Las Tablas, Avenida Agustín Cano, cuyo teléfono es el 926-0076; además, su personal está integrado por dos (2) colaboradores – oficiales de derechos humanos.

- **Oficina Regional de Darién:**

  La Defensoría del Pueblo cuenta con una Oficina Regional en la Provincia de Darién, la cual abrió sus puertas al público el día 12 de diciembre de 2007, misma que está localizada en el área de Metetí. Su teléfono es el 287-5076 y cuenta con tres (3) colaboradores – oficiales de derechos humanos.

- **Oficina Regional de San Miguelito:**

  La Defensoría del Pueblo también cuenta con una Oficina Regional en el Distrito de San Miguelito, cuya creación se debió a las elevadas quejas que se presentaron en la Sede Principal por vulneración de los Derechos humanos como consecuencia de la alta densidad de población y, por ende, de los problemas sociales.
  Dicha Oficina Regional inició la atención

al público el día 5 de marzo de 2008, su personal está integrado por cinco (5) colaboradores – oficiales de derechos humanos y sus instalaciones se encuentran ubicadas en el Centro Comercial El Milagro (Las Colinas), Local C-6, y el teléfono es el 524-2615.

- **Oficina Regional de Bocas del Toro:**

  La Oficina Regional de Bocas del Toro fue inaugurada el día 28 de agosto de 2008. Actualmente, cuenta con cuatro (4) colaboradores – oficiales de derechos humanos y está localizada en la Ciudad de Changuinola, cuyo teléfono es el 750-0047.

- **Oficina Regional de Coclé:**

  También contamos con una Oficina Regional en la Provincia de Coclé, la cual inició labores el día 1º de octubre de 2008, localizada en el Centro Comercial Iguana Mall, ubicado en la Ciudad de Penonomé, cuyo teléfono es el 906-0522, y su personal está conformado por cinco (5) colaboradores –oficiales de derechos humanos.

- **Oficina Regional de Herrera:**

  Contamos con una Oficina Regional en la Provincia de Herrera, la cual abre sus puertas al público el día 14 de octubre de 2009. Sus instalaciones están ubicadas en la Ciudad de Chitré, Avenida Carmelo Spadafora, Local No. 1, frente a la Clínica Venancio Villarreal, cuyo teléfono es el 913-0074 y el personal que lo conforma es de cuatro (4) colaboradores – oficiales de derechos humanos.

- **Oficina Regional de La Chorrera:**

  Contamos con una Oficina Regional en el área de Panamá Oeste, misma que abrió las puertas al público el día 15 de octubre de 2010. Sus instalaciones están ubicadas en el Distrito de La Chorrera, Avenida Las Américas, Plaza COOPEVE, Local No. 9, cuyo teléfono es el 524-2624. Cuenta con diez (10) colaboradores – oficiales de derechos humanos.

- **Oficina Regional de San Félix:**

  Finalmente,22 de noviembre de 2014 contamos con una Oficina Regional en el área de San Félix, Provincia de Chiriquí, la cual atienda al área de la Comarca Ngabe Buglé y cuenta con dos (2) colaboradores – oficiales de derechos humanos y su teléfono es el 728-0804.

- **Oficina Regional de Chepo:**

  La Oficina regional de Chepo fue creada en el 2018, cuenta con una (1) colaboradora – oficial de derechos humanos y está ubicada, por Convenio, en las instalaciones de la Procuraduría de la Administración. Teléfono 519-1267.

- **Oficina Regional de Panamá Norte:**

  La Oficina regional de Panamá Norte se encuentra ubicada en la Plaza Comercial Las Cumbres. Creada en Julio 2018 y está funcionando con tres (3) colaboradores – oficial de derechos humanos, su número telefónico es 524-3692.

- **Oficina Regional de Unión Choco:**

  La Oficina Regional de Unión Choco, se encuentra ubicada en la comunidad de Unión Choco, Comarca Emberra Wounan, Distrito de Cémaco. (Provincia de Darién), fue creada el 17 de enero en 2019 y cuenta con un (1) oficial de derechos humanos.

Defensoría del Pueblo
República de Panamá

Oficina Regional de Colón

www.defensoriadelpueblo.gob.pa

OFICINA REGIONAL DE COLÓN

Indicó el quejosos que es vendedor de pescado procedente del área de La Playita, ubicada en la Ciudad de Colón. Relató que estando en la calle 11 y avenida Central, en los predios del Mercado Municipal de Colón, recibió excesiva represión (maltrato físico), usando un objeto de metal, aparentemente no reglamentario.

CASOS EMBLEMÁTICOS (quejas, peticiones, mediaciones)

CASO 1:
Número de expediente: C-1444-2020
Fecha de recepción: 26 de mayo de 2020
Número de resolución: C-1444a-2020

Breve descripción del caso y resultados:

Queja C-1444-2020. Ante lo establecido en el artículo 69 de la ley 55 de 2003, la Defensoría del Pueblo ha atendido el llamado de privados de libertad, quienes, entre otras cosas, se quejan principalmente de las condiciones de higiene, humedad y ventilación en el Centro Penitenciario Nueva Esperanza de Colón.

En una primera visita, el 18 de junio, se conversó con la directora del Centro y se preparó un informe preliminar al respecto. Seguidamente se realizó visita y sesiones breves de conversación con los privados de libertad que se mantienen en actividades externas a sus celdas en el Centro Penitenciario Nueva Esperanza, como parte del seguimiento a procesos de investigación dentro del trámite del expediente.

En una segunda visita, se conversó con algunos custodios y policías, también personal médico de la coordinación regional de salud penitenciaria del Minsa-Colón. Se conoció que al 24 de julio 2020 había un solo caso positivo de Covid19, pero aún se espera recepción virtual del respectivo informe escrito sobre este caso.

En una tercera visita, el 23 de septiembre 2020, se conoció que a la fecha no había casos positivos ni sospechosos para Covid-19; hubo recuperación de los últimos dos casos positivos en agosto 2020, según informe médico.

Aquí cabe destacar que se conoció que en el Centro Penitenciario no todos los privados de

libertad bajan a su rutina de atención médica, sobre todo aquellos que están involucrados en conflictos de pandillerismo por temor a ser agredidos otros privados de libertad; este tema crea un sesgo en los resultados o cifras que se puedan presentar sobre la atención en salud de los internos, queda la duda también sobre los resultados actuales referentes al Covid-19.

En una cuarta visita, el 15 de octubre 2020, la Defensoría del Pueblo realizó un recorrido a lo interno del Centro Penitenciario Nueva Esperanza de Colón, particularmente por los pabellones, sus galerías y respectivas celdas, a solicitud de la población de privados de libertad, los cuales amenazaban con iniciar huelga en Colón a razón de problemas de infraestructura pero también por retrasos o dilatación en el proceso de sus trámites judiciales.

Resultados:

Algunas situaciones constatadas en nuestras visitas: inodoros colapsados, desborde de aguas de excretas en pasillos de constante paso, pedazos de plástico y lonas extendidas como techos contra goteras a causa de filtraciones de agua en las losas, techos deteriorados y debilitados, filtraciones de agua de todo tipo en paredes, altos niveles de humedad evidenciados por la presencia de hongos en las paredes, sábanas utilizadas como divisiones entre celdas, falta de ventilación y altas temperaturas, celdas clausuradas por desbordes de aguas de excretas o por invasión de roedores u otras plagas, olores molestosos, colapso de tanque sépticos; así también el hacinamiento, aislamiento voluntario de algunos privados por conflictos pandilleriles.

Vistas de pedazos de plástico y lonas extendidas como techos contra goteras a causa de filtraciones de agua en las losas, techos deteriorados y debilitados, filtraciones de agua de todo tipo en paredes, sábanas utilizadas como divisiones entre celdas; así también el hacinamiento, aislamiento voluntario de algunos privados por conflictos pandilleriles.

Se adquirió compromiso con los privados de realizar informe al respecto y que la Defensoría del Pueblo, a través de sus funciones y atribuiciones, remite estos temas a la Ministra de Gobierno, que ha anunciado tener nuevos planes para las cárceles del país.

Así también, producto de las publicaciones en medios de comunicación, sobre la realidad que viven los privados de libertad en el prenombrado Centro, éstos agradecieron a la Defensoría por la labor de divulgación. Así también comunicaron las acciones inmediatas del personal administrativo en cuando a adecuaciones para mejorar la ventilación en el penal.

CASO 2:
Número de expediente: C-1691-2020
Fecha de recepción: 16 de junio de 2020
Número de resolución: C-1691a-2020

Breve descripción del caso y resultados:

Queja C-1691-2020. El martes 16 de junio de 2020, se visitó al ciudadano E.C., quien presentó ante la Defensoría del Pueblo, queja en contra de la Policía Nacional, en la que manifestó ser víctima de maltrato físico el día jueves 11 de junio de 2020. El peticionario indicó que es vendedor de pescado procedente del área de La Playita, ubicada en la Ciudad de Colón, estando en la calle 11 y avenida Central, en los predios del Mercado Municipal de Colón, cuando se encontraba vendiendo el producto de pesca del día, fue abordado por unidades de la Policía Nacional, las cuales le pidieron documentos de identidad, pero en un intercambio de palabras el policía procede con excesiva represión (maltrato físico), usando un objeto de metal, aparentemente no reglamentario.

En lo ocurrido, según versiones de la misma Policía Nacional, el ciudadano E.C. se negó a colaborar con ellos; sin embargo, según consta en el expediente de la Casa de Justicia Comunitaria de Paz de Barrio Sur, el vendedor no cometió ninguna falta administrativa ni delito alguno. Sin embargo, quedó con moretones y fuertes dolores en una de sus piernas, en

Quejoso con moretones y fuertes dolores en ambas muñecas de las manos y en la cara, en una de sus piernas, producto de la golpiza que recibió de parte de las unidades policiales.

ambas muñecas de las manos y en la cara, producto de la golpiza que recibió de parte de las unidades policiales; además, de la pérdida de los pescados que con mucho esfuerzo obtuvo y estaban destinados para la venta y sustento de su familia en estos tiempos de crisis.
Oportunamente, la Defensoría del Pueblo, intervino ante la situación, a fin de que la Dirección de Responsabilidad Profesional (DRP) de la Policía Nacional, investigara debidamente lo ocurrido.

Paralelamente, la Defensoría del Pueblo se reunió con el Subcomisionado Waldemar Herrera, Jefe de la Zona Policial de Colón, dando seguimiento a procesos de investigación dentro del trámite de este expediente.

Resultado:

La Dirección de Responsabilidad Profesional (DRP) inició investigación disciplinaria, después de este hecho, la cual se encuentra identificada con la numeración 405-2020, por lo que se separó provisionalmente de sus funciones al Sargento Segundo R.R., hasta que la misma concluya, según lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto Ejecutivo 204 del 3 de septiembre de 1997.

CASO 3:
Número de expediente: C-3083-2020
Fecha de recepción: 21 de septiembre de 2020
Número de resolución: C-3083a-2020

Breve descripción del caso y resultados:

Queja C-3083-2020. Siendo las 12:27 p.m., del sábado 19 de septiembre de 2020, se observó un video en la cuenta de Instagram @CortezDelfia que muestra impactantes imágenes de una joven lamentándose en llanto, sentada en el suelo, en el proceso de alumbramiento, con su bebé sobre el suelo de la sala de espera de urgencias obstétricas del Complejo Hospitalario Dr. Manuel Amador Guerrero (comanejado por la Caja de Seguro Social, CSS, y el Ministerio de Salud).

En el video, se observó que la joven es de rasgos originarios, estaba vestida con una bata larga, color verde caña, decoradas con diseños geométricos (naguas), típicos de la Comarca Ngobe Buglé.

La persona que grababa, y personas que se escuchaban alrededor, manifestaban: “hace rato entró una señora y ella dijo: ¡ay, yo no sé! … Continuó: *“Pobre muchacha, hace raro está ahí quejándose”.*

En una acción inmediata, siendo la 1:45 p.m., del sábado 19 de septiembre de 2020, la Defensoría del Pueblo conversó directamente con la paciente B.G., manifestó que:

- Llegó a consulta del hospital M. Amador Guerrero, el viernes 18 de septiembre 2020, a las 10:00 a.m.

- Estuvo quejándose de dolores de parto, solicitando ser atendida, pero que después de ser revisada, se le indicó que se sentara en la sala de espera de urgencias obstétrica porque todavía no tenía los cuatro a cinco centímetros (o más) para ser admitida a la sala de partos.

- Sentada, después de la 1:30 p.m. del

Conversación directa con la paciente B.G.,

viernes, su dolor era demasiado fuerte y sucede lo observado en el video.

- Se le preguntó a la paciente B.G. que cómo se sentía, a lo cual respondió que bien. Al consultarle por su bebé, respondió que ya lo vio y está bien. Sin embargo, al manifestar que estuvo quejándose y que se le indicó que esperara, queda aun la duda si la misma recibió la debida atención médica en tiempo oportuno.

Resultado:

Ante lo confuso de este tema, se abrió un expediente de queja, admitiendo, tomando en cuenta que ya existía en la Oficina Regional de Colón un antecedente de mayo 2020, sobre este mismo tema, con hechos muy similares, en el referido hospital, lo cual se está investigando en virtud de la interposición de la queja C-1346-2020 donde lamentablemente la criatura de la paciente falleció.

Seguido a este acercamiento, se logró también obtener informe médico y respuesta oportuna al Oficio No. C-1346b-2020, para la quejosa del precitado caso.

GESTIONES INMEDIATAS

Gestión 1:

Producto de la participación en radio emisora de la Defensoría del Pueblo, el 24 de junio 2020, se recibió llamada telefónica a la emisora Hot Stereo, de un ciudadano con discapacidad visual, quien es estudiante de derecho de la Universidad de Panamá, el cual se quejaba de un profesor que se resistía a la adecuación metodológica para la aplicación de un examen semestral que en principio era escrito, en el segundo semestre 2019. La Defensoria del Pueblo, atendió el caso en las instalaciones del Centro Regional Universitario de Colón y efectivamente se le aplicó el examen oral al estudiante.

Gestión 2:

La Defensoría del Pueblo atendió a ciudadana de Altos de Los Lagos, corregimiento de Cristóbal Este, quien se quejó de la omisión de actos por parte de autoridades regionales del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT) ante un conflicto vecinal por colocación de rejillas improvisadas en el pasillo del edificio multifamiliar donde reside, lo cual impide el libre paso de los vecinos. Ante la presunta vulneración de sus derechos, la DP se reunió con la Juez de Paz del corregimiento, así como con Asesoría Legal del Miviot-Colón, a fin de tomar acciones al respecto, por lo cual las partes se comprometieron a programar junto con la Policía Nacional una visita a éste y otros multifamiliares que presentaban el mismo problema. Finalmente, las rejillas fueron removidas del pasillo donde se encontraban puestas.

Reunión con la Juez de Paz del corregimiento Cristóbal Este (Colón), así como con Asesoría Legal del Miviot-Colón, a fin de tomar acciones al respecto a un conflicto vecinal por colocación de rejillas improvisadas en el pasillo del edificio multifamiliar donde reside.

PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

10 de julio de 2020. Con el fin de promover información sobre el derecho a la salud, así como el derecho de los pacientes y velar porque se cumpla su protección, la DP realiza volanteo en las inmediaciones de la Policlínica Hugo Spadafora Franco, corregimiento de Cristobal Este, distrito de Colón

21 de julio de 2020. A fin de aprovechar su gran afluencia de personas en los supermercados, para distribuir y promover los cuadernillos “Mujer conoce tus derechos” en el contexto de la pandemia, donde los supermercados son espacios seguros para suplir necesidades básicas, aprovechamos la buena voluntad de la Gerencia del Súper Xtra (sucursal San Judas, Colón), del Súper 99 (sucursal calle 8, ciudad de Colón) y del Supermercado Rey (sucursal calle 13, ciudad de Colón), por permitir a la Defensoría del Pueblo colocar los cuadernillos “Mujer conoce tus derechos” en las cajas y otros puntos de atención al cliente, para distribuirlos con su personal entre sus numerosos clientes. #CuarentenaSinViolencia

SITUACIONES ATENDIDAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, ATRIBUIDAS A TRAVÉS DE LEYES POSTERIORES A LA LEY 7 Y PARTICIPACIÓN EN COMISIONES ESPECIALES

- Comisión Interinstitucional y la Comisión Técnica Distrital (Justicia de Paz)

  16 de julio de 2020. La Defensoría del Pueblo, como parte de la Comisión Técnica Distrital en los asuntos relacionados al proceso de selección de los jueces de paz en los distritos de la provincia de Colón, atendió la solicitud hecha por el Municipio del distrito de Santa Isabel, Costa Arriba de Colón, para comenzar dicho proceso. Se dio la apertura de convocatoria para la conformación de precitada Comisión y se hizo docencia sobre el proceso de selección de la sociedad civil, así también se informó a los miembros de las juntas comunales para su participación en la junta directiva.

  22 de julio de 2020. La Defensoría del Pueblo, participó de la instauración de la Comisión Técnica Distrital, en el Municipio de Santa Isabel. Lo anterior, como continuación al proceso para la selección y nombramiento de los Jueces de Paz y Mediadores Comunitarios en precitado distrito, que culminó exitosamente con el proceso evaluación y entrevistas para aspirantes a Juez de Paz.

Proceso de selección de los jueces de paz, a solicitud hecha por el Municipio del distrito de Santa Isabel, Costa Arriba de Colón.

Defensoría del Pueblo
República de Panamá

Oficina Regional de Chiriquí

www.defensoriadelpueblo.gob.pa

OFICINA REGIONAL DE CHIRIQUÍ

La Oficina Regional de Chiriquí, realizó en conjunto personal de HIAS, una visita a los migrantes haitianos que se encontraban varados en Paso Canoas, la costarricense, con miras a llevarles alimentos y productos de higiene personal.

Casos emblemáticos (quejas, peticiones, mediaciones):

Petición P-CH-159-2020. Recibida el 13 de enero de 2020. Admitida mediante Resolución No. P-CH-159a-2020 de 12 de febrero de 2020. Individual. Ministerio de la Presidencia y CONADES.

El 13 de enero de 2020, la señora B.C.G., se apersonó a esta Institución con la finalidad de exponer que el día 10 de enero de 2020, fue notificada que no se le iba a renovar más su contrato laboral en el CONADES, siendo la peticionaria una paciente de Cáncer Cervicouterino IIIB, madre soltera y también se encuentra a cargo de su señora madre, quien es una persona con discapacidad y se encuentra encamada, por lo cual necesita de su trabajo y de la seguridad social para poder seguir atendiéndose y brindarle los medicamentos necesarios también a su madre.

La Defensoría del Pueblo admitió a trámite la presente Petición y se remitió las respectivas notas a las instituciones involucradas en el caso, es decir, el Ministerio de la Presidencia y el CONADES.

El día 25 de junio de 2020, se atiende la llamada de la peticionaria, quien informó que, gracias a la gestión de la Defensoría del Pueblo, la llamaron para informarle que la van a contratar nuevamente a partir del 1 de julio de 2020.

Queja CH-2696-2020. Recibida el 27 de agosto de 2020. Admitida mediante Resolución No.CH-2696a-2020, 15 de septiembre de 2020. Colectiva U.T.CH.

Manifiestan que la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre de Panamá, está otorgando de manera masiva, certificados de operaciones, sin realizar un estudio técnico para entregarlos; a pesar de que existen leyes nacionales que establecen el procedimiento para adjudicar los Certificados de Operación en la Provincia de Chiriquí y se está beneficiando a ciertos sindicatos dedicados también al servicio de transporte en Chiriquí.

Aducen que han presentado esta queja por escrito, ante la Dirección Nacional de la ATTT y no han recibido respuesta.
La Defensoría del Pueblo admitió a trámite la queja y se remitió las respectivas solicitudes de informes a las Instituciones involucradas en el caso, es decir ante la ATTT.

De igual forma, la Defensoría del Pueblo, participó en la Mesa de Diálogo con el Grupo de Transportistas, el Director Nacional de la ATTT, Asesores del Ministerio de Gobierno, Gobernación de la Provincia de Chiriquí y la Defensoría del Pueblo, con la finalidad que suspendieran la huelga de hambre y el encadenamiento llevado a cabo por los transportistas. Se logró que levantaran la huelga de hambre y la ATTT, se comprometió a publicar en la página web los certificados de operación concedidos y además se les entregaran las copias de los expedientes solicitados. La queja está abierta.

Quejas concluidas o cerradas con recomendaciones o sugerencias.

Queja No.CH-108-19. Recibida el 18 de enero de 2019. Admitida mediante Resolución No.CH-108a-19 de 25 de febrero de 2019. Individual. Gobernación de la Provincia de Chiriquí y Alcaldía de Barú.

Que la señora A.A se presentó a la Defensoría del Pueblo, Sede Regional de Chiriquí, con la finalidad de que se le garantizara el derecho a un debido proceso legal, debido a que el Alcalde del Distrito de Barú, nunca ejecutó la Resolución No.CH-78 de 22 de junio de 2011 emitida por la Gobernación de la Provincia de Chiriquí, Resolución No. 112 de 19 de octubre de 2018 emitida por la Gobernación de la Provincia de Chiriquí y la Resolución No.DS-092-2018 de 18 de junio de 2018, emitida por la Procuraduría de la Administración.

La Defensoría del Pueblo admitió a trámite la presente queja y se remitió las respectivas solicitudes de informes a las Instituciones involucradas en las investigaciones, es decir, la Gobernación de la Provincia de Chiriquí y la Alcaldía de Barú.

Luego, de las respuestas recibidas, la señora A.A. solicitó el cierre del expediente, por lo que se emitió la Resolución No.CH-108d-19 de 3 de junio de 2020, donde se recomendó al Alcalde del Distrito de Barú, que cumpla con el contenido de las resoluciones, donde se garantiza el debido proceso legal de la señora A.A.

Queja No.CH-156-18. Recibida el 30 de enero de 2018. Admitida mediante Resolución No.CH-156a-19 de 15 de febrero de 2018. Individual. Policía Nacional.

El señor D.L se presentó a la Defensoría del Pueblo, Sede Regional de Chiriquí, con la finalidad de que se le garantizara el derecho a un orden jurídico, debido a

La Defensoría del Pueblo, mediante su Secretaria General, Licda. Carolina García, y el equipo de la Oficina Regional de Chiriquí, realizaron un recorrido por el Albergue de Migrantes ubicada en Los Planes de Gualaca, con miras a estar vigilantes de los Derechos Humanos de los mismos.

que la Policía Nacional, no está realizando el procedimiento cuando se realizan los reportes por exceso de ruido.

La Defensoría del Pueblo admitió a trámite la presente queja y se remitió las respectivas solicitudes de informes a la Institución motivo de la investigación, es decir, la Policía Nacional.

Luego, de las respuestas recibidas, el señor D.L solicitó el cierre del expediente, por lo que se emitió la Resolución No.CH-156c-18 de 21 de septiembre de 2020, donde se recomendó a la Policía Nacional establecer un debido proceso legal, cuando reciban denuncias a través del sistema 104, a fin de que dichos reportes sean remitidos a la Alcaldía de David, con miras a impulsar la convivencia pacífica y la vigencia de los derechos humanos.

Queja No. CH-2070-2020. Recibida el 7 de julio de 2020. Admitida mediante Resolución No. 2070a-2020 de 17 de julio de 2020. Colectiva. Alcaldía Municipal del Barú y Consejo Municipal del Barú. El 7 de julio de 2020, La Cooperativa T.CH.R.L., dedicada a brindar servicios de gestión ambiental en el Distrito del Barú por más de 15 años, se presentó a la Defensoría del Pueblo Regional de Chiriquí, con la finalidad de exponer su contra la Alcaldía Municipal del Barú y Consejo Municipal del Barú, por supuesta falta al debido proceso, toda vez que se le dio la concesión a otra empresa encargada de realizar servicios de gestión ambiental en el Distrito del Barú, debido a que el contrato fue otorgado sin aplicar los parámetros establecidos en la ley de transparencia y licitación.

La Defensoría del Pueblo, mediante su Oficina Regional de Chiriquí, realizó una visita a la Sala de Tratamiento para Pacientes de Hemodiálisis del Hospital Regional Rafael Hernández, donde se escuchó las inquietudes y necesidades de los pacientes en cuanto a la falta de insumos y medicamentos.

La Defensoría del Pueblo admitió a trámite la presente queja y se remitió las respectivas solicitudes de informes a las instituciones involucradas en el caso, es decir, a la Alcaldía Municipal del Barú y Consejo Municipal del Barú.

Una vez entregado los Oficios a las instituciones involucradas, se precedió a realizar visita a la Alcaldía Municipal del Distrito de Barú y Consejo Municipal del Barú, para conocer el estado de las contestaciones de los oficios entregados, donde nos informan que se hará una investigación del caso y se le brindaría un informe detallado a la Defensoría del Pueblo.

Queja No. CH-2197-2020. Recibida el 16 de julio de 2020. Admitida mediante Resolución No. 2197a-2020 de 28 de julio de 2020. Personal. Autoridad Nacional de Servicios Públicos. El 16 de julio de 2020, la señora E.A.S.G., se presentó a la Defensoría del Pueblo Regional de Chiriquí, con la finalidad de exponer queja por presenta vulneración a su Derecho al Debido Proceso, toda vez que laboraba como asesora legal en la Autoridad Nacional de Servicios Públicos, Regional de Chiriquí, donde laboraba desde el 13 de septiembre de 2019 y fue destituida sin justificación el día 28 de enero de 2020, por otro lado, es una persona con discapacidad amparada mediante la ley 15 de 31 de mayo de 2016 y no se le considero las medidas de protección laboral establecidas en la ley.

La Defensoría del Pueblo admitió a trámite la presente queja y se remitió las respectivas solicitudes de informes a las instituciones involucradas en el caso, es decir, a la Autoridad Nacional de Servicios Públicos.

Una vez entregado los Oficios a la institución involucrada, se obtuvo una respuesta no favorable a la solicitud de reintegro laboral presentado por la quejosa mediante su recurso de reconsideración y donde la Institución no reconoce las medidas de protección establecidas por la ley 15 de 31 de mayo de 2016, por ello, se procederá a realizar una Resolución de Recomendación para la ASEP, con miras a que reconozcan las leyes laborales que protegen a las personas en condiciones de discapacidad y sea reparado dicho acto.

Gestiones inmediatas.

La Oficina Regional de Chiriquí registra un total de 48 gestiones, con intervenciones puntuales por parte de la Institución. De dichas gestiones, señalaremos 5 que fueron gestiones satisfactorias.

A continuación, detallaremos las gestiones con resultados exitosos.

1. Gestión Inmediata. La Defensoría del Pueblo, Sede Regional de Chiriquí, atendió llamada anónima, el día 14 de noviembre de 2019, donde la fuente que solicito reserva de identidad, señalaba que los privados de libertad del Centro Penitenciario de Chiriquí, específicamente en el pabellón 8 y 9, no se le permitía la salida al patio interno sin justificación y que, por tal motivo, entrarían a una huelga de hambre. Posterior a ello, se realizó diligencia en la dirección del centro penitenciario, donde se pudo conocer que el pabellón 8 y 9, mantenían un daño en las tuberías internas, por lo que se requería realizar los mantenimientos necesarios, razón por la cual se mantenían las celdas cerradas, no obstante, se había emitido la orden para que el día 15 de noviembre de 2019, se les permitiera salir a los privados de libertad, a sus patios internos. Se le informó a los privados de libertad del pabellón 8 y 9 sobre la gestión, por lo que finalizaron la huelga de hambre que mantenían.

2. Gestión Inmediata. La Defensoría del Pueblo, Sede Regional de Chiriquí, se presentó al Centro Femenino de Rehabilitación de los Algarrobos en la Provincia de Chiriquí, el día 10 de enero de 2020, para atender queja de la señora Z.G., quien es una persona privada de libertad que indicaba que estaba siendo amenazada por otra interna y temía por su seguridad. Se conversó con la Directora del Centro Femenino de Rehabilitación de Los Algarrobos, en su momento, donde se le solicitó se garantizará el derecho a la seguridad de las dos internas que estaban siendo amenazadas entre ellas y producto de la diligencia, se tomaron las medidas de seguridad de las privadas de libertad, reubicándolas en pabellones distintos y mayor vigilancia por parte de las custodias.

3. Gestión Inmediata: El hecho ocurrió el día 6 de marzo de 2020. Caso de la señora J.G y el MEDUCA. La Defensoría del Pueblo, Sede Regional de Chiriquí tuvo conocimiento que la señora J.G, tenía a sus hijos en un Colegio privado de la Provincia de Chiriquí, no obstante, producto que el padre de sus hijos, mantenía una mora de varios meses, el Colegio no les expedía los créditos, ya que, por disposición del Juzgado Seccional de Familia, debían transferirlos a una escuela pública, con miras a garantizar el derecho a la educación de sus hijos.

4. La Defensoría del Pueblo, Sede Regional de Chiriquí realizó comunicaciones con la Secretaria General del Ministerio de Educación y ante la Dirección Regional del Ministerio de Educación de la Provincia de Chiriquí, donde se le recomendó realizar una gestión ante el colegio privado, ya que, por una deuda, no se podía perjudicar a los niños, su derecho a la educación. Se logró que el Ministerio de Educación le solicitara al colegio privado, un documento que les permitió matricularse en escuelas públicas.

5. Gestión Inmediata. El día 17 de junio de 2020. Caso del señor J.P y el Tribunal Electoral. La Defensoría del Pueblo, Sede Regional de Chiriquí tuvo conocimiento que el señor J.P, se dedica al transporte selectivo, se le había extraviado su cédula de identidad

personal, y para realizar el trámite ante SETRACEN, se debía llevar un documento expedido por el Tribunal Electoral, el cual, a pesar de haberlo solicitado en varias ocasiones, no se le brindaba una respuesta.

6. La Defensoría del Pueblo, Sede Regional de Chiriquí realizó visita al Tribunal Electoral, donde luego de varias verificaciones, se le expidió el documento al señor J.P, con lo cual se garantizó el debido proceso legal.

7. Gestión Inmediata. El hecho ocurrió el día 18 de septiembre de 2020. Caso de la señora O.B y la Casa de Paz de Los Algarrobos. La Defensoría del Pueblo, Sede Regional de Chiriquí tuvo conocimiento que la señora O.B mantiene proceso de cerca medianera en la Casa de Paz y no se le había fijado la fecha de la inspección.

   La Defensoría del Pueblo, Sede Regional de Chiriquí realizó visita a la Casa de Paz de Los Algarrobos, donde conversó con la Juez de Paz, quien luego de lo expuesto, procedió a fijar la fecha para la siguiente semana, en conjunto con Ingeniería Municipal de Dolega. Se logró que la Casa de Paz de Los Algarrobos hiciera la inspección, con lo cual se garantizó el debido proceso legal.

Giras y reuniones.

- 28 de febrero de 2020. Defensoría del Pueblo, Oficina Regional de Chiriquí, realizó una reunión con autoridades del Centro Penitenciario de Chiriquí y de la Universidad Autónoma de Chiriquí, para la instalación de una mesa penitenciaria, donde se aborden temas de derechos humanos de las personas privadas de libertad.

- 04 de marzo de 2020. Defensoría del Pueblo, Oficina Regional de Chiriquí, realizó la primera reunión de trabajo de la mesa penitenciaria, para organizar los temas que se trataran en seguimiento a los derechos humanos de las personas privadas de libertad, en apego a los principios rectores del Sistema Penitenciario.

- La Defensoría del Pueblo, Sede Regional de Chiriquí, organizó una mesa de trabajo con las privadas de libertad del Centro Femenino Los Algarrobos, durante el mes de septiembre de 2020, donde se pudo gestionar quejas y peticiones relacionadas al derecho a la salud, trabajo, educación, entre otros temas, en cuanto a sus derechos humanos.

- 19 de octubre de 2020. La Defensoría del Pueblo, Sede Regional de Chiriquí, organizó una mesa técnica con los privados de libertad del Centro Penitenciario de Chiriquí, donde participó la Dirección del Centro Penitenciario y el Órgano Judicial. Durante la mesa se pudo gestionar quejas y peticiones relacionadas al derecho a la salud, trabajo, educación, ubicación interior, entre otros temas, en cuanto a sus derechos humanos.

- En el mes de diciembre de 2019 y en el año 2020. La Defensoría del Pueblo, Sede Regional de Chiriquí, desarrolló un plan de trabajo de monitoreo al Albergue de Migrantes ubicado en los Planes del Distrito de Gualaca, Provincia de Chiriquí, durante el período de este informe, se han realizado visitas en enero, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre del 2020, donde se atendieron peticiones relacionadas al derecho a la salud, alimentación, debido proceso ante el Servicio Nacional de Migración, entre otros temas, en cuanto a sus derechos humanos.

- 28 de agosto de 2020. Defensoría del Pueblo, Oficina Regional de Chiriquí, realizó una inspección al depósito de mercancía seca (alimentos), del Servicio Nacional de Migración, donde se pudo constatar que se cuenta con un inventario de alimentos para la población de migrantes del albergue, lo cual garantiza el alimento. Asimismo, se pudo verificar que cuentan con leche seca y pañales desechables para los infantes del lugar.

Promoción y Divulgación de derechos humanos.

El día 5 de febrero de 2020, se recibió de la Universidad Tecnológica de Chiriquí, ubicada en el Distrito de David, Provincia de Chiriquí, una invitación para participar en un taller sobre "Ley de Educación para estudiantes con Discapacidad". El seminario fue de gran acogida por parte de los docentes, cuyas edades oscilaban entre los 40 a los 65 años. Se beneficiaron un total de 25 mujeres y 5 hombres.

El día 12 de agosto de 2020, se recibió de la Universidad Autónoma de Chiriquí, ubicada en el Distrito de David, Provincia de Chiriquí, una invitación para participar en un taller sobre "Derechos de las Personas con Discapacidad". El seminario fue de gran acogida por parte de los jóvenes, cuyas edades oscilaban entre los 20 a los 36 años. Se beneficiaron un total de 100 mujeres y 80 hombres.

El día 12 de septiembre de 2020, se recibió de la Universidad Autónoma de Chiriquí y el Instituto de Estudios Interdisciplinarios, ubicados en el Distrito de David, Provincia de Chiriquí, una invitación para participar en un seminario sobre "El Estado y las propuestas para las políticas públicas para niños y adolescentes en situación de riesgo". El seminario fue de gran acogida por parte de los jóvenes, educadores, entidades del Gobierno, estudiantes, cuyas edades oscilaban entre los 20 a los 60 años. Se beneficiaron un total de 50 mujeres y 30 hombres.

El día 01 de octubre de 2020. La Defensoría del Pueblo, Sede Regional de Chiriquí, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social de Chiriquí, organizó un seminario, con el tema "Derechos Humanos de los Adultos Mayores". El seminario fue de gran acogida por los integrantes de la sociedad civil organizada. Participaron 12 mujeres y 8 hombres.

El día 21 de octubre de 2020, la Defensoría del Pueblo, Sede Regional de Chiriquí organizó un conversatorio con los Jueces de Paz y la Comisión Distrital del Distrito de Boquerón, en el cual se desarrolló las funciones y competencias de la Justicia Comunitaria de Paz y se aprovechó para atender sus necesidades en el desarrollo de su trabajo. En el conversatorio participaron 5 hombres y 7 mujeres.

21 al 28 de octubre de 2020. La Defensoría del Pueblo, Sede Regional de Chiriquí, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social de Chiriquí, organizó jornadas de capacitación para unidades de la Policía Nacional, durante esa semana se abordó el tema: "Derechos Humanos". El seminario fue de gran acogida por las unidades de la Policía Nacional. Participaron 10 mujeres y 80 hombres.

Situaciones atendidas por la Defensoría del Pueblo, atribuidas a través de leyes posteriores a la Ley No. 7 y participación en comisiones especiales.

La Defensoría del Pueblo, Sede Regional de Chiriquí, participa de forma activa en la Comisión Distrital de David, Comisión Distrital de Bugaba, Comisión Distrital de Tierras Altas, Comisión Distrital de Renacimiento, Comisión Distrital de San Félix, Comisión Distrital de Tolé, Comisión Distrital de Barú, Comisión Distrital de Boquerón, Comisión Distrital de Dolega.

La Oficina Regional de Chiriquí, realizó reunión con la Jefa Regional del MIDES, licenciada Dioselina Gaitán, donde se coordinó la capacitación sobre Derechos Humanos, Automotivación y Manejo de Conflictos a la Policía Nacional.

- En la Comisión Distrital de David, se han realizado (5) reuniones, los temas abordados han sido: quejas contra los Jueces de Paz, las respuestas a dichas quejas, visitas a las Casas de Justicia Comunitarias y se han realizado recomendaciones al Señor Alcalde.

- En la Comisión Distrital de Bugaba, se han realizado tres (3) reuniones, los temas abordados han sido las quejas contra los Jueces de Paz, la resolución de estas y las recomendaciones al Señor Alcalde.

- En la Comisión Distrital de Tierras Altas, se han realizado dos (2) reuniones, los temas abordados han sido atender la instalación de la Comisión, la elaboración del Reglamento Interno de la Comisión, el análisis de las quejas contra los Jueces de Paz, donde se han resuelto las quejas y se han realizado recomendaciones al Señor Alcalde.

- En la Comisión Distrital de Renacimiento, se han realizado cuatro (4) reuniones, los temas tratados, ha sido atender las quejas contra los Jueces de Paz, se han resuelto las quejas.

- En la Comisión Distrital de San Félix, se han realizado siete (7) reuniones, los temas abordados han sido atender las quejas contra los Jueces de Paz, donde se han resuelto las quejas y se han realizado recomendaciones al Señor Alcalde.

- En la Comisión Distrital de Tolé, se ha realizado una (1) reunion, cuyo temas fue las quejas contra los Jueces de Paz, resuelto las quejas se han realizado recomendaciones al Señor Alcalde.

- En la Comisión Distrital de Barú, se ha realizado una (1) reunión, donde se instaló la Comisión Distrital.

- En la Comisión Distrital de Boquerón, se ha realizado una (1) reunión, donde se realizó un conversatorio con los Jueces de Paz, para tratar temas relacionados a sus necesidades y las funciones que desempeñan.

- En la Comisión Distrital de Dolega, se han realizado 6 reuniones, los temas abordados fueron atender quejas en contra de los Jueces de Paz, se confeccionó el Reglamento Interno de la Comisión Técnica Distrital de Dolega y el Código Ético de los Jueces de Paz del Distrito de Dolega.

- El día 14 de febrero de 2020, la Comisión realizó visita a la Casa de Paz de Potrerillos Abajo, donde se entrevistó a la Juez de Paz, a fin de que respondiera sobre queja presentada en su contra y se realizaron recomendaciones al Señor Alcalde del Distrito.

La Defensoría del Pueblo, mediante su oficina Regional de Chiriquí, realizó visita a la Cárcel Pública de Chiriquí, con miras a vigilar el Derecho a la Salud, de los Privados de Libertad con COVID-19.

Defensoría del Pueblo
República de Panamá

Oficina Regional de Veraguas

www.defensoriadelpueblo.gob.pa

OFICINA REGIONAL DE VERAGUAS

El 7 de octubre, se monitoreó manifestación realizada por los Moradores del Distrito Atalaya y Mariato, y organizada por el Grupo Fuerza Activa APMA, quienes solicitaban la agilización de la construcción de la carretera Atalaya-Arena o se les proporcionara un paliativo a las partes más críticas.

Casos emblemáticos

Queja V-2829-19. Recibida el día 11 de octubre de 2019 y admitida mediante Resolución No. V-2829a -19 de 15 de noviembre de 2019. El señor G. A., manifiesta que inició labores en el Ministerio de Obras Públicas, el 13 de diciembre 2018, en el cargo de Jefe de Equipo y Talleres, en la posición No. 51020, mismo que desempeñó con responsabilidad y puntualidad; sin embargo, mediante el Resuelto de Personal No. 738 de 30 de septiembre de 2019, se deja sin efecto su nombramiento, sin que existiera razón que justificara dicha medida, ni la existencia de un proceso administrativo en su contra que ameritara su destitución. Igualmente, el recurrente adujo estar protegido por la Ley No. 25 de 19 de abril de 2018.

La Defensoría del Pueblo, admitió a trámite la queja; y, en consecuencia, remitió la respectiva solicitud de informe al Ministerio de Obras Públicas, el Recurso de Reconsideración presentado, fue resuelto mediante Resolución No. 348 de 31 de diciembre de 2019, mediante la cual se revoca el decreto que dejó sin efecto el nombramiento del usuario G. A.

Queja V-3635-19. Recibida el 20 de diciembre de 2019. Admitida mediante Resolución No. 3635a-15 de 15 de enero de 2020. El usuario manifiesta que reside en Barriada Corozal, Distrito de Cañazas; y que laboraba en el Ministerio de Salud, Hospital San Francisco Javier, en el cargo de cocinero y que mediante Decreto de Personal No. 1205 de 1 de noviembre de 2019, se dejó sin efecto su nombramiento. Además, señaló que es paciente de Diabetes Mellitus y discapacidad auditiva, ambos padecimientos sustentados con certificaciones médicas emitidas por médicos idóneos. Asimismo, indicó que es padre de un menor con discapacidad, debidamente certificado; motivos por los cuales considera que debe respetarse su derecho al trabajo a la luz de lo establecido en la Ley 15 de 31 de mayo de 2016.

Por otro lado, el recurrente es funcionario acreditado a la carrera Administrativa, mediante Resolución No. 193 y Registro No. 25935 de 22 de julio de 2008 y que cumple con el perfil establecido por la Dirección General de carrera Administrativa, para estabilidad laboral.

La Defensoría del Pueblo admitió a trámite la queja y se remitió la solicitud de informe ante el Ministerio de Salud. En ese sentido, se llevó a cabo las diligencias tendientes a lograr el reconocimiento del derecho alegado, el cual se dilató producto de la pandemia por COVID-19, y se hizo efectivo por parte del Ministerio de Salud, a través Resolución Administrativa No. 706 de 29 de julio de 2020.

Queja V-404-2020. Recibida el 27 de enero de 2020. Admitida mediante la Resolución No. 404a-2020 de 12 de marzo de 2020. El recurrente manifiesta que su madre, la señora I. Ch., laboraba en el CEBG Bilingüe Atalaya desde el día 6 de junio de 2012 (tal como consta en el Decreto de Personal No. 431 de la misma fecha), en el cargo de Trabajador Manual I, en la posición No. 14989, devengando un salario mensual de B/.600.00, desarrollando sus labores en apego a las normas; es decir, de forma eficiente, honrada, responsable y puntual. Indicó que, mediante el Decreto de Personal No. 1110 de 29 de noviembre de 2019, se dejó sin efecto el nombramiento de su madre, sin que existiera razón o fundamento legal alguno, que justifique tal medida. Adicionalmente, señaló que la señora I. Ch., es una persona protegida por la Ley No. 25 de 19 de abril de 2018, que modifica la Ley 59 de 28 de diciembre de 2005, certificada como paciente con deficiencia renal, por lo que necesita un Seguro Social solidario que le asista en medicamentos y tratamientos".

La Defensoría del Pueblo admitió a trámite la presente queja y se remitió la respectiva solicitud de informe ante la institución involucrada en el caso, es decir, el Ministerio de Educación (MEDUCA). En ese sentido, se llevó a cabo las diligencias (llamadas, correos electrónicos, otros), tendientes a lograr el reconocimiento del derecho alegado, el cual se dilató producto de la pandemia por COVID-19. Finalmente, se conoció que la señora I. Ch. se encuentra en el sistema de la entidad; y que recibió el pago de las quincenas de enero, febrero, agosto y septiembre, respectivamente.

Queja V-1199-2020. Recibida el 16 de marzo de 2020. Admitida mediante Resolución No. 1199a-2020 del 1 de junio de 2020. El usuario manifiesta que laboraba en el Ministerio de Salud, en el Centro de Salud de Canto del Llano, desde el año 2010, realizando funciones administrativas y que mediante Resuelto de Personal No. 311 del 3 de marzo de 2020, se dejó sin efecto su nombramiento. Además, indicó que su madre, quien es paciente del Instituto Oncológico Nacional, desde el año 2018, y paciente de Diabetes Mellitus tipo I, es dependiente de él por lo que requiere de su ingreso para brindarle seguridad social y los demás recursos necesario para su tratamiento.

La Defensoría del Pueblo admitió a trámite la presente queja y se remitió la respectiva solicitud de informe ante el Ministerio de Salud.

En ese sentido, se llevó a cabo diligencias como llamadas y otros, tendientes a lograr el reconocimiento del derecho alegado, el cual se dilató producto de la pandemia por COVID-19.

Se obtuvo nota en la que la entidad indicaba que se encontraba en proceso de análisis del recurso de reconsideración presentado por el recurrente; y posteriormente, se conoció que E. R., fue reintegrado a su puesto de trabajo, según consta en la Resolución Administrativa No.707 de 29 de julio de 2020.

4, 8 y 10 de febrero de 2020, la Defensoría del Pueblo Oficina Regional de Veraguas, gestionó ante el MINSA y el Sistema Penitenciario acciones tendientes a atender queja de familiares y 100 privados de libertad que presentaban sintomatologías, donde se atendieron a los primeros 10 privados de libertad y ante la situación delicada de salud, se reforzó la atención médica con tres (3) médicos generales.

Quejas concluidas o cerradas con recomendaciones o sugerencias

Durante el período del informe, se cerraron 77 expedientes de quejas y 9 peticiones, a través de resolución de cierre colectivo No. 079-2020 de 19 de agosto de 2020, de las cuales 26 habían sido admitidas durante el período del informe y, 60 previo al 01 de noviembre de 2019.

Plan de Acción Inmediata (PAI)

Durante este período, la Oficina Regional de Veraguas, atendió 2 situaciones mediante el Plan de Acción Inmediata (PAI), a saber:

El día 10 de marzo de 2020, se acudió a protesta de los padres de familia y docentes del Centro Educativo Bilingüe Rubén Darío quienes solicitan al Ministerio de Educación y al Gobierno Nacional, la construcción de un nuevo plantel o la reubicación y remodelación del antiguo plantel. Finalmente se logró coordinar reunión con la Ministra de Educación y dirigentes de la Asociación de Padres de Familia, alcanzando acuerdos satisfactorios.

El día 7 de octubre de 2020, se acudió a la protesta de los Moradores de los Distritos de Atalaya y Tebario, organizada por el Grupo Fuerza Activa APMA, en la vía Interamericana a la altura del cruce de Atalaya quienes solicitan al Gobierno Nacional la construcción de la carretera Atalaya- Arena o se les proporcione un paliativo a las partes más críticas. Se logró la presencia de las autoridades de la Provincia donde se coordinó reunión para el día 12 de octubre con la empresa que realizará la obra, el MOP y los moradores de Mariato, mientras el miércoles 14 de octubre, se estará iniciando con los paliativos de las áreas críticas.

Gestiones inmediatas

La Oficina Regional de Veraguas realizó 07 gestiones inmediatas, donde entre otros aspectos, gracias a la intervención puntual de la institución, se logró que autoridades adquirieran compromisos en cuanto a la agilización de atención médica y otros beneficios a privados de libertad, el reconocimiento de incapacidades a enfermera en estado de gravidez a quien se le quería declarar insubsistente en el cargo, el pago de prestaciones a dos servidoras públicas en el Ministerio de Salud, la movilización de cinco (5) médicos y la realización de laboratorios a privados de libertad con quebrantos de salud, y el reconocimiento del derecho a presentar recurso de reconsideración a un servidor público destituido en el Ministerio de Educación.

Giras y reuniones

- El 1 de noviembre de 2019, se realiza reunión con el Departamento de Saneamiento Ambiental del MINSA, relacionado al caso presentado por la señora A.U. CIP: 13-NT-2-711326, relaciona a permiso para operar puesto de ventas de hamburguesas y refrescos en los predios del estadio Omar Torrijos. El jefe del departamento indicó que realizará reunión con la Alcaldía de Santiago y la jefa de Salud Pública ya que la Alcaldía expide los permisos sin verificar si los locales cumplen con las medidas sanitarias.

- El 13 de enero de 2020, se realiza reunión en las instalaciones del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, con el encargado del Departamento de Coordinación Ambiental, Social y Seguridad, relacionada a situación planteada por la señora Sofía Lima, quien se queja por los ruidos producidos por la planta eléctrica del nuevo edificio que albergará la referida institución. Se logra coordinar inspección al lugar donde se miden los decibeles de ruidos con la planta en función a fin de determinar si en efecto el ruido es o no permisible.

- El 5 de marzo de 2020 se realiza reunión en las instalaciones de la escuela C.E.B.G. Bolívar relacionada a situación laboral expuesta por la señora Katia Castillo quien se queja de acoso laboral luego del reintegro. En ese sentido se logra reconocer que el lugar asignado a la prenombrada guarda un ambiente beneficioso para su salud tanto física como emocional.

- El 8 de julio de 2020 se realiza reunión en las instalaciones de la Dirección Regional de Educación en Veraguas, con Padres de Familia del centro educativo Miguel Alba del Distrito de Soná y directivos de la Dirección Regional de Educación en Veraguas, quienes se quejaban de la falta de respuesta en solicitud de cambio

del director encargado del plantel, ante supuesto actos irregulares que atentaban con la seguridad del Colegio, lográndose que se estableciera un procedimiento de escogencia del nuevo director.

Interposición de acciones populares y recursos judiciales

La Oficina Regional de Veraguas, colaboró y orientó en 24 recursos de reconsideración por destituciones a servidores públicos.

Promoción y divulgación de derechos humanos

Esta Oficina Regional, para el período correspondiente, realizó 8 actividades de Promoción y Divulgación de derechos humanos, en las que se benefició un total de 194 personas, de las cuales 111 correspondieron a mujeres y 83 varones, mismas que se mencionan a continuación:

El 7 de septiembre de 2020, mediante el uso de la plataforma digital Google Meet, se realizó capacitación virtual denominada "Conversatorio-Sensibilización de los Derechos de las Personas con Discapacidad", dirigida a estudiantes de quinto grado del Centro Educativo Bilingüe La Primavera, ubicada en la ciudad de Santiago, recibieron información valiosa sobre la importancia de la inclusión y la no discriminación a las personas que forman parte de este grupo de la población.
Se beneficiaron un total de 23 estudiantes, 13 niños y 10 niñas.

Capacitación virtual "Conversatorio-Sensibilización de los Derechos de las Personas con Discapacidad". Realizado el 8 de septiembre de 2020, con la participación de 16 estudiantes del Centro Educativo Bilingüe San Antonio, ubicada en el distrito de Atalaya. Participaron 16 estudiantes, 6 niñas y 10 niños.

Capacitación virtual mediante plataforma digital Zoom, denominada "Derechos de las Mujeres", en la que se destacó la importancia del empoderamiento de la mujer, en cuanto al conocimiento de éstos, como una herramienta necesaria para su garantía. Realizada el 11 de septiembre de 2020. Participaron 15 mujeres de la Iglesia Templo Cristiano Vida Verdadera, ubicado en el distrito de Santiago, provincia de Veraguas.
El 16 de septiembre de 2020, mediante el uso de la plataforma digital Google Meet, se realizó capacitación virtual denominada "Conversatorio-Sensibilización de los Derechos de las Personas con Discapacidad", dirigida a estudiantes de sexto grado del Centro Educativo Bilingüe La Primavera, ubicada en la ciudad de Santiago; recibieron información valiosa sobre la importancia de la inclusión y la no discriminación fomentando así, el respeto a las personas que forman parte de este grupo de la población. Se beneficiaron un total de 22 estudiantes, 11 niños y 11 niñas.

Se realizó la capacitación virtual denominada "Derechos Humanos, Derechos de los Niños y Rol de la Defensoría del Pueblo" en la ciudad de Santiago, el 22 de septiembre de 2020 mediante plataforma digital Microsoft Teams. Los participantes, estudiantes de noveno grado de la Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena, recibieron información precisa, relativa a los temas mencionados. Participaron 34 estudiantes, 18 niñas y 16 niños.

El 30 de septiembre de 2020, mediante plataforma digital Microsoft Teams, se realizó la capacitación virtual denominada "Derechos Humanos, Derechos de los Niños y Rol de la Defensoría del Pueblo" en la ciudad de Santiago, los participantes, estudiantes de séptimo grado de la Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena, recibieron información para empoderarlos sobre su importancia e inculcarles el respeto a los mismos. Participaron

El 5 de febrero de 2020, se acudió a las instalaciones del Mercado Público de Santiago, para participar de diligencia de inspección a desarrollarse con personal del Ministerio de Salud (DEPA y Saneamiento Ambiental), en seguimiento a las gestiones correspondientes a la queja V-1237-13 Mercado Público (De Oficio), referente a las condiciones de salubridad de dicho recinto.

28 estudiantes, 20 niñas y 8 niños.

Capacitación impartida a grupo de jóvenes de la sociedad civil de la ciudad de Santiago, en el tema de "Infecciones de Transmisión Sexual, VIH y SIDA", el 13 de octubre de 2020. Se brindó conocimientos básicos sobre ITS (infecciones de transmisión sexual), teniendo en cuenta que la población joven se ha convertido en uno de los grupos de alto riesgo. Participaron 27 personas, de ellas 17 damas y 10 varones.

El 21 de octubre de 2020, mediante plataforma digital Zoom, se realizó capacitación denominada "Derechos de las Personas con Discapacidad en Asuntos Laborales". Los participantes, directores y enlaces de Recursos Humanos de entidades estatales que forman parte de la Junta Técnica de la provincia de Veraguas, recibieron información sobre el marco legal vigente sobre la materia, con miras a maximizar las acciones y recursos encaminados al reconocimiento y respeto de los derechos de las personas con discapacidad. Se beneficiaron 29 servidores públicos, 14 damas y 15 varones.

Defensorías Móviles

Durante el presente período, se efectuaron 3 Defensorías Móviles, en las que se distribuyó material informativo, a razón de 151 trípticos, 16 volantes y 64 publicaciones, que benefició a 100 personas aproximadamente, las cuales se detallan a continuación:

El 21 de febrero de 2020, en las instalaciones del Centro de Salud de Las Palmas, se distribuyó material informativo, entre los que destacan 32 trípticos y 13 publicaciones, a saber: trípticos "Qué podemos hacer por ti", "Hábeas Corpus", "Ley No. 16", "Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos"; publicaciones "Convención de los Derechos del Niño" y "Mujer conoce tus derechos".

El 28 de febrero de 2020, en las instalaciones del Centro de Salud de La Mesa, se distribuyó material informativo, entre los que destacan 63 trípticos y 27 publicaciones, los cuales se detallan a continuación: trípticos sobre "Derecho a la Salud y Derechos de los Pacientes", "Qué podemos hacer por ti", "Hábeas Corpus", "Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos"; publicaciones "Mujer conoce tus Derechos" y "Ley 7 sobre prevención de discriminación".

El 22 de octubre de 2020, en las instalaciones de la Cancha Deportiva del Distrito de Mariato, se orientó a 1 persona de género masculino. Se distribuyó material informativo, entre los que destacan 56 trípticos, 16 volantes y 24 publicaciones, a saber: trípticos "Ley No. 16", "¿Qué podemos hacer por ti?", "Salud es belleza, cuida tu belleza, hazte tu examen a tiempo", "Derecho a la Salud y Derechos de los Pacientes", "Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos", "Hábeas Corpus" y "Dobladillos Mujer conoce tus derechos"; volantes "Violencia contra las Mujeres", "Porque conozco mis derechos" y publicaciones "Convención de los Derechos del Niño", Librito "Mujer conoce tus derechos" y "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales".

Situaciones atendidas por la Defensoría del Pueblo, atribuidas a través de leyes posteriores a la Ley 7 y participación en comisiones especiales

- Comisión Interinstitucional y la Comisión Técnica Distrital (Justicia de Paz)
  En seguimiento al rol de representante de la Defensoría del Pueblo dentro de la Comisión Técnica Distrital de cada uno de los distritos que conforman la Provincia de Veraguas; y en atención a las funciones relativas al proceso de selección, evaluación del desempeño de los jueces de paz, así como del conocimiento, análisis y recomendación de sanciones que correspondan contra los jueces de paz, se participó de diversas reuniones, a saber:

- La Comisión Técnica Distrital de Santiago, se reunió en 3 ocasiones para elegir la Junta Directiva de la Comisión Técnica Distrital (provisional), revisar las hojas de vida aportada por los aspirantes al cargo de juez de paz de los corregimientos de: Nuevo Santiago, Santiago Este, Santiago Sur y Rodrigo Luque; y dar seguimiento a quejas contra jueces de paz, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 16 de 2016 que instituye la Justicia Comunitaria de Paz. Adicionalmente, se atendieron quejas

nuevas presentadas por diversos ciudadanos, se analizaron expedientes correspondientes a los años 2019 y 2020; y se aprobaron y firmaron 9 resoluciones de cierre de expedientes.

- La Comisión Técnica Distrital de La Mesa, se reunió en 4 ocasiones para atender quejas presentadas contra jueces de paz, atendiendo lo establecido en la Ley No. 16 de 2016 que instituye la Justicia Comunitaria de Paz.

- Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de las personas adolecentes trabajadoras (CETIPPAT)

  Se participó de 3 reuniones para coordinar actividades relacionadas con la Comisión de Niñez y Adolescencia, dando continuidad a la programación de acciones que prioriza el tema de Trabajo Infantil.

- Comisión Nacional para la Prevención de Los Delitos de Explotación Sexual (CONAPREDES)

  El 20 de febrero de 2020, se participó de volanteo simultáneo a nivel nacional, con la temática Explotación Sexual No la toleres, no la fomentes, no la ignores.

- Red Local contra la Violencia Doméstica y Sexual de Santiago.

El 20 de febrero de 2020, se participa de programa radial en la promoción de los derechos humanos y de las personas con discapacidad, y de esa forma concienciar y sensibilizar a la ciudadanía en general respecto a la importancia del reconocimiento y respeto de los derechos de quienes forman parte de grupos vulnerables.

El 5 de marzo de 2020, se realizan recorridos en diversos centros educativos de la Provincia, para conocer si éstos están desarrollando las clases de manera regular y en consecuencia garantizar el derecho a la educación.

Se participó de un Cine Debate en conmemoración del día Internacional de la Mujer; adicionalmente, se efectuó volanteo y zumba, actividades dirigidas a mujeres de instituciones públicas y de la sociedad civil.

- Comisión de Derechos Humanos del Consejo Nacional Consultivo de Discapacidad de la provincia de Veraguas.
  Se participó de 4 reuniones de coordinación correspondiente a la Comisión de Derechos Humanos del Consejo Nacional Consultivo de Discapacidad (CONADIS) de la provincia de Veraguas, encaminadas a la sensibilización de los miembros; y a la confección del Plan Operativo Anual 2020.

  Participamos de una reunión con la Directora Regional de SENADIS, para propiciar coordinación Interinstitucional, a fin de integrar acciones para la oportuna y efectiva equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad.

  Se participó de una reunión virtual, en la que se presentó a todas las comisiones del Consejo Consultivo Nacional de Discapacidad (CONADIS) y a las organizaciones de la sociedad civil, los borradores finales de las matrices de resultados de los 5 Ejes Estratégicos del Plan Estratégico Nacional (PEN 2020-2024 CONADIS-SENADIS).

Defensoría del Pueblo
República de Panamá

Oficina Regional de Los Santos

www.defensoriadelpueblo.gob.pa

OFICINA REGIONAL DE LOS SANTOS

Como institución garante de los derechos humanos, se ha observado que dentro los aspectos más significativos para el cumplimiento de derechos humanos en el Estado; está la desvinculación laboral sin causa justificada, situación que afecta directamente el derecho al trabajo; al igual que consecuentemente la seguridad social del ciudadano. Por ello, será importante el robustecimiento de la legislación laboral de todos los sectores, basada en méritos y propiciando políticas públicas que promuevan la estabilidad y sostenibilidad en el sistema.

En el marco de la pandemia por el COVID-19, dicha situación se agrava con la falta de oportunidades laborales, lo que se traduce en pobreza.

Igualmente, en el presente informe, también se detallan quejas, en contra del derecho al acceso a servicios públicos, así como también al acceso a la salud, distribución de agua potable, en fin, aspectos importantes que todo estado de derecho debe garantizar para atender necesidades básicas, por ello, nuestro trabajo se enfoca con mucho respeto y compromiso a contribuir en la reducción de estas afectaciones en esta región de Azuero.

Lo anterior se señala responsablemente, aunque existan opiniones contrarias que indican que; estos derechos se garantizan en un cien por ciento.

En materia de Derecho a la Salud, la atención oportuna, de presencia física y permanente de médicos en las áreas de difícil acceso es un tema preocupante y que urge encontrar respuestas alternativas y soluciones integrales.

Otro aspecto fundamental, que la Defensoría del Pueblo, a través de la oficina regional de Los Santos atiende, con un alto compromiso, es el de ser instrumento que fortalezca la Justicia de Paz Comunitaria, a fin de que se cumplan las resoluciones de conflictos, mediante alternativas pacíficas y justas para las partes, en esta región del país.
En este sentido, se ha ofrecido un número significativo de orientaciones legales, y administrativas, las cuales abarcan derechos civiles, políticos, económicos, sociales y

culturales, reconocidos en la Constitución Políticas, Leyes sustantivas, Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos ratificados por Panamá, siempre en amparo de los ciudadanos.

Finalmente y no menos importante, un fuerte compromiso a través de la promoción en la educación de los derechos Humanos y las diferentes temáticas que afectan a una población tan sensible como lo es la niñez y la juventud, así como otras que forman parte de personas en situación de vulnerabilidad como lo son: adulto mayor, mujer, personas privadas de libertad, personas con discapacidad, migrantes, personas que viven con VIH, personas de pueblos originarios y etnia negra entre otras. Combatiendo la discriminación en todos los ámbitos, desarrollando campañas para la formación del individuo en derechos humanos y vinculamos con temas de relevancia como lo es el ambiente y la sostenibilidad para el bienestar común.

Casos emblemáticos.

La Sede Regional de Los Santos presenta en este Informe, un resumen de logros, que se fundamentan la reivindicación de derechos presuntamente vulnerados y que están amparados por la Constitución de la República, Leyes Especiales e Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos.

De las quejas presentadas, se registra como derechos particularmente vulnerados; el derecho al trabajo, derecho de petición, prestaciones laborales. Por ello, a continuación, presentamos algunos reintegros logrados, mediante recursos de reconsideración recomendados y orientados por la oficina regional de Los Santos.

- B. R. G: Laboraba en el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial, hasta que fue destituida, sin tomar en consideración, las enfermedades crónicas de las cuales padece.

- En este orden, se presentó recurso de reconsideración a la institución, se le procedió abrir una Queja, para llevar formalmente su caso; y mediante Resolución motivada, se revocó el acto administrativo de destitución, y en su lugar se logró el reintegro (MIVIOT)

- C. K: Trabajaba en Mi Ambiente, regional de Los Santos, donde se le quedo adeudando sus prestaciones laborales, es decir dos meses de vacaciones y la tercera partita del decimo tercer mes de diciembre de 2019.

  Ante esta situación se le confeccionó solicitud especial para el pago de sus prestaciones laborales.

  En este sentido, y atendiendo la solicitud dirigida, le fueron debidamente canceladas sus prestaciones.

- Reserva de Identidad, manifiesta que, en la cárcel pública de Las Tablas, no se estaba cumpliendo con el protocolo de salud y bioseguridad al momento de nuevos ingresos al penal, que no se toman las medidas preventivas con los que entran a la cárcel y que la celda de aislamiento no tiene servicio higiénico, ni baño, por lo que la persona debe de pasar a otra celda hacer sus necesidades.

  Se logró que se adecuarán dicha celda y se hicieron las reparaciones al baño y servicio higiénico, para que los privados de libertad que se encuentran allí, no tengan que salir a otra celda para hacer sus necesidades.

Quejas recibidas (personal, anónima, colectiva, por correspondencia u otra vía).

La Oficina Regional de Los Santos recibió entre quejas y peticiones un total de 98.

Gestiones Inmediatas:

Mediaciones:

La Oficina Regional de Los Santos, realizó algunas mediaciones exitosas que presentamos a continuación:

- Problemas con la Junta de Acueductos Rural de la Tiza:

  Como parte de nuestra función de promoción, y garante del cumplimiento eficaz de los derechos humanos, la Oficina Regional de Los Santos, asumió el conocimiento a través de una llamada anónima, la frustración de una población de la Tiza, ya que le iban a cortar el agua a un sector, si no pagaba cada persona la totalidad de los pagos adeudados por moratoria, por lo que se visita la Junta Comunal de la Tiza, para recomendar al H. R., conciliara con la Directiva de la Junta de Acueductos Rural y se prolongara arreglas de pago del requerido líquido, en virtud de la situación del Covid-19

- Ayuda con alimentos, el señor J.C., es una persona con arresto domiciliario y debido a esto no puede trabajar, por lo que no tiene acceso a productos de alimentación, por lo que se le hizo la visita al H.R., de Las Tablas, para solicitarle una bolsa de comida para el señor.

Giras y reuniones.

Producto de la Pandemia y de las normas de bioseguridad, se suspendieron giras, sin embargo, se establecieron mecanismos alternos para ofrecer servicio de protección y reconocimiento a derechos humanos.

Servidores o servidoras públicas que no han colaborado diligentemente con la Defensoría del Pueblo.

La Oficina regional de Los Santos en este aspecto, ha recibido colaboración oportuna de instituciones requeridas.

Pronunciamiento Institucionales.

La Oficina Regional de Los Santos no tenido pronunciamientos propios, sin embargo, se ha replicado los emanados desde la Sede Central, a fin de divulgar información en esta región.

Interposición de acciones populares y recursos judiciales.

Si bien es cierto, no hemos presentado acción judicial alguna a titulo defensorial, es oportuno resaltar que hemos orientados en más de 10 recursos de reconsideración a personas destituidas en donde los afectados pueden interponerlo.

Promoción y divulgación de derechos humanos.

No hemos participado de capacitaciones producto de la Pandemia por Covid-19, salvo las institucionales para la atención de la crisis sanitaria.

Por parte de la oficina regional no se han realizado actividades de formación, sin embargo, se han distribuido material promocional en materia de leyes especiales como:

- Violencia contra la Mujer.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Pacto Interamericano de Derecho a la Educación.
- Porque conozco mis Derechos.
- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Que Podemos Hacer por ti.

Defensoría Móviles.

Producto de la Pandemia, nuestro calendario de acciones móviles se vio directamente afectado, ya que solo se hizo una defensoría móvil en la cárcel pública de Las Tablas, donde se ofreció orientación legal.

Situaciones tendidas por la defensoría del Pueblo, atribuidas a través de leyes posteriores a la Ley 7 y participación en comisiones especiales.

- Comisión Técnica Distrital

  14 de enero de 2020. La Defensoría del Pueblo, a través de la Oficina Regional de Los Santos participó en una reunión efectuada en EL Consejo Municipal de los Santos, con la finalidad de realizar la entrevista y respectiva evaluación de un aspirante al cargo de Juez de Paz de los corregimientos de Santa Ana, Los Ángeles, La Espigadilla y El Ejido.

- Comisión para la elaboración del PEN 2020- 2024.

  En sesiones previas a la pandemia se pudo participación en sesión de consulta en el proceso de construcción y divulgación del Plan Estratégico Nacional 2020-2024.

La Oficina Regional de la Defensoría del Pueblo en Los Santos, realizó una inspección a las instalaciones del Gimnasio Auditorio de Las Tablas, lugar en el que se encuentran los privados de libertad, que han dado positivo al virus Covid 19, a fin de corroborar que reciben la debida atención médica y garantizar así su derecho a la salud.

Defensoría del Pueblo
República de Panamá

Oficina Regional de Darién

www.defensoriadelpueblo.gob.pa

OFICINA REGIONAL DE DARIÉN

Entrega de ayudas técnicas a personas con discapacidad de la provincia de Darién (Sillas de ruedas), en conjunto con la SENADIS

Casos emblemáticos (quejas, peticiones y mediaciones)

De los casos tratados en el período objeto del presente informe, el siguiente puede considerarse emblemático por la grave situación de violación de derechos humanos que presenta:

Queja D-3378-19: Admitida mediante Resolución No. 3378a-19 de 23 de diciembre de 2019, presentada por la señora E.G., con cédula de identidad personal No. 9-713-2439, residente en la comunidad de Metetí, Corregimiento de Metetí, Distrito de Pinogana, en la que manifestaba que su hijo, persona con discapacidad, estudiante del Instituto Panameño de Habilitación Especial (IPHE), con sede en Metetí, Provincia de Darién, no le habian confeccinado el boletin 2019 y no podia hacer efectivo el cobro de la beca universal, segundo trimestre 2019. Agrega que su hijo también presentó dificultades para asistir al centro educativo ya que había tenido un accidente donde recibió quemaduras y fue incapacitado por el médico, certificado que le presentó a la docente.

Como consecuencia de esta admisión, se remitió el Oficio No. D-3378b-19 de 23 de diciembre de 2019, dirigido a la Directora General del IPHE, solicitándole un informe en relación con el caso presentado por la recurrente. El día 14 de febrero del 2020, el Director Regional del IPHE y su equipo de trabajo se reúne con el Oficial de Derechos Humanos de la Regional Darién, donde le manifestó que se estaría confeccionando el boletín del menor U. G.

El día 16 de marzo del 2020 se recibe la visita de la peticionaria donde manifestó que gracias a las gestiones de la DP se logra que el Instituto Panameño de Habilitación Especial, (IPHE) Regional Darién le confeccionara el boletín de su hijo y este cobrara su beca Universal, correspondiente al inicio del año lectivo 2020.

Plan de Acción Inmediata (PAI)

- El 21 de enero de 2020: Mediadores-observadores en protesta realizada por moradores de Darién, en la comunidad de Metetí, Corregimiento de Metetí, en contra de la deforestación en la Comarca Emberá Wounaan y la búsqueda de la seguridad territorial. Los manifestantes explicaron que llevan años apoyando acciones legales y asesoramiento a las comunidades afectadas por estos actos que consideran son delitos ambientales, sin embargo, las autoridades no les dan respuestas a sus peticiones. Por su parte la Defensoría del Pueblo fungió como mediador con el gobernador de la provincia de Darién y los manifestantes y de esta manera se logró despejar la vía en donde se estaban afectando a terceras personas.

- El 3 de junio de 2020: Mediador- observador en la protesta que realizaron las personas migrantes que se encontraban en la Estación de Recepción de Migrantes de Peñitas, Corregimiento de Metetí, quienes reclamaban a las autoridades gubernamentales que por las malas condiciones en que se encuentra este albergue habían tomado la decisión de salir en caravana hacia la ciudad capital. Por su parte la Defensoría del Pueblo fungió como mediador con las autoridades gubernamentales de Darién y se logró que las personas migrantes se regresaran al albergue.

- El 18 de junio de 2020: Regional Darién atiende a un grupo de transportistas (transporte selectivo) de la comunidad de Metetí, Corregimiento de Metetí, quienes solicitaban al MINSA y a la ATTT se les regulara el horario de circulación (pares y nones) en la provincia de Darién y de esta manera brindar un mejor servicio. Se logró mediar en la situación y se llegó a un acuerdo que les entregaran la documentación de parte del MINSA de la regulación para que sigan operando.

Gestiones inmediatas

- Visitas constantes a las Estaciones de Recepción de Migrantes de Lajas Blancas, Peñita y Bajo Chiquito, para velar por el derecho al agua, salud, alimentación, cultura, entre otros, verifica si alguno requiere atención médica y coordinar con el Servicio Nacional de Migración para su traslado y atención médica.
- Instalación de buzones de consultas, quejas y sugerencias en las estaciones de recepción de migrantes en Lajas Blancas y Peñitas, con la finalidad de que las personas migrantes si tienen alguna situación la puedan comunicar a través del buzón.

- Entrega de ayuda humanitaria (agua, ropa, gel alcoholado, catres, enseres de aseo personal y mascarillas etc.) a 121 personas migrantes entre negativos y positivos de COVID- 19, que se encuentran en la estación de recepción de migrantes de la comunidad de Lajas Blancas, Corregimiento de Metetí.

- Se ha orientado a personas migrantes que ingresan por la frontera Colombo- panameña sobre la Convención de Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados (1951), procedimiento, los requisitos y tiempo que dura el proceso en Panamá.

- El 24 de junio de 2020 como Observadores en el Primer traslado de personas migrantes desde la Estación de Recepción de Lajas Blancas hacia el albergue Los Planes en Chiriquí (163 personas).

- A través de gestiones se ha logrado acompañamiento para el reconocimiento de los nacimientos de niños cuyos padres se encuentran en las Estaciones Migratorias a fin de que se pueda verificar su registro e inscripción ante el Registro Civil y así evitar que puedan caer en una condición de apátrida en el futuro (Derecho al nombre, nacionalidad, entre otros).

- La Defensoria del Pueblo, junto a la SENADIS realizaron entrega de bolsas de alimento y ayudas técnicas (sillas de rueda, bastones) a personas con discapacidad de la provincia de Darién.

- Asistencia y orientación de recursos de reconsideración a personas que han sido destituidas en la ATTT y MINSA.

- El 21 de septiembre de 2020: El señor Defensor del Pueblo y su equipo de trabajo, realizan gira de trabajo a la provincia de Darién y visitan las Estaciones de Recepción de personas migrantes de Peñita, Lajas Blancas y San Vicente, Corregimiento de Metetí, provincia de Darién y tuvo como objetivo verificar la situación de los migrantes que ingresan por la frontera con Darién. Se verificaron derechos como: salud, alimentación, sanidad, agua y estadía temporal digna para cada persona migrante. Se les recomendó a las autoridades del MINSA la adquisición de ambulancias y de paramédicos para la atención urgente de cualquier migrante y de medicamentos de primeros auxilios y visitas médicas periódicas por parte de la Región de Salud de Darién.

- El 1 de agosto de 2020 a solicitud del Ministro de Seguridad Pública, la Regional Darién participa en reunión de alto nivel, con la participación de autoridades de la provincia: Gobernación, Servicio Nacional de Frontera, Servicio Nacional de Migración, Ministerio Público, la Organización Internacional para las Migraciones y una representación de las personas migrantes de las Estaciones Temporales de Lajas Blancas y Peñita. Las personas migrantes solicitaron a las autoridades les permitan continuar con su destino hacia los EEUU, pero se les explicó que países como Costa Rica, Nicaragua y Honduras, mantienen sus fronteras cerradas debido a la pandemia del Covid 19. El Ministro Pino se comprometió a revisar los temas de salud, alimentación y agua, además solicitó a las personas migrantes ser respetuosos de las Leyes de Panamá.

- El 11 de agosto de 2020: La Regional Darién participa de una reunión entre moradores de la comunidad de Peñita, Corregimiento de Metetí, junto a autoridades gubernamentales (Gobernación, Minsa, Senafront, Mida, Servicio Nacional de Migración, Ministerio Público) y organizaciones no gubernamentales internacionales como la OIM, Unicef y la Cruz Roja Panameña. En este encuentro fue abordado el posible traslado de la Estación Temporal de Migrantes que se encuentra allí instalada, luego de que los moradores exigieran a los representantes del Gobierno que los migrantes que allí se encuentran, deben ser traslados, ya que viven intranquilos luego de los actos vandálicos de un grupo de migrantes que se dieron el pasado 1 de agosto.

- El 10 de octubre de 2020: Reunión de coordinación con el fin de tartar temas de los derechos humanos de la población migrante con autoridades de la provincia de Darién (Servicio Nacional de Migración, Alcaldía de Pinogana, MINSA, Gobernación y SENAFRONT) y organismos internacionales (OIM, ACNUR, Consejo Noruego para Refugiados).

Interposición de acciones populares y recursos judiciales

La Regional Darién orienta a usuarios en la interposoción de Recursos de reconsideración a personas destituidas de instituciones como el MINSA y ATTT.

Promoción y divulgación de derechos humanos

- El 28 de enero de 2020 a solictud del Instituto de Habilitación Especial (IPHE) de Darién, la Defensoría del Pueblo, capacita a 16 colaboradores en tema de Derechos Humanos y Ley No. 15 de 31 de mayo de 2016, que reforma la Ley No. 42 de 1999, que establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad de oportunidades para las personas con discapacidad.

- El 24 de septiembre de 2020 a solicitud

de la Alcaldía Municipal del Distrito de La Palma, la Defensoría del Pueblo como parte de la Comisión Técnica Distrital capacitó a 22 participantes del Corregimiento de La Palma, sobre Derechos Humanos, funciones de la Defensoría del Pueblo y el papel de la Comisión Técnica Distrital para el proceso de selección de los aspirantes a jueces de paz, contemplados en la Ley No.16 de 17 de junio de 2017.

- Se han llevado a cabo procesos de formación y capacitación a traves de programas de radio en las emisoras "Voz Sin Fronteras" y la "La Nueva", en tal sentido hemos participado en 4 programas radiales donde se ha dado a conocer el trabajo que realizamos en provincia y se orientó a los oyentes mediante llamadas telefónicas.

- El día 22 de enero de 2020, en la comunidad de Yaviza, Corregimiento de Yaviza, Distrito de Pinogana. En esta actividad se atendieron 19 personas, a las cuales les brindamos asesoría legal, en temas como violencia doméstica, trabajo infantil, conflicto de tierra, entre otras. Se orientó además en Ley 7 de 5 de febrero de 1997, por la cual se crea la Defensoría del Pueblo, descuentos y tarifas especiales para jubilados, pensionados y de la tercera edad, entre otros.

- El día 31 de enero de 2020, en la comunidad de Cucunatí, Corregimiento de Cucunatí, Distrito de Santa Fe. En dicha actividad se orientaron a 14 personas en diferentes temas legales, tales como los derechos que tienen los Jubilados, Pensionados y Personas de la Tercera edad establecidos en la ley 6 del 16 de junio de 1987, Convención Sobre los Derechos del Niño y Declaración Universal de los Derechos Humanos. Por otra parte, se distribuyeron ejemplares de la Ley 7 de 5 de febrero de 1997, por la cual se crea la Defensoría del Pueblo, con el objetivo de resaltar los derechos humanos y sensibilizar a la población que existen Normas Nacionales, Pactos y Tratados internacionales ratificados por Panamá que garantizan los derechos humanos.

-

- El día 11 de febrero de 2020, en la comunidad de Tortí, Corregimiento de Tortí, Distrito de Chepo. En esta actividad se atendieron 27 personas, a las cuales les brindamos asesoría legal, en temas como Ley No. 7 de 5 de febrero de 1997, violencia doméstica, conflictos de tierra, entre otras. Por otra parte, se brindó asesoría a los Jueces de Paz del Corregimiento.

Situaciones atendidas por la Defensoría del Pueblo, atribuidas a través de leyes posteriores a la Ley 7 y participación en comisiones especiales

- **Comisión Interinstitucional y la Comisión Técnica Distrital (Justicia de Paz)**

  Como parte de la Comisión Técnica Distrital la Regional Darién participó en la evaluación a los aspirantes a Jueces de Paz, que constituye la Justicia Comunitaria de Paz y dicta otras disposiciones sobre Mediación y Conciliación Comunitaria. Esta Comisión actúa de manera transparente y objetiva y tiene como finalidad garantizar los mejores resultados posibles resaltando elementos profesionales, éticos y humanos que deben estar presentes en cada Juez de Paz.

Mediadores- observadores en protesta realizada el día 21 de enero de 2020, en la comunidad de Metetí, Corregimiento de Metetí, en contra de la deforestación en la Comarca Emberá Wounaan y la búsqueda de la seguridad territorial. Por su parte la Defensoría del Pueblo fungió como mediador con el gobernador de la provincia de Darién y los manifestantes y de esta manera se logró despejar la vía en donde se estaban afectando a terceras personas.

Defensoría del Pueblo
República de Panamá

Oficina Regional de San Miguelito

www.defensoriadelpueblo.gob.pa

OFICINA REGIONAL DE SAN MIGUELITO

En la entrada de La Cabima en Alcalde Díaz, personal de la Defensoría del Pueblo de San Miguelito, dialogaron con transportistas para abrir un paño en ambas vías que permanecían cerradas. Los conductores reclaman tarifas, la salida de pares y nones, así como la cantidad de pasajeros a transportar durante la cuarentena.

Informe Especial

Informe Especial: Centro de Salud Amelia Denis De Icaza

Se realizó monitoreo de oficio al Centro de Salud Amelia Denis De Icaza, con el objetivo de verificar aspectos en cuanto a la atención in situ, se pudo observar una buena logística en la atención en 2 turnos, dividiendo así las poblaciones de las comunidades de Amelia Denis De Icaza (mañana) de las que pertenecen al Centro de Salud de San Isidro, (tarde).

El Centro de Salud atiende especialidades tales como ginecología, pediatría, dermatología, odontología, nutrición, además de atención en psicología y trabajo social, además; de que realiza las pruebas de hisopado para el COVID-19. En cuanto a la disposición de los medicamentos, cuentan con un 82% de los mismos, con los que son abastecidos los pacientes del Centro así como otras personas que necesiten de los mismos, ya sean asegurados o no, y que tiene un inmenso valor para la salud de ésta población puesto que; los precios accesibles y menores que en las farmacias de la localidad.

Caso emblemático - NR discapacidad mental.

El ciudadano NR, con discapacidad mental, fue detenido ilegalmente por caso de pensión alimenticia en la Casa de Paz de Belisario Frías por orden del Juez. La Oficina Regional de San Miguelito se presentó al lugar y dialogó en cuanto a la situación de discapacidad del Sr. NR y el mismo fue liberado de inmediato. Este caso, al igual que otros que ocurren en esta Casa de Paz, son del mismo estilo, con abuso y arbitrariedades de parte del Juez de Paz del área. En el caso del Sr. NR, este fue mantenido en detención hasta altas horas de la tarde,

a pesar de portar carnet del MINSA que lo identificaba como discapacitado.

Gestiones Inmediatas

- El 21 de enero de 2020, funcionarios de la Oficina Regional de San Miguelito, respondiendo a solicitud realizada por la Señora DG, quien mantiene queja en nuestra Institución identificada con el No. S.M.-33-19; de 7 de enero de 2019, que fue desalojada de su vivienda el día 30 de abril de 2018, a pesar de que había presentado su documentación como propietaria del Lote 17-91B, misma que fue expedida mediante resolución del Banco Hipotecario Nacional. Ante esta situación, la Oficina Regional de San Miguelito acompañó a la Sra. DG a la Fiscalía Anticorrupción de la Región Metropolitana, que lleva a cabo una investigación penal por Abuso de Autoridad y Extralimitación De Funciones Públicas en contra de ex Juez de Paz de Descarga del área "C"

- El 30 de enero de 2020**,** por referencia de la Oficina de ACNUR, atendimos a una ciudadana de nacionalidad venezolana, residente en nuestro país quien presentó la situación de no poder matricular a su hija en un centro educativo público de la localidad por no tener los documentos exigidos por el MEDUCA debidamente apostillados. Procedimos a visitar la escuela donde fuimos atendidas por la directora, quien se comprometió a atender el caso para el otorgamiento del cupo para la niña. También se le informó del compromiso que tenía la señora de entregar los documentos requeridos por el MEDUCA, en un periodo de 6 meses.

- El 17 de agosto de 2020, recibimos llamada telefónica de la señora LC, la cual nos informó que su hijo, el Sr. MM, hace más de quince días había sido capturado por el delito de hurto agravado y que lo único que sabía era que se encontraba detenido en la Dirección de Investigación Judicial de Villa Guadalupe, pero durante ese tiempo su hijo no ha tenido ropa limpia ni artículos de aseo para cambiarse desde su captura.

  Con el fin de solicitar información y la orientación sobre la solicitud de la Sra. LC para corroborar que su hijo se encuentra detenido en Villa Guadalupe, procedimos a llamar a las oficinas de la Dirección de Investigación Judicial de dicha área, siendo atendidos por el Investigador Judicial O.C., el cual nos confirmó que el hijo de la Sra. LC; se encontraba detenido y en espera de traslado hacia algún Centro Penitenciario (aún no asignado).

  El investigador nos indicó que el detenido puede recibir comida y artículos de aseo por parte de sus familiares, pero esto debe ser entregado por medio de los investigadores judiciales ya que no tiene permitido visitas.

  Procedimos a llamar a la señora LC para confirmarle la ubicación de su hijo e informarle lo señalado por el investigador judicial. Programamos gestión de acompañamiento a la señora MME, concubina del detenido, quien será la que encargada de realizar entrega de las pertenencias al investigador judicial

Giras y Reuniones

- El 4 de marzo de 2020 participamos en una reunión que tuvo lugar en la Dirección contra el Trabajo Infantil y Protección del Adolescente del Ministerio de Trabajo (DIRETIPPAT), para estrechar los lazos de coordinación Interinstitucional que consiste en organizar actividades de volanteo el Día Mundial del Trabajo Infantil, así como también la organización y participación en foros sobre este tema.

- En dicha reunión se planteó que, a los menores de 14 a 17 años, la Ley les permite trabajar bajo un régimen especial de protección, lo cual se encuentra regulado entre los artículos 117 y 125, inclusive del Código de Trabajo, cumpliendo una serie de requisitos establecidos por el Ministerio de Trabajo, tales como: tener una jornada especial de seis (6) horas de trabajo máximo

por día, un horario que puede extenderse hasta el día sábado, recibiendo salario mínimo, preferiblemente en efectivo y tendrán cero movilidad laboral.

- El martes, 27 de octubre de 2020. Participamos en la charla virtual sobre la "Erradicación del Trabajo Infantil y de Adolescentes en Panamá", organizada por la Dirección Regional del Ministerio de Trabajo en San Miguelito y La Secretaria Técnica del Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección para la Persona Adolescente Trabajadora (CETIPPAT).

  Nuestra oficina realizó una intervención sobre el trabajo que viene realizando la Institución en este tema, a través de la Unidad de Niñez y Adolescencia.

Promoción y Divulgación de Derechos Humanos

- El 22 de noviembre de 2019, se realizó capacitación a funcionarios de distintas oficinas Regionales y Jueces de Paz del Distrito de San Miguelito, en el Salón de Reuniones del Centro Comercial Las Colinas, sobre el tema de "Sistema Penal Acusatorio y violencia contra la mujer", con el objetivo de verificar diferencias y similitudes del Sistema Penal Acusatorio con la nueva administración de Justicia de Paz Comunitaria. En este sentido, los Jueces de Paz hacen diferentes observaciones en cuanto a las falencias del sistema de justicia de Paz aduciendo, de manera explícita, que han creado un sistema que el Estado no le presta el apoyo necesario en cuanto a necesidades como infraestructura, presupuesto, apoyo al recurso humano, entre otras.

Defensoría del Pueblo brinda asistencia a periodista Ligia Arriaga

- El 12 de diciembre de 2019, se realizó capacitación con la Policía Nacional, los Jueces de Paz, Personal del Municipio de San Miguelito e Instituciones Públicas (Oficinas Regionales) en el Salón del Centro Comercial Las Colinas, con el objetivo de que este sector del Estado, obtenga los conocimientos necesarios acerca del Código de Ética de los Servidores Públicos, a fin de mejorar la calidad de atención, se concienticen con el tema y a su vez se conviertan en agentes multiplicadores de los conocimientos adquiridos.

- El 5, 6 y 7 de febrero de 2020; participamos en la convocatoria para el Proyecto del Acceso a la Salud, auspiciado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), con el objetivo de realizar una hoja de ruta para la elaboración de un plan integral de atención en materia de salud pública para inmigrantes, en las poblaciones de niñas, niños y adolescentes, madres lactantes y trabajadores(as) sexuales migrantes. Este proyecto espera captar la mayor cantidad de extranjeros que asisten a los centros de salud, en búsqueda de atención a sus necesidades, al igual que capacitar promotores en estos temas para que así promuevan los servicios amigables con que cuentan los centros de salud en el Distrito de San Miguelito.

- El 7 de octubre de 2020, La Oficina Regional de San Miguelito de la Defensoría del Pueblo, llevó a cabo una capacitación virtual bajo el título "Modificación del Decreto Ejecutivo 145 del 1 de mayo de 2020, a través del cual se suspendieron todos los trámites de los procesos de lanzamiento y desalojo de bienes inmuebles destinados para uso habitacional, establecimientos comerciales, uso profesional, actividades industriales y docentes, sin distinción del canon de arrendamiento, a cargo del Lic. M.D.P., de la Universidad de Panamá,

Centro Regional Universitario de San Miguelito, en la cual contamos con la participación de la sociedad civil (hombres y mujeres), y funcionarios de la Defensoría del Pueblo de las Oficinas Regionales a nivel nacional, con el propósito de orientar e informar a la población sobre lo que trata dicho Decreto Ejecutivo, cuáles son las entidades encargadas de ejecutarlo y su vigencia.

- El 13 de octubre de 2020, la Oficina Regional de San Miguelito de la Defensoría del Pueblo organizó una jornada de capacitación virtual bajo el título "La pensión alimenticia en Panamá, a cargo del Magíster C.R., Magistrado Suplente del Tribunal Superior de Niñez y Adolescencia, en la cual contamos con la participación de la sociedad civil (hombres y mujeres) y funcionarios de la Defensoría del Pueblo de las Oficinas Regionales a nivel nacional, con el propósito de orientar e informar a la población sobre lo referente a las pensiones alimenticias, tomando en cuenta la situación de salud del país y los efectos que ha causado.

- El 22 de octubre de 2020, La Oficina Regional de San Miguelito de la Defensoría del Pueblo organizó una jornada de capacitación virtual bajo el Titulo "Prestaciones económicas para adultos mayores de la Caja del Seguro Social", a cargo de la Licda. I.M.A. (Caja de Seguro Social), en la cual contamos con la participación de colaboradores de la Defensoría del Pueblo e invitados especiales de diferentes instituciones del área de San Miguelito que trabajan en el tema, con el propósito de orientar e informar a la población, debido a la numerosa cantidad de personas mayores residentes en el Distrito para que conozcan cuáles son sus derechos en materia de seguridad social.

Defensoría Móvil y Volanteo

- El 1 de diciembre de 2019, en conmemoración del "Día Mundial de la Lucha contra el VIH", la Oficina Regional de la Defensoría del Pueblo en San Miguelito, como parte de la Red de VIH de San Miguelito, realizó una Defensoría Móvil en la feria que organizó la Oficina Regional de Salud y la Red de Atención Integral y Continua de San Miguelito, donde se realizaron pruebas gratuitas. Esta actividad se efectuó en el Centro Comercial Los Andes y contó con presencia de personas en edades jóvenes, a las cuales se les realizo su pre test, con el ánimo de informarles, de manera clara, el objetivo de la prueba, además de consejos para llevar una vida sexual sana.

- El 13 de enero de 2020, se realizó una Defensoría Móvil en la Gran Estación de San Miguelito, por motivo de la aproximación de los carnavales. Se informó a los usuarios las medidas que pueden tomar para prevenir el contagio del VIH. La actividad contó con una mayor presencia de personas en edades jóvenes, a quienes se les entrego material didáctico relativo a la temática.

- El 7 de febrero 2020, se realizó una jornada de volanteo en el Centro Comercial Las Colinas, donde se distribuyó material informativo sobre el VIH-Sida, El Manual de Primeros Auxilios Legales de Salud.

Defensoría del Pueblo
República de Panamá

Oficina Regional de Bocas del Toro

www.defensoriadelpueblo.gob.pa

OFICINA REGIONAL DE BOCAS DEL TORO

Tras intervención de la Defensoría del Pueblo jubilados y pensionados en Bocas del Toro levanta cierre de calle

Casos emblemáticos (quejas, peticiones, mediaciones)

Queja B.T.2456-19 mediante Oficio 2546b-19, enviado al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, se logra el reintegro del peticionario, como persona afectada por los sucesos del 8 de julio 2010 en la provincia de Bocas del Toro.

Queja B.T. B.T. 3639b-19 mediante Oficio 3639b-19, enviado al Ministerio de Educación, se logra el reintegro del peticionario, ya que es una persona con discapacidad certificada.

Queja B.T. 1879-19 mediante Oficio 1879b-19, enviado a la Caja de Seguro Social, se logra que sea reclasificada como Analista III y se le page todo su retroactivo.

Gestiones inmediatas

El 8 de julio de 2020 se presentó en el Puente sobre el río Changuinola un cierre de calle; promovido por la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Bocas del Toro, dicho cierre tuvo su origen en las exigencias de una serie de puntos que se habían pactado entre el Director Nacional de la Caja de Seguro Social y esta asociación.

Por parte de la Defensoría del Pueblo, Oficina regional de Bocas del Toro, procedimos a comunicarles a los manifestantes de conocer la situación y expresarles disponibilidad inmediata para hacer un acercamiento de ellos con las autoridades competentes, toda vez que al brindarnos; la formalidad de la petición y de mediación entre la asociación y el Director general de la C.S.S.; a esto se le daría trámite inmediato buscando obtener una respuesta de parte de las autoridades para los temas en mención. Siendo así que propusimos la instalación de una mesa de diálogo en nuestras instalaciones para concretizar las demandas por la asociación de jubilados; pidiendo así mismo de manera muy respetuosa se despejara la vía mientras tanto se buscaba una forma pacífica de resolución

Defensoría del Pueblo atiende protesta de familiares de Privados de Libertad en Bocas del Toro

del conflicto. Logrando que de esta manera se abriera el paso y pudiéramos reunirnos en la Defensoría para la mediación del dialogo entre las partes.

El 31 de julio de 2020, logra el reintegro de una funcionaria ante el MIVIOT, ya que padece de una enfermedad crónica y degenerativa (Hipertensión), oportunamente entrego certificación de padecer dicha enfermedad. Por medio de la gestión de la Defensoría del Pueblo, oficina regional de Bocas del Toro, se llegó a la reconsideración por parte del MIVIOT para que restituyera a la funcionaría en su puesto.

Servidores o servidoras públicas que no han colaborado diligentemente con la Defensoría del Pueblo

Alcaldía de Changuinola, Ministerio de Educación, Dirección General Sistema Penitenciario Juez de Paz de Almirante

Promoción y divulgación de derechos humanos

Capacitación Sobre Violencia Domestica a un grupo de mujeres de red de oportunidades el 27 de noviembre del 2019, en el salón de Conferencia del Ministerio de Desarrollo Social. 25 mujeres participantes, cuyo objetivo: Sensibilizar a mujeres rurales sobre la violencia Familiar y de Generó; conocer las leyes vigentes destinadas a la prevención, atención y erradicación de la violencia.

Capacitación en Derechos Humanos que Se desarrolló en conjunto con la Procuraduría de la Administración, sobre los Derechos Humanos el 24 de enero del 2020, en el Salón de Conferencia de la Policía nacional, dirigidas a los Jueces Paz, siendo beneficiados (10 mujeres y 15 hombres) Objetivo: Solucionar de una forma rápida y satisfactoria el conflicto, generar en la autoridad o servidores público que se respeten los Derechos Humanos.

Situaciones atendidas por la Defensoría del Pueblo, atribuidas a través de leyes posteriores a la Ley y participación en Comisiones Especiales.

Comisión Interinstitucional y la Comisión Técnica Distrital (Justicia de Paz) Ley 16 del 18 de junio.

Se ha participado en la comisión distrital de los distritos de Changuinola, Almirante, Chiriquí grande y Bocas del Toro.

Comisión de Derechos Humanos Reforma a Ley 42 del 1999.

Se participo en EL Consejo Consultivo Nacional de Discapacidad CONADIS.

La Defensoría del Pueblo, realiza una gira de trabajo, donde se reúne con el joven originario que fue sometido a azotes, para conocer su situación y abrir una investigación.

Defensoría del Pueblo
República de Panamá

Oficina Regional de Coclé

www.defensoriadelpueblo.gob.pa

OFICINA REGIONAL DE COCLÉ

Defensoría Móvil en Huacas de Natá, a fin de promover y divulgar el respeto por los derechos humanos.

Casos emblemáticos:

Dentro del período comprendido del 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, la Oficina Regional de Coclé mantiene tres (3) casos emblemáticos, los cuales pasamos a detallar:

Queja 3043-2019. Recibida el 01 de noviembre de 2019. Admitida mediante Resolución No. 3043a-19 de 19 de noviembre de 2019. Los Moradores de la Comunidad de Marta, Distrito de La Pintada, Provincia de Coclé, presentaron queja en contra del Ministerio de Obras Públicas, toda vez que tenían un mes de estar incomunicados, por el derrumbe del cerro San Pablo, por lo que la carretera se encontraba bloqueada.

Luego de admitida la queja, la Defensoría del Pueblo, oficio al Ministerio de Obras Públicas para que rindiera un informe referente a la situación planteada por los Moradores de la Comunidad de Marta y mediante Nota No. SG-AL-563-2020 de 01 de octubre de 2020, señalaron que mediante el proyecto de diseño y construcción para la solución del punto crítico del deslizamiento de tierra en el Cerro San Pablo, ubicado en el Corregimiento de El Harino, Distrito de la Pintada, Provincia de Coclé, fue adjudicado a la empresa ESQUIBAL S.A., la cual alcanzo un avance del 25%, pero debido a la pandemia del COVID-19, la obra fue paralizada, la misma fue reanudada el 23 de junio de 2020 y actualmente tiene un avance del 80%.

Queja 2534-2020. Recibida el 14 de agosto de 2020. Admitida mediante Resolución No. 2534a-2020 de 16 de septiembre de 2020. Los Moradores de Natá, presentaron queja en contra del Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Comercio e Industrias, debido a que se oponen a la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, para la explotación del Cerro San Cristóbal de Natá, el cual fue declarado en el año 2014, como reserva natural.

Luego de admitida la queja, la Defensoría

del Pueblo, realizó diversas gestiones y acompañamientos a los moradores de Natá, lo cual llevó a que la Empresa CANTERA PALO VERDE S.A., producto de la presión emitida, desistiera de la solicitud, hecho que fue confirmado mediante Nota No. DM-N-684-20 del 04 de octubre de 2020, del Ministerio de Comercio e Industrias, a través de la Dirección Nacional de Recursos Minerales.

Queja 2624-2020. Recibida el 21 de agosto de 2020. Admitida mediante Resolución CO-2624a-2020 de 16 de septiembre de 2020. Los funcionarios de la Alcaldía de Penonomé, presentaron queja en contra de la Alcaldía de Penonomé, debido a que siete funcionarios del Departamento de Ingeniería, por la posible vulneración a su derecho al trabajo, toda vez que no les realizan sus pagos a las prestaciones laborales y no les entregan la ficha del Seguro Social. Igualmente señalan que la administración no les permite el uso del vehículo que utiliza el Departamento de Ingeniería Municipal, para realizar las inspecciones diarias, velar por el ordenamiento urbano.

Luego de admitida la queja, la Defensoría del Pueblo, oficio a la Alcaldía de Penonomé, rindiera un informe referente a la situación planteada por los funcionarios del Municipio de Penonomé y mediante Oficio No. 588-2020 de 21 de octubre de 2020, señalaron que por temas de pandemia decenas de funcionarios de la administración fueron enviados de vacaciones, licencias, etc. y especialmente de Ingeniería Municipal, ya que todas las construcciones del tipo que fuera estaban suspendidas; adicionalmente las recaudaciones fueron bajando o fueron casi nulas y era insostenible la planilla, en cuanto a la no entrega de fichas, la Municipalidad de Penonomé, mantenía problemas con el programa SIPE lo cual fue subsanado.

Quejas, peticiones, mediaciones, orientaciones y consultas

Dentro del período comprendido del 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, la Oficina Regional de Coclé concluyó treinta y un (31) quejas de las cuales veintitrés (23) fueron cierre colectivo, tres (3) quejas concluida con recomendaciones, dos (2) quejas donde se admitió el desistimiento, dos (2) quejas donde no se pudo constatar una violación a un derecho fundamental o ineficiencia en el servidor público y una (1) queja donde se solucionó exitosamente, gracias a la intervención de la Defensoría del Pueblo.

Gestiones inmediatas

En el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, la Oficina Regional de Coclé realizó 11 gestiones inmediatas, las cuales pasamos a detallar:

En conmemoración del día internacional sobre Los Derechos Humanos, el 10 de diciembre de 2019, la Oficina Regional de Coclé, hizo entrega de artículos de aseo en el Centro Femenino de Llano Marín.

La Oficina Regional de Coclé, el día 13 de diciembre de 2019, hizo entrega de una donación consistente en libros, a la biblioteca del albergue Hogar de Niñas de Penonomé.

El día 12 de febrero de 2020, la Oficina Regional de Coclé, realizó gestión inmediata en la Junta Comunal de Santa Rita de Antón, donde se logró que se le otorgara un permiso a la señora E. G., para que colocara un puesto de comida en el área publica del Río de la Comunidad.

El 03 de marzo de 2020, la Oficina Regional de Coclé hizo entrega de una donación consistente en libros y útiles escolares al Centro Femenino de Llano Marín. Esta gestión se realizó con el

Visita a los Moradores de Churubé de Natá, ante problemática

fin de que las personas privadas de libertad, pudieran iniciar el año escolar 2020, con el fin de insertarlos en una verdadera resocialización ante la sociedad.
El día 11 de marzo de 2020, la Oficina Regional de Coclé, hizo entrega de una donación consistente en útiles escolares a los niños del Centro de Educación Básica General El Salado de Aguadulce, a fin de promover el respeto por el derecho a la Educación.

La Oficina Regional de Coclé, el día 10 de junio de 2020, gestionó ante la Defensoría Pública un abogado de oficio para el privado de libertad de la Cárcel Pública de Aguadulce, el señor E. M., en la cual se logró a través de la Coordinación de la Defensa Pública, le nombrara el Defensor Público.

En conmemoración al día del privado de libertad, el día 23 de septiembre de 2020, la Oficina Regional de Coclé, realizó entrega de una donación consistente en mascarillas y gel alcoholado, a la Cárcel Pública de Aguadulce.

Debido a la pandemia de la COVID-19, el día 24 de septiembre de 2020, la Oficina Regional de Coclé, realizó entrega de una donación consistente en mascarilla y gel alcoholado, al personal y niños de la Casa Hogar Beatriz de Arosemena en Penonomé.

El día 12 de octubre de 2020, la Oficina Regional de Coclé, realizó una donación consistente en una carguera, a la señora M.G., a fin de que la misma pudiera trasladar en una forma cómoda a su menor hija con discapacidad a las citas médicas en el Hospital Dr. Rafael Esteves de Aguadulce.

La Oficina Regional de Coclé, el 21 de octubre de 2020, hizo entrega de una donación consistente en mascarillas y gel alcoholado, a los miembros de la comisión de trabajo infantil, a fin de distribuirlas en las visitas a los autos lavados.

El día 23 de octubre de 2020, se realizó gestión ante el Hospital Rafael Esteves de Aguadulce, toda vez que la joven P. S., indicara que no le permitían utilizar ropa distinta a su uniforme, ya que se encuentra embarazada, por lo que se gestionó de manera inmediata con la Supervisora de Atención al Asegurado, quien indicó que solo requería una nota explicando el porque no utilizaría su uniforme la cual fue hecha y entregada, logrando así que la misma pueda acudir a su trabajo sin tener que ser amonestada por no portar el uniforme.

Giras, Visitas, Inspecciones y Reuniones

En el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, la Oficina Regional de Coclé realizaron ocho (08) giras, treinta y ocho (38) visitas, veinticinco (25) Inspecciones, y catorce (14) reuniones de las cuales se detallan las principales.

Giras. Realizada los días 27 de noviembre de 2019, 05, 12 de diciembre de 2019, 21, 30 de enero de 2020, 25 de septiembre de 2020, 15 y 21 de octubre de 2020, sobre trabajo infantil y a las comunidades de área de difícil acceso.

Visitas. Realizadas durante el período de este informe, a los puestos de salud de Llano Sánchez, Llano Santo, Huacas, Toza, La Mata, Guzmán, Churubé, La Pava, Sub-Centros de Salud de Capellanía, El Caño, Centros de Salud de Pocrí, Pozo Azul, Rio Hato, Penonomé, Olá, La Loma, El Jaguito, La Pintada, Policlínicas de Natá, Aguadulce, Penonomé, Centros Materno Infantiles de Coclesito, Antón, El Valle, hospitales Rafael Esteves de Aguadulce, Aquilino Tejeira de Penonomé y Centro Penitenciario de Aguadulce, Centro Penitenciario de Penonomé, Centro Femenino de Llano, a fin de dar continuidad

Inspección al Hospital Rafael Estévez de Aguadulce, a fin de promover y garantizar el derecho a la salud.

a las acciones de monitoreo de los derechos humanos.

Inspecciones. Realizadas durante el período de este informe, a las rampas y estacionamientos para las personas con discapacidad, paradas y pasos elevados de Natá, Aguadulce y Penonomé, Casa Hogar de Penonomé, Centros de Salud Rio Hato, Penonomé, Olá, La Pintada, Policlínicas de Natá, Aguadulce, Penonomé, Centros Materno Infantiles de Coclesito, Antón, El Valle, hospitales Rafael Esteves de Aguadulce, Aquilino Tejeira de Penonomé, Centro Penitenciario de Aguadulce, Centro Penitenciario de Penonomé, Centro Femenino de Llano, Escuela El Salado, Colegio Ángel María Herrera, Escuela Sofía Tejeira, con el propósito de dar seguimiento y monitoreo, a fin de garantizar el respeto por los derechos humanos.

Reuniones. Realizadas los días 01 de noviembre de 2019, 2, 16, 18 de diciembre de 2019, 16 de enero de 2020, 06 de agosto de 2020, 30 de septiembre de 2020, 12, 15, 19, 21, 23, 27, 28 de octubre de 2020, referentes a los Derechos a un medio ambiente sano, Derecho al debido proceso, Derechos de las personas con discapacidad, Derechos de las personas con VIH/SIDA, competencias de los Jueces de Paz.

Promoción y divulgación de derechos humanos

La Defensoría del Pueblo, a través de la Oficina Regional de Coclé, realizó durante el período del informe, 08 volanteo, 18 charlas, 02 cine debate, logrando llegar a un total de 1,042 personas de las cuales 600 fueron mujeres y 442 fueron hombre. A continuación, las detallamos:

Volanteo. "¿Mujer conoce tus derechos?". Realizado los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2019, en Penonomé, Aguadulce, Natá y Antón, donde se distribuyó material educativo a 200 personas.

Volanteo. "¿Derechos de las Personas con discapacidad?". Realizado el día 3 de diciembre de 2019, en Penonomé, donde se distribuyó material educativo a 50 personas.

Volanteo. "¿Que podemos hacer por ti?". Realizado los días 16 y 17 de enero de 2020, en Aguadulce y Penonomé, donde se distribuyó material educativo a 50 personas.

Volanteo. "¿No al Trabajo Infantil?". Realizado el día 12 de junio de 2020, en Aguadulce y Natá, donde se distribuyó material educativo a 50 personas.

Volanteo. "¿Uniendo fuerzas contra el cáncer?". Realizado el día 19 de octubre de 2020, en Penonomé, donde se distribuyo material educativo a 50 personas.

Charla. "Acoso laboral". Realizada los días 08 y 22 de noviembre de 2019, dirigida al personal del Centro de Salud de El Copé y a la Policía Nacional, con la participación de 53 mujeres y 41 hombres.

Charla. "Derecho de los niños y Derecho a la Educación". Realizada los días 12, 14 de noviembre de 2019, 10 de diciembre de 2019, 03 de marzo de 2020, 29 y 30 de septiembre de 2020. Dirigida a estudiantes de la Escuela San Juan Bosco, Hogar de Niñas de Penonomé, Casa Hogar de Penonomé, Escuela El Salado y Escuela Bilingüe Juan demóstenes Arosemena, con la participación de 141 niñas y 77 niños. Charla. "Derechos de las personas con discapacidad". Realizada los días 19, 21 de noviembre de 2019, 03 de diciembre de 2019. Dirigida a la Comisión Nacional de Discapacidad y al Instituto Carmen Conte Lombardo, con la participación de 40 mujeres y 36 hombres.

Visita a la Escuela El Salado, a fin de promover el derecho a la educación.

Charla. “Derechos de las personas con VIH/ SIDA”. Realizada el día 02 de diciembre de 2019. Dirigida a los miembros de la Clínica TAR de Penonomé, con la participación de 05 mujeres y 19 hombres.

Charla. “Derecho al trabajo”. Realizada el día 07 de febrero de 2020. Dirigida al personal del Ministerio de Educación, con la participación de 25 mujeres y 10 hombres.

Charla. “Derechos de las personas privadas de libertad”. Realizada 23 de septiembre de 2020. Dirigida a las privadas de libertad del Centro Femenino de Llano Marín, con la participación de 23 mujeres.

Charla. “Derechos humanos”. Realizada el 13 de octubre de 2020. Dirigida a los moradores de Chiguirí Arriba, con la participación de 9 mujeres y 11 hombres.

Charla. “Derechos de las mujeres”. Realizada los días 25 de noviembre de 2019, 06 de marzo de 2020 y 08 de octubre de 2020. Dirigida a las privadas de libertad del Centro Femenino de Llano Marín, Instituciones de la Provincia de Coclé, con la participación de 65 mujeres y 34 hombres.

Cine debate. “Derechos humanos y la democracia”. Realizado el 22 de noviembre de 2019. Dirigida a estudiantes de la Universidad de Panamá, donde se conto con la participación de 21 mujeres y 17 hombres.

Cine debate. “Derechos de las mujeres”. Realizado el 26 de noviembre de 2019. Dirigida

Inspección al Centro de Salud de El Copé de La Pintada, a fin de promover y garantizar el derecho a la salud.

dirigido al personal del Instituto Nacional de la Mujer y Sociedad Civil, donde se contó con la participación de 18 mujeres y 07 hombres.

Defensorías Móviles

La Oficina Regional de Coclé, durante el período del informe, realizó catorce (14) defensorías móviles en diversos lugares, a saber: Natá, Aguadulce, Penonomé, Antón, Olá, La Pintada, El Copé, Huacas, Chiguirí Arriba, San Juan de Dios, Caballero, Tambo, Llano Grande y La Pava.

Durante estas jornadas se receptaron 20 quejas, se brindaron 80 orientaciones y se distribuyó material a un aproximado de 350 personas.

Situaciones atendidas por la Defensoría del Pueblo, atribuidas a través de leyes posteriores a la Ley No. 7 y participación en comisiones especiales.

Dentro del período comprendido del 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, la Oficina Regional de Coclé, participó de las siguientes comisiones:

Comisión Interinstitucional y la Comisión Técnica Distrital (Justicia de Paz). Se abordaron 08 reuniones, sobre el Mejoramiento a las Infraestructuras de las Casas de Paz del Distrito de Penonomé, Nombramiento de los Jueces faltante de Penonomé y Antón, el Nombramiento del Juez del Palmar de Olá, por renuncia del titular.

Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de las personas adolescentes trabajadoras (CETIPPAT). Se abordaron tres (03) reuniones, sobre las rutas de atención, plan operativo anual 2020.

Comisión Nacional para la Prevención de los Delitos de Explotación Sexual (CONAPREDES). Se realizaron una (1) reunión, a fin de crear la comisión y planificar las actividades de prevención, logrando así cumplir con los objetivos establecidos.

Defensoría del Pueblo
República de Panamá

Oficina Regional de Herrera

www.defensoriadelpueblo.gob.pa

OFICINA REGIONAL DE HERRERA

Inspección a la Barriada Nuevo Vigía en el Distrito de Chitré con funcionario de Mop por inconformidad actual provocada por falta de un adecuado desagüe de aguas pluviales ya que los fuertes aguaceros ocurridos han provocado grandes inundaciones, creando afectaciones y perdidas de bienes materiales dentro de la misma, perjudicando la seguridad y bienestar de muchas familias que con esfuerzo y sacrificio han logrado obtener una vivienda digna y segura.

Como institución garante de los derechos humanos, hemos observado que dentro los aspectos más significativos que afectan la vigencia del cumplimiento de derechos humanos en el Estado son, que la gran mayoría de nuestros Municipios presentan una situación económica muy difícil, por la falta de oportunidades laborales, lo que se traduce en pobreza, la cual trae arraigada todas las consecuencias negativas para el desarrollo humano y formación de ciudadanos. Aunque existan opiniones que indican que hay pobres con terreno para trabajar, las condiciones de equidad e igualdad para materializar oportunidades no se equiparan.

Sin embargo, se observa que la falta de empleo es una materia pendiente, en que el Estado a través de sus representantes deberá fijar políticas más integrales y con sus correspondientes proyecciones para la erradicación de la pobreza en la región, en tanto esto no sea solventado, la afectación a los derechos humanos persistirá.

Aunado a lo anterior debemos resaltar los constantes despidos o destituciones en la Administración Pública, que son producto de la falta de legislación y política meritoria para ocupar los puestos públicos y así evitar suspender o acabar con el desarrollo de la familia, que en muchas ocasiones pierden lo más elemental como la vivienda, ya que el desempleo repercute en la atención de necesidades básicas.

Otro de los aspectos importante para lograr que el Estado garantice el eficaz cumplimiento de los derechos humanos, lo es el Derecho a la Salud, sin embargo, aunque se sigue invirtiendo en Salud, esta situación no ha resuelto el problema de atención oportuna y de presencia física y permanente de médicos en las áreas de difícil acceso, por lo que urge encontrar soluciones permanentes para la población, ya que el derecho a la salud repercute en el derecho a la vida, por ende

una atención oportuna salva y aumenta las expectativas de vida.

La Defensoría del Pueblo, desde la oficina regional de Herrera, mantiene un seguimiento en la lucha por erradicar completamente el trabajo infantil, ya que esta situación es consecuencia del estado de pobreza en nuestra zona geográfica y que afecta particularmente a poblaciones en situación de vulnerabilidad con lo son la infancia, niñez y juventud.

Casos emblemáticos.

Durante el período reportado, la Sede Regional de Herrera destaca algunos logros, mediante la orientación de Recursos de Reconsideración y presentados a la autoridad competente y que tuvieron como resultado el reintegro de funcionarios públicos destituidos.

- J.R.: Laboraba en la Autoridad Nacional de Aduana, hasta que fue destituido, sin tomar en consideración que, es el único sustento de su hogar, que incluye, dentro de sus miembros, a personas que padecen de enfermedades crónicas.

  Se le orientó y asistió sobre Recurso de Reconsideración contra la resolución de destitución, la cual fue revocada, lográndose el reintegro del señor J.R. a la entidad.

- P. C.: Trabajaba en el Ministerio Desarrollo Agropecuario, Dirección Regional de Herrera, Sección de Divisa, hasta que fue destituido, a pesar de vivir con enfermedad crónica degenerativa.

  Se le orientó y asistió en Recurso en Reconsideración y se dio seguimiento a los mismos, hasta que, mediante Resolución motivada fue debidamente reintegrado.

- R. D.: Laboraba en el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, hasta que finalizó su contrato el pasado 31 de diciembre de 2019.
  Ante esta situación se le confeccionó solicitud especial para el pago de sus prestaciones laborales, mismas que le fueron canceladas.

- A.T.: Laboraba en el Instituto Nacional de Cultura, hasta que fue destituido, a pesar de vivir con enfermedad crónica.

  Se le orientó y asistió en Recurso de Reconsideración, argumentando la protección especial a los trabajadores, establecida en la Ley 59 de diciembre de 2005, y fue reintegrado por la entidad.

- Señala K.M.T que laboraba en el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Oficina Regional de Herrera, hasta que el día 30 de septiembre 2020 día que fue notificada de su destitución, a pesar de padecer enfermedad crónica, degenerativa (Anemia Falciforme).

  Se procedió la orientación y asistencia sobre recurso de reconsideración, al igual que apertura de la queja respectiva, que tuvo como consecuencia la revocación de la destitución y el reintegro.

- Privados de Libertad de Herrera: Para mediados de septiembre se da una situación donde los privados de libertad de la Cárcel Pública de Chitré y sus familiares protestaban por el aumento de casos de COVID-19 en el centro penitenciario y

Reunión con Directora encargada del Sistema Penitenciario de Chitré Licda. Marissa Alvares, Jefe Regional de Herrera y Licdo. Baker jefe del Departamento de Privados de Libertad de la Defensoría sede principal Panamá, con el fin de lograr la reactivación de una mesa de trabajo, para la realización de gestiones, tratar de emprender un proyecto con los privados de libertad donde estos promuevan una cultura de derechos humanos dentro de la comunidad carcelaria.

exigían recibir atención médica oportuna. Además, no contaban con el suministro de agua potable en el centro.
Personal de la Defensoría del Pueblo acudió al llamado a la Cárcel Pública de Chitré, al igual se efectuaron reuniones con la Dirección Regional de Salud de Herrera para tramitar dichas peticiones.

Se logró, de forma satisfactoria la atención del Ministerio de Salud, a fin de entregar kit de salud, para los contagiados de Covid-19 quienes se encontraban muy preocupados por los medicamentos para tratar el referido virus.

Igualmente, se gestionó de forma oportuna el suministro de agua potable para esta población vulnerable de personas privadas de libertad, particularmente en el momento difícil que se vive por la crisis sanitaria, ya que no recibían el preciado líquido.

- Reunión con el Juez de Cumplimiento y el Coordinador de Defensores de Oficio de la Provincia de Herrera. En esta reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2020, el Juez de Cumplimiento, accedió a que su despacho, de oficio, realice las diligencias necesarias de revisión para evaluar a las personas privadas de libertad que hayan cumplido o estén próximas a cumplir las dos terceras parte; de su condena, el Coordinador de la Defensoría de Oficio, se comprometió su condena y agilizar las entrevistas necesarias para la solicitud de cambio de medidas de los que estén próximos a cumplir con lo que dicta la norma.

  La Regional de Herrera mantendrá los canales de comunicación con los jueces de cumplimiento y abogados de defensa pública para activar los cambios de medidas y así coadyuvar a reducir el hacinamiento carcelario.

Gestiones Inmediatas:

La Oficina Regional de Herrera, realizó algunas mediaciones exitosas que presentamos a continuación:

- **Huelga de hambre:**

  Los privados de libertad de la Cárcel Pública de Chitré, estaban anunciando una huelga en contra del Sistema Penitenciario y el Ministerio de Gobierno, porque consideran que no son tomados en cuenta para el otorgamiento de la Libertad Condicional. Aunado al hecho que siguen los problemas de acceso al agua potable, ingreso de alimentos que llevan familiares. En este sentido, se medió ante la Policía Nacional para que coadyuvara para lograr el acceso al agua, y ante la Dirección del Sistema Penitenciario, situación que puso fin al inicio de la huelga.

  La mediación realizada por la Defensoría del Pueblo en la Cárcel Pública de Chitré logró que, en la actualidad, los Privados de Libertad gocen de mejor atención, en cuanto a la tramitación de medidas alternas de privación de libertad a través del pre cálculo matemático y el acceso al agua.

- **Problema de Potabilidad de Agua en Chitré:**

  Como parte de nuestra función de promoción y garantía del cumplimiento eficaz de los derechos humanos, la Oficina Regional de Herrera, asumió el conocimiento, a través de medios de comunicación, que el Río La Villa, fuente de agua potable para las provincias de Herrera y Los Santos presentaba un problema, el cual afectaba la distribución de agua potable y que consiste en el deterioro de la planta potabilizadora que requiere mantenimiento.

  En este orden de ideas, al realizar las gestiones correspondientes, recibimos información a través de funcionarios y medios noticiosos que se trataba de un problema de la planta que se requerían de instrumentos y piezas para reemplazar los actuales. En consecuencia, las autoridades competentes asumieron el caso y realizaron el mantenimiento correspondiente.

Giras y reuniones.

Producto de la Pandemia, y de las normas de bioseguridad, se suspendieron giras, sin embargo, se establecieron mecanismos alternos para ofrecer servicio de protección y reconocimiento a derechos humanos, tales como llamadas telefónicas y gestiones directas ante las autoridades competentes.

Interposición de acciones populares y recursos judiciales.

Si bien es cierto, no hemos presentado acción judicial alguna a título defensorial, es oportuno resaltar que hemos orientado y asistido en recursos de reconsideración a personas destituidas, así como confeccionado Amparo de Garantías a usuarios de la Defensoría del Pueblo.

Promoción y divulgación de derechos humanos.

Capacitación y actividades de promoción de derechos humanos: La Oficina Regional de Herrera ha logrado realizar 6 capacitaciones en el período reportado, cantidad limitada por las medidas de bioseguridad producto de la pandemia, logrando sensibilizar a más de 50 personas en materia de Derechos Humanos, en temas como derechos de los privados de libertad, violencia doméstica, derechos de la mujer. Además, ha realizado varias actividades de volanteo para promover los derechos humanos.

Estas actividades son las siguientes:

- El 11 de diciembre de 2019, la Oficina Regional de Herrera realizó capacitación sobre los Derechos Humanos y Derechos de los Privados de Libertad, dirigida a privados de libertad. En la cárcel Publica de Chitré.

- El 9 de marzo de 2020, se realizó un volanteo en el Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, a fin de promover los Derechos de La Mujer. En la terminal de transporte de Chitré.

- El día 25 de julio de 2020 se realizó volanteo de Responsabilidad Vial de los Conductores, en la cual se aprovechó para promover, en distintos puntos de la Ciudad de Chitré, una cultura de derechos humanos.

- El 21 de septiembre de 2020, la Oficina Regional de Herrera sostuvo una reunión con Comisión Técnica de Jueces de Paz para la reactivación de la misma.

- Igualmente se distribuyó material promocional de la Defensoría del Pueblo durante los días 26 y 27 de septiembre de 2020 a nivel de los Distritos de Pese, Los Pozos, Las Minas y Ocú

- El 28 de octubre de 2020, la Oficina Regional de Herrera, realizó Capacitación al Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de las Personas Adolescentes Trabajadoras (CETIPPAT) sobre el análisis de la problemática actual del trabajo infantil y sobre Derechos del Niño y la Niña.

Reunión con grupo de transportistas del sector selectivo (taxi) representantes de las diferentes piqueras a nivel nacional, celebrada en la casa de la Cultura del corregimiento de Monagrillo del Distrito de Chitré, quienes pretendían la mediación de la Defensoría del Pueblo, ante la autoridad del transito y transporte terrestre.

Defensoría Móviles.

Producto de la Pandemia, el calendario de acciones móviles se vio directamente afectado, ya que solo se hizo una defensoría móvil en la Cárcel Pública de Chitré, el día 11 de diciembre de 2019, donde se ofreció orientación legal y una capacitación.

Igualmente, se coordinó el inicio de una mesa de trabajo, conformada en ese momento por la Defensoría del Pueblo Regional de Herrera, el Sistema Penitenciario para realizar gestiones, y tratar de emprender un proyecto con los privados de libertad, donde estos promuevan una cultura de derechos humanos, dentro de la comunidad y gestionar las conmutaciones de penas, entre otros temas.

Situaciones atendidas por la defensoría del Pueblo, atribuidas a través de leyes posteriores a la Ley 7 y participación en comisiones especiales.

- **Comisión Interinstitucional y Comisión Técnica Distrital (Justicia de Paz).**

- El 26 de octubre del año en curso, se participó en la reunión presencial de reactivación de las Comisiones Técnicas Distritales en los Distritos de Pesé, Los Pozos, a fin de verificar la situación de Justicia Comunitaria de Paz en la Provincia de Herrera.

- **Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de las Personas Adolescentes Trabajadoras (CETIPPAT).**

    - Reunión virtual de la comisión provincial, para reactivar las comisiones y revisar los alcances de cada institución miembro de la comisión provincial 29 de octubre de 2020.

    - Capacitación virtual, el 29 de octubre de 2020, como parte del cumplimiento del plan operativo provincial, sobre el tema: Análisis de la situación actual de los niños, niñas y adolescentes en Panamá y normativas nacionales.

- **Propuesta para la reactivación de Mesa de Trabajo con el Sistema Penitenciario, para los derechos y deberes de privados de libertad.**

  En este aspecto, se ha mantenido una comunicación fluida y constante con la dirección del centro penitenciario y la nueva directora, con el fin de lograr la reactivación de esta mesa y en las cuales también ha participado la oficina de Privados de libertad de la Defensoría del Pueblo.

- **Comisión de Derechos Humanos del Conadis Herrera.**

  La Defensoría del Pueblo participa como miembro de la Comisión de Derechos del CONADIS en actividades tales como:

- Talleres virtuales, para la elaboración del Plan Estratégico Nacional-2020-2024.

- Participación de la reunión de la Comisión de Derechos Humanos del CONADIS, Provincia de Herrera, que se llevó a cabo el día 8 de octubre de 2020, para hacer aportes al plan estratégico nacional de equiparación de oportunidades 2020-2024.

- Elaboración del informe de gestión provincial 2019-2020 para enviar a la Oficina de Equiparación de Oportunidades de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional.

Reactivación de la Comisión Técnica Distrital de Las Minas: en cumplimento de lo que establece la Ley 16 de 17 de junio 2016, que instituye la Justicia Comunitaria de Paz y dicta otras disposiciones sobre mediación y conciliación comunitaria, Capitulo V que trata sobre la Comisión Técnica Distrital, articulo 26, numeral 4 donde señala que en la comisión Técnica Distrital debe participar un representante de la Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo
República de Panamá

Oficina Regional de La Chorrera

www.defensoriadelpueblo.gob.pa

OFICINA REGIONAL DE LA CHORRERA

Mediación en protesta protagonizada por los residentes de la Barriada La Reyna, Distrito de La Chorrera, por el desabastecimiento de agua potable.

Quejas.

La Defensoría del Pueblo, a través de la Oficina Regional de La Chorrera, admitió durante el período del presente informe, un total de 60 quejas, de las cuales (58) fueron admitidas y (2) no admitidas.

Del total de quejas (59) que fueron presentadas, en cuanto a la forma de recepción: (56) de forma individual, (3) colectivas. En cuanto al género de las personas peticionarias, 30 fueron hombres y 30 fueron mujeres.

Las quejas fueron presentadas contra 33 instituciones: Autoridad Nacional de Tierras, Empresa Metropolitana de Aseo, Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre, Contra la Caja de Seguro Social, Dirección General del Sistema Penitenciario, Cuerpo de Bomberos, Ministerio de la Presidencia, Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, Ministerio de Educación, Ministerio de Comercio e Industria, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de salud, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Ministerio de Obras Públicas y Autoridad Marítima, Ministerio de Trabajo, Secretaría Nacional para el Plan de Seguridad Alimentaria, Ministerio de la Presidencia, Hospital Santo Tomás.

Se presentaron 25 quejas contra autoridades locales: Municipio de Chame, Municipio de Arraiján, Municipio de La Chorrera, Junta Comunal de Vista Alegre, Casa de Justicia Comunitaria de Paz del Corregimiento de Gorgona, Casa de Justicia Comunitaria de Paz del Corregimiento de Barrio Colon, Casa de Justicia Comunitaria de Paz del Corregimiento de Cerro Silvestre, Casa de Justicia Comunitaria de Paz del Corregimiento de Puerto Caimito, Casa de Justicia Comunitaria de Paz del Corregimiento de Villa del Rosario, Casa de Justicia Comunitaria de Playa Leona, Corregiduría de Descarga del corregimiento de Burunga, Guadalupe, Casa de Justicia Comunitaria de Paz del Distrito de Capira, Casa de Justicia Comunitaria de Paz

del Distrito de Arraiján Cabecera y Casa de Justicia comunitaria de Paz del Corregimiento de Barrio Balboa,, Casa de Justicia de Paz Comunitaria del Corregimiento de San José y la Gobernación de Panamá Oeste.

Entre las principales acciones, para el adelanto de las investigaciones, fue necesario que la Defensoría del Pueblo realizara (31) visitas, sin previo aviso, al Ministerio de Educación, Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre, Policía Nacional, Ministerio de Salud, Caja de Seguro Social, Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Instituto de Acueducto y Alcantarillados Nacionales, Instituto de Mercadeo Agropecuario, Municipios de los Distritos de Chame, Arraiján, Capira y La Chorrera.

Peticiones.

Se recibió un total de tres (3) peticiones.

1. Recibida el 07/01/2020 y admitida mediante Resolución No. P L.CH-289a-2020, de 21 de enero de 2020, por la presunta vulneración del derecho de petición de la señora L.U., quien manifestó que laboraba en el Ministerio de Educación, en el Centro Educativo de San Carlos, por contrato eventual durante 10 años. Solicita que se reconsidere su situación y le sea renovado su contrato de trabajo, ya que le faltan 8 cuotas para jubilarse y a su edad no le permiten trabajar en otro lugar; es madre de dos hijas menores de edad, ambas con discapacidad, certificada por médicos especialistas. La queja se mantiene abierta (a la fecha de elaboración del informe).

2. Recibida el 23 de julio de 2020 y admitida mediante Resolución No. P.L.CH.-2306a-2020, de 2 de septiembre de 2020, por la presunta vulneración del derecho de petición de la señora M.E.N., quien presentó solicitud ante el Sistema Penitenciario, ya que su hijo se encuentra privado de libertad en el Centro Penitenciario La Mega Joya y desconoce la situación en que se encuentra, porque mantiene una condición de salud y teme pueda contagiarse por la Covid-19. La misma se mantiene abierta, en espera del pronunciamiento por parte de la entidad correspondiente.

3. Recibida el 11 de junio de 2020 y admitida mediante resolución No. P.L.CH.- 1684a-2020 de 6 de julio de 2020, la señora E.C., quien solicitó autorización ante el Juez de Paz del Corregimiento de Barrio Colón, con la finalidad de retirar sus pertenencias de la casa de su madre.

Mediación en protesta protagonizada por los residentes de la Barriada La Reyna, Distrito de La Chorrera, por el desabastecimiento de agua potable.

Orientaciones:

La Defensoría del Pueblo, a través de la Oficina Regional de La Chorrera, brindó **135 orientaciones**, de las cuales **(29)** fueron por temas de derecho al debido proceso, derecho de petición **(65)**, derecho al trabajo **(11)**, derecho a la vivienda **(11)**, derecho a la alimentación **(5)**, derecho a la circulación **(2)**, derechos de personas privadas de libertad **(3)**, derecho a la intimidad y privacidad **(2)**, derechos en tema de familia **(1)**, derecho al agua, **(1)** , derecho a la justicia **(1)**, derecho a la salud **(2)**, derecho las personas adultas mayores **(1)**, derechos de la personas con enfermedades crónicas **(1)**.

Quejas cerradas.

Previo al 01 de noviembre de 2020, período del informe, se cerraron 41 expedientes de quejas a través de la Resolución de Cierre Colectivo No. 79 de 19 de agosto de 2020, por diversos motivos a saber:

- 5 porque las partes llegaron a un acuerdo;
- 16 porque desaparecieron los motivos que originaron la presentación de la queja;
- 15 porque la persona decidió presentar el conflicto ante los Tribunales y el asunto está pendiente de fallo;
- 5 porque no se pudo constatar que existiera vulneración de derechos humanos o ineficiencia del servicio público.

Gestiones inmediatas

La Oficina Regional de La Chorrera realizó 11 gestiones inmediatas:

1. Gracias a la intervención puntual de la Institución, se logró la entrega de bienes del señor E.H.N, retenidos por la supuesta deuda por el arrendamiento del lugar donde vivía. El caso fue tramitado ante la Casa de Justicia Comunitaria de Paz del Corregimiento de Barrio Colón.

2. Por la detención de la señora M.G., por parte de unidades policías, quien fue traslada a la Casa de Justicia Comunitaria de Paz, del Distrito de Arraiján, por incumplir el Decreto Ejecutivo 507 de 24 de marzo de 2020, ya que se encontraba fuera de la hora y el día que le correspondía salir de acuerdo a su último número de la cédula. Se logró la libertad de la persona, luego de sostener conversación con la Juez de Paz, con la que se adujo la necesidad que tenía la persona de comprar alimentos para sus menores hijos.

Capacitación sobre Valores, Bullying, Deberes y Derechos Humanos de los niños y niñas, en la Ciudad del Niño, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, con la finalidad de cumplir de manera eficaz, con el mandato legal de promoción y defensa de los Derechos Humanos.

3. Debido al desabastecimiento de agua potable, en el Distrito de Chame y La Chorrera, como las comunidades de la Pesa y Potrero Grande, se conversó con el Ingeniero Gerardo Herrera, Director Regional del Instituto de Acueductos y Alcantarillados, en relación a la problemática y se logró la distribución de agua a través de carros cisternas, de forma paulatina (por la falta de vehículos); ya que estaban realizando el trabajo para subsanar el daño ocasionado a la bomba de la potabilizadora del Distrito de La Chorrera.

4. Se brindó acompañamiento a dos extranjeras, por la supuesta muerte de su hermana víctima de violencia doméstica, se logró interponer denuncia por este delito ante el Ministerio Público, por parte de las dolientes.

5. Debido a una llamada recibida por parte de un familiar de un privado de libertad, con problemas de salud, se logró que la abogada, mediante la solicitud de una audiencia urgente, obtuviera la medida de depósito domiciliario en favor del detenido.

6. Por las constantes protestas, además de cierres de calles por parte de los ciudadanos, que reclaman la falta de alimentos y del bono solidario, se dirigió nota a la Oficina Panamá Solidario, donde se adjuntó un listado de personas, para que se incluyera en el bono digital. Se logró exitosamente que la mayoría se beneficiaran.

7. Mediante la intervención ante el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, se logró la adecuación del salvoconducto de circulación de productor, que se le negó a O.V., dueña de una finca, donde se encontraba una familia completa sin alimentos y requerían del salvoconducto para trasladarse al área de agua fría, provincia de Darién.

8. Se logró el cupo para una estudiante de primer ingreso, en el Instituto Profesional de

la Chorrera, en el área marítima, luego de mantener conversaciones con el director del plantel y la Oficina Regional de Educación de Panamá Oeste.

9. La Institución brindó acompañamiento a una adulta mayor, por el supuesto maltrato por parte de sus hijos; caso tramitado ante la Casa de Justicia de Paz del Corregimiento.

10. Adicionalmente se brindó acompañamiento a una ciudadana extranjera venezolana, ante la Casa de Justicia Comunitaria de El Coco, quien vive con dos menores hijos en una casa de alquiler, sin contrato y la dueña de la propiedad quería desalojarla. Como medida de presión la dueña del inmueble suspendió el suministro de agua potable y energía eléctrica.

    Además, (presuntamente) la peticionaria fue maltratada verbalmente y amenazada por el hijo de la arrendataria, por lo que se logró una medida de protección y el restablecimiento de los servicios básicos.

11. Se brindó acompañamiento ante la Casa de Justicia Comunitaria de Paz, del Corregimiento de El Coco, por la suspensión del suministro de agua por parte de la presidenta del acueducto rural de la comunidad de Potrero Grande, por encontrarse morosa en el pago de la cuota mensual. Se logró el restablecimiento del servicio de agua.

Promoción y divulgación de los derechos humanos:

La Defensoría del Pueblo, a través de la Oficina Regional de La Chorrera, participó en (3) actividades de promoción y formación de derechos humanos, entre ellas:

- (2) capacitaciones, relacionadas con los derechos de los niños y niñas, prevención del acoso escolar y valores, para población que permanece interna en el Albergue Ciudad del Niño. Se benefició a 26 niños y 27 adolescentes.

- Capacitación dirigida a personas de la comunidad de Potrero Grande, Distrito de La Chorrera, en el tema de derechos humanos. Se benefició a 10 mujeres y 7 hombres.

- Adicionalmente, se realizó una jornada de distribución de folletos “Mujer Conoce Tus Derechos”; por el incremento en los índices de violencia contra la mujer, en tiempo de pandemia. Esto se dio en varios comercios de la localidad, en los que se entregó un total de 200 folletos en el Supermercado Extra, Supermercado 99, Supermercado El Pueblo, en el Distrito de La Chorrera.

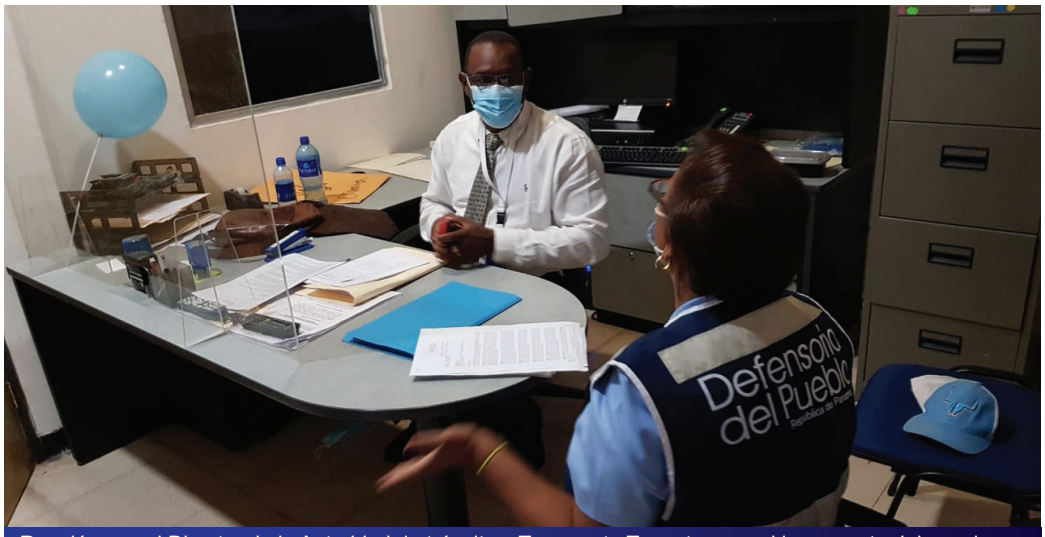

Reunión con el Director de la Autoridad de tránsito y Transporte Terrestre, por el incremento del pasaje en las rutas internas que operan en el Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

Defensoría del Pueblo
República de Panamá

Oficina Regional de San Félix

www.defensoriadelpueblo.gob.pa

OFICINA REGIONAL DE SAN FÉLIX

Informes Especiales

La Defensoría del Pueblo de San Félix atiende la Región de la población Ngäbe Buglé. Procurando mantener presencia en todo el territorio Comarcal, por lo cual se realizaba constantemente capacitaciones, mismas en la que participan moradores, autoridades tradicionales y autoridades administrativas, con la intención de lograr esa debida coordinación para resolver los conflictos que se dan dentro de la Comarca Ngäbe Buglé.

Cabe resaltar que la mayor parte de los problemas que se suscitan dentro de la Comarca Ngäbe Buglé; tienen su origen en la tenencia de la tierra, por lo que se ve involucrada la actuación de los Jueces de Paz, que, a pesar de no ser competentes en los conflictos agrarios, si deben mantener la sana convivencia dentro de las comunidades.

En este periodo se ha interrumpido los planes de capacitación acatando lo dispuesto por las autoridades de salud en torno al COVID-19 y así evitar contagios en la Comarca; debido a factores culturales del pueblo Ngäbe Buglé, donde todo se hace de manera colectiva; por lo que es usual en estas regiones que asistan muchos moradores a las reuniones y actividades que se convocan.

La falta de una debida coordinación entre las autoridades administrativas y tradicionales genera, la desatención de resoluciones que deberían poner fin en algunos pleitos de terrenos.

A falta de una atención directa por parte de la ANATI dentro de la Comarca Ngäbe Buglé, los conflictos agrarios están siendo atendidos por los Jueces de Paz; pese a que la Ley 16 de 17 junio de 2016 se los prohíbe y se ha realizado la observación

estos continúan ventilando los procesos.

Por otro lado, La ley 10 de 7 de marzo de 1997, que crea la Comarca Ngäbe Buglé, cita en su artículo 11, que los derechos posesorios serán trasmisibles por causa de muerte y los herederos deberán seguir trabajando o habitando la tierra para que se les reconozca tales derechos, mediante procedimiento ante la Reforma Agraria ahora ANATI, con traslado al alcalde comarcal y autoridades tradicionales del lugar.

El tener la debida coordinación entre las autoridades tradicionales y los municipios, para atender los conflictos agrarios, evitar que sigan surgiendo dualidad de Resueltos.

En la Carta Orgánica Administrativa de la Comarca se establece en su artículo 24 que la Dirección de Reforma Agraria Comarcal, llevará un registro de los derechos posesorios individuales, familiares o colectivos y en cada caso particular deberá tener un listado de los beneficiarios. En la actualidad esto no se ha logrado, se mantienen el último barrido tenencial desfasado. Al no existir una oficina de ANATI en esta Comarca, la atención a los casos agrarios se da a través de la Sede de David, en donde se designó un funcionario denominado como sustanciador para atender los conflictos de tierras dentro de la Comarca Ngäbe Buglé.

Para la Defensoría del Pueblo, Oficina Regional San Félix –Comarcal, es preocupante la cantidad de casos que llegan producto de la falta de coordinación entre Autoridades Tradicionales y Autoridades Administrativas. Para una adecuada administración de justicia que estas instancias estén en sintonía con sus competencias por Ley, de tal forma que no riñan, como se observa en casos donde un peticionario, no resulte favorecido por la justicia administrativa, se dirige ante la Justicia Tradicional para obtener el favorecimiento a su causa.

La Defensoría del Pueblo siendo respetuosos de la cosmovisión del Pueblo Ngäbe Buglé, procura concienciar a las Autoridad Tradicionales y Administrativas para que se organicen y coordinen sus actuaciones.

Con la implementación de la Justicia Comunitaria, la Defensoría del Pueblo ha tenido una participación muy activa, en donde se ha recorrido todos los Distritos de la Comarca Ngäbe Buglé, ya que como miembro de las 9 Comisiones Técnicas Distritales de las Casas de Justicia

Comunitaria, se debe atender el mandato de la Ley 16 de 17 de junio de 2016, a la vez que los moradores reclaman la presencia de funcionarios de la Defensoría del Pueblo de esta oficina regional, dado el reconocimiento al trabajo.

Otra causa de preocupación es el hecho de que la Ley 16 del 17 de junio de 2016, en los artículos 77, 78, y 79 señala que en las Comarcas y Tierras Colectivas; la Justicia Comunitarias de Paz, será ejercida por las autoridades tradicionales; sin embargo, en la Comarca Ngäbe Buglé se nombraron Jueces de Paz y no se implementaron capacitaciones, las cuales son requeridas para para atender los conflictos de manera coordinada, reglamentando la actuación de cada una de estas instancias.

Es necesario reflexionar a profundidad, ambas realidades, la Justicia Indígena y la Justicia Comunitaria, tienen similitud en sus ámbitos de aplicación y por eso, el éxito de la implementación de esta nueva Ley; va a depender sobre todo de una buena coordinación

La Justicia Comunitaria de Paz fue implementada con la finalidad que la misma sea más cercana al ciudadano y que a su vez sea sencilla, integral y que sobre todo restaure las relaciones vecinales. La diversidad cultural, eficacia y celeridad, informalidad, equidad, gratuidad, independencia, imparcialidad, oralidad, rendición de cuentas, transparencia y el respeto a los derechos humanos como principios fundamentales en esta nueva justicia comunitaria de paz.

La implementación de la Justicia Comunitaria se dio a finales de la administración pasada, en donde la Comisiones Técnicas Distritales están integradas por un representante de la Junta Comunal del corregimiento de que se trate, (en este caso se delegaba al honorable) estos al no llegar el cambio de gobierno no mantenían los cargos dentro del engranaje municipal, se desconectaron totalmente de sus responsabilidades como miembros de las Comisiones Técnicas Distritales.

Teniendo en cuenta que estas Comisiones son las encargadas de conocer e investigar las denuncias que presentan los ciudadanos en contra de los Jueces de Paz, De allí la importancia en que las Comisiones Técnicas Distritales se encuentren activas y debidamente ubicada en un lugar para que los Moradores puedan acudir a estas para presentar las denuncias que surjan de las malas actuaciones de los Jueces de Paz.

Otra situación que pesa y no permite que las Comisiones actúen como lo indica la ley 16 es que los representantes de la Sociedad Civil son personas que aportan su trabajo como integrantes de la Comisiones de manera gratuita viéndose muchas veces afectados al no recibir una contribución que les permita afrontar sus gastos de movilización y alimentación.

Casos Emblemáticos (quejas, peticiones, mediaciones)

- Mediación de la Defensoría del Pueblo. -Moradores del Corregimiento de Pueblo Nuevo.

El día 30 de enero de 2020, fuimos invitados por los Moradores del Corregimiento de Pueblo Nuevo como Mediadores entre los Moradores del Corregimiento de Pueblo Nuevo y el Ministro del MOP, ya que durante años habían solicitado un puente vehicular que comunicara al Corregimiento de Pueblo Nuevo con la Carretera Panamericana.

Logrando así que el día 21 de agosto de 2020, el Ministro de Obras Pública, se presentará acompañado de la Ministra de Gobierno hacer entrega del equipo pesado y cumpliendo con los moradores con la construcción del puente vehicular que brindará mayor seguridad y conectividad a los moradores. Esta obra será realizada en un período estimado de 3 meses.

- S.F.1586-20, Se recibió la queja del peticionario C.M.R, en donde manifestaba su descontento frente a la dualidad de cobro de impuestos por ejercer el comercio dentro de la Comarca Ngäbe Buglé.

  Logrando a través de una reunión con el gobernador de la comarca Ngäbe Buglé se inició una investigación en los distintos puntos señalados, logrando que se deshabilitaran los mismos.

- S.F.3100-2020, Recibimos la queja por parte de la señora E.R, quién había sido destituida como Jueza del Paz de Corregimiento, vulnerándosele el debido proceso. Luego de nuestra intervención se logró dejar sin efecto la destitución.

- S.F.2240-2020, R.A.R, fue destituido del Ministerio de Salud, a través de nuestra intervención se logró su restitución toda vez que este señor, es padre de dos menores con cuidados especiales, al mantener una situación de salud delicada.

Defensorías Móviles

- 16 de octubre de 2020, realizamos una Defensoría Móvil en el Corregimiento de Pueblo Nuevo en donde se capacitaron 65 personas en diversos temas, tales como Justicia Comunitaria de Paz, Derecho a la Educación, y Derecho a la Salud.

- 20 de octubre de 2020, realizamos una Defensoría Móvil en el Santa Catalina se capacitaron 34 personas en diversos temas, tales como Justicia Comunitaria de Paz, Derecho la ley 10 de la Comarca Ngäbe Buglé.

Situaciones atendidas por la Defensoría del Pueblo, atribuida a través de leyes posteriores a la ley 7 y participación en Comisiones Especiales.

En atención a la ley 16 de 17 de junio de 2016, que crea la Justicia Comunitaria de Paz, participamos en las 9 Comisiones Técnicas distritales, en donde procuramos reunirnos por los menos una vez al mes.

Con el cambio de administración y la declaratoria de pandemia, este objetivo no se ha logrado, de manera que actualmente únicamente se encuentran activas la Comisiones Técnicas de los Distritos de Santa Catalina, Ñurum, Munä, Jirondai y Mironó.

Todos los meses participamos en la Junta Técnica y del Concejo de Coordinación Comarcal de la Comarca Ngäbe Buglé.

Defensoría del Pueblo
República de Panamá

Oficina Regional de Chepo

www.defensoriadelpueblo.gob.pa

OFICINA REGIONAL DE CHEPO

Donación de silla de ruedas a joven con discapacidad.

La Defensoría del Pueblo a través de su Oficina Regional de Chepo, tiene como objetivo la promoción, divulgación y protección de los Derechos Humanos.

Es en ese sentido, se presenta el informe anual correspondiente al periodo del 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020.

Quejas, peticiones, mediaciones, orientaciones y consultas

Quejas: La Oficina Regional de Chepo recibió un total de 11 quejas todas de manera personal. De estas quejas 10 fueron presentadas manera individual y una de manera colectiva.

Quejas Admitidas:

- CHE-235-2020. Recibida el 16 de enero de 2020 y admitida mediante Resolución No. CHE-235a-2020 de 22 de enero de 2020, por la presunta vulneración del derecho al trabajo al señor F.J. quien solicitó la intervención de la Defensoría ante el Ministerio de Salud para que fuese reconsiderada la destitución de su puesto, ya que es el único sustento del hogar y tiene hijos con discapacidad intelectual. En virtud de las acciones realizadas se logró satisfactoriamente su reintegro en agosto de 2020.

- CHE-407-2020. Recibida el 29 de enero de 2020 y admitida mediante Resolución No. CHE-407a-2020 de 21 de mayo de 2020, por la presunta violación del derecho al trabajo al señor L.P. quien solicitó la intervención de la Defensoría ante el Ministerio de Salud para que fuese reconsiderada la destitución de su puesto, ya que es el único sustento del hogar ya que su esposa e hija padecen de una discapacidad física. En virtud de las acciones realizadas se logró satisfactoriamente su reintegro en agosto de 2020

- CHE-3026-2020. Recibida el 16 de septiembre de 2020 y admitida por la Resolución No. CHE -3026a-2020 del 06 de octubre de 2020, por la presunta violación del derecho al trabajo al señor S.S., quien solicitó la intervención de la Defensoría ante la Autoridad del Tránsito y Transporte Terreste, ya que fue destituido después de 12 años de laborar en la Institución, además su hogar conformados por su esposa, hijos y su madre, dependen de él.

Peticiones: La Oficina Regional de Chepo recibió un total de 8 peticiones de forma individual.

- P-CHE-978-2020. Recibida el 03 de marzo de 2020 y admitida mediante Resolución No. P-CHE-978a-2020 del 22 de junio de 2020, el señor J.V.V. solicita la intervención de la Defensoría ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial toda vez que su contrato finalizó el 02 de enero de 2020, pero tiene un hijo con discapacidad y es el único sustendo del hogar, sin embargo recibimos respuesta de Oficio DS-AL-744-2020 del 04 de agosto de 2020, que dicho contrato es renovable cada doce meses a criterio de la autoridad nominadora, por lo que se mantiene la decisión tomada de no renovar su contrato, ya que el mismo era por un tiempo definido.

- P-CHE-1639-2020. Recibida el 03 de junio de 2020 y admitida mediante Resolución No. P-CHE-1639-2020 de 29 de junio de 2020 del señor G.B.V., donde solicita nuestra intervención ante la Casa de Comunitaria de Justicia de Paz de Cañita y el Ministerio de Ambiente, toda vez que que se ha visto afectado ante la invasión a su terreno, por lo que la Casa de Paz de Cañita y el Ministerio de Ambiente procedieron a realizar las gestiones pertinentes.

- P-CHE-1970-2020. Recibida el 26 de junio de 2020, y admitida mediante resolución P-CHE-1970-2020 del 07 de julio de 2020 de la señora N.M.T., donde solicita nuestra intervención ante el Municipio de Chepo para que se cumpla con solicitud de la demolición de la construcción de un muro en parte de su terreno. En ese sentido, el Municipio de Chepo a través del Oficio No. 043-AMCH-2020 del 16 de septiembre de 2020 informa que se le dio respuesta a la petición de la señora Martínez y fue notificada.

Quejas Cerradas del 01 de noviembre al 31 de octubre de 2020:

- CHE-117-2020. Recibida el 02 de enero de 2020, presentada por el señor T.R. por posible vulneración del derecho al trabajo; sin embargo, el peticionario presentó nota de desistimiento ante la Defensoría del Pueblo el 17 de enero de 2020 indicando que su proceso de reconsideración fue aprobado y el mismo fue reintegrado a su puesto de trabajo, por lo que el 23 de enero de 2020 se emite Resolución de Desistimiento CHE-117a-2020 del 23 de enero de 2020.

- CHE-2528-2020. Recibida el 12 de agosto de 2020, presentada por la señora G.E. por posible vulneración del derecho al trabajo; sin embargo, la peticionaria presentó nota de desistimiento ante la Defensoría del Pueblo el 02 de octubre de 2020 indicando que su proceso de reconsideración fue aprobado y la misma fue reintregada a su puesto de trabajo, se encuentra a la espera de resolución de desistimiento de la Defensoría del Pueblo.

Donación de canastas de comidas a madres solteras de La Tosca

Gestiones Inmediatas: Se realizaron dos (2) gestiones inmeditas durante el periodo del 01 de noviembre 2019 al 31 de octubre de 2020.

- La Oficina Regional de Chepo en conmemoración al Día Internacional de los Derechos Humanos celebrado el 10 de diciembre, realizó donación de canastas de comidas el 11 de diciembre de 2019, a tres (3) madres solteras y sus hijos(as), quienes fueron desalojados el 07 de octubre de 2019, en la Comunidad de La Tosca. Fuimos recibidos por la señora C.M., la señora Y.H. y la señora C.S., quienes junto a sus pequeños recibieron la donación de la Defensoría del Pueblo con motivo de la Conmemoración al Día de los Derechos Humanos.

- La Oficina Regional de Chepo el día 27 de octubre de 2020, realizó donación de silla de ruedas a la joven A.M.C.V. de 25 años de edad, persona con discapacidad permanente, la cual mediante visita realizada el día 21 de septiembre de 2020, observamos que vive con su madre la señora G.V, quien es una adulta mayor y mantiene el cuidado de su hija. En importante señalar, que se le donó un inodoro portátil y pañales desechables de adultos, a través de una recolecta entre los compañeros de la Procuraduría de la Administración y la Oficina Regional de Chepo. De igual manera, se observó que la silla de ruedas que utiliza para la movilización de su hija se encontraba bastante deteriorada, por lo que señala la señora G.V. que le era un poco difícil trasladarla de un lado a otro. Es por ello que, con la gestión coordinada la Sede Central, se logró adquirir una silla de ruedas para la joven A.M.C.V.

Giras y Reuniones

- Reunión con Director Médico Regional del MINSA de Panamá Este: El 08 de noviembre de 2019, se realizó reunión con el Dr. Carlos Batista, Director Regional del Ministerio de Salud de Panamá Este, en virtud de la solicitud de la Comunidad de Buenos Aires de Cañita sobre la problemática del acueducto rural de este sector, en ese sentido posteriormente de dicha reunión se coordinó la escogencia para la nueva junta directiva del acueducto rural, el cual se llevó a cabo el 01 de diciembre de 2019.

- Participación como observadores en el desalojo en la Comarca Guna de Madugandí: El 13 de diciembre de 2019, asistimos al sector de Torti Centro donde existe conflictos por los territorios entre los campesinos y la Comarca Guna de Madugandí. En dicho lugar, se realizaría un desalojo a los campesinos por parte de la comarca; sin embargo, tanto la Defensoría del Pueblo y la Policía Nacional de Panamá nos opusimos a dicho desalojo toda vez que, no se cumplió con el debido proceso para efectuar dicho acto.

- Rendición de Cuentas y Consultas Ciudadanas año 2020 de los Fondos IBI de la Alcaldía y PIOPSM de Juntas Comunales de Chepo: La Oficina Regional de Chepo participó en tres (3) rendiciones de cuentas y consultas ciudadanas en el mes de diciembre de 2019, entre ellas las de: el Municipio de Chepo, la Junta Comunal de Chepillo y la Junta Comunal de Cañita, en la que pudimos conocer los proyectos ejecutados y no ejecutados durante el periodo 2018-2019, donde asistieron las autoridades locales para conocer las problemáticas de cada uno de los corregimientos del Distrito de Chepo.

Rendición de cuentas y consultas ciudadanas del corregimiento de Cañita de Chepo.

- Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres el 25 de noviembre: La Oficina Regional de Chepo realizó un volanteo el 25 de noviembre de 2019, en conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres realizado en la Garita de la Zona Policial del Distrito de Chepo, con la finalidad de sensibilizar y dar a conocer a las ciudadanas y ciudadanos todo el conocimiento de los derechos de las mujeres en cuanto al tema de violencia, la detección temprana y algunas de las medidas necesarias para su protección. Se brindó información sobre cómo puede la Defensoría del Pueblo ayudar a esta población vulnerada, cuando son o han sido víctimas de violencia y las muchas otras formas de violencia que existen.

- Volanteo sobre Derecho a la Salud: La Oficina Regional de Chepo realizó un volanteo el 07 de febrero de 2020, sobre el Derecho a la Salud, realizado en el Puerto de Coquira del Distrito de Chepo, para dar a conocer a las ciudadanas y ciudadanos información referente al derecho a la salud como un derecho humano, derechos de los pacientes y Aportes del Proyecto de Ley 566 y así como las acciones que realiza la Defensoría del Pueblo para ayudar a esta población vulnerada. En sentido, se les informó a donde deben acudir, cuando han sido víctimas de mala praxis y las muchas otras formas de vulneración a la salud que existen.

- Volanteo en Conmemoración al Día Internacional de los Derechos de las Mujeres el 08 de marzo: La Oficina Regional de Chepo realizó un volanteo el 09 de marzo de 2020, en virtud a la Conmemoración al Día Internacional de los Derechos de las Mujeres, por tal motivo nos ubicamos en la Garita Policial de Chepo para darles a conocer a las ciudadanas y ciudadanos porqué se habla de los derechos de las mujeres, cuáles son sus derechos, qué es la discriminación contra las mujeres, entre otros aspectos. Entre los temas abordados, se informó sobre las acciones que realiza la Defensoría del Pueblo para ayudar a esta población vulnerable, así como a donde deben acudir, cuando han sido víctimas de violencia doméstica.

Volanteo en el Puerto de Coquira sobre el derecho a la salud.

Defensoría del Pueblo
República de Panamá

Oficina Regional de Panamá Norte

www.defensoriadelpueblo.gob.pa

OFICINA REGIONAL DE PANAMA NORTE

Centro Educativo General Bilingüe Grecia. Protesta por hacinamiento de estudiantes a inicio de año escolar 2020.

La Defensoría del Pueblo a través de su Oficina Regional de Panamá Norte, tiene como objetivo la labor la promoción, divulgación y protección de los Derechos Humanos.

Es en ese sentido, le presentamos el informe anual que corresponde al periodo del 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020.

CASOS EMBLEMÁTICOS

- Queja 3477-19. Recibida el 7 de noviembre 2019. Admitida mediante resolución No. P.N. 3477a-19, de 2 de enero 2020. La usuaria O.V.G., residente en Calidonia edificio internacional, asegura que en el 2018 por situaciones económicas aplico para obtener un apartamento en el nuevo edificio Arraiján con menos costo de la renta que paga actualmente.

  El 24 de octubre 2019, se presenta a dar seguimiento a su solicitud y le informan que no le entregaran el departamento después de haber llenado los requisitos y calificar para la entrega del inmueble. El MIVIOT, el 19 de agosto 2020, entregó el apartamento solicitado por la peticionaria en el Edificio Arraiján con el compromiso de que la señora O.V.G pague la suma de B/. 60.00 mensualmente.

- Queja 3105-19. Recibida el 10 de octubre de 2019. Admitida mediante Resolución No. P.N. 3105a-19, de 5 de diciembre de 2019. El usuario G.S.T. solicita la intervención de la Defensoría del Pueblo, para ser incorporado al programa 120 a los 65 del MIDES, el cual se le retiró por tener un certificado de operaciones registrado en la ATTT. Se gestionó conjuntamente con el usuario en la ATTT, mediante nota de certificación del estatus del certificado de operación alegado por el MIDES. Posteriormente mediante certificación DRDTP/143/19, la ATTT,

hace constar que el cupo en mención estaba cancelado. Posteriormente la Defensoría del Pueblo solicita al MIDES la incorporación para el beneficio de G.S.T. en el Programa de asistencia del MIDES.

Principales Actuaciones y Resultados (nov. 2019 a oct. 2020)

La Oficina Regional de Panamá Norte recibió un total de diecinueve (19) quejas

QUEJAS ADMITIDAS

- P.N. 3047-19. Recibida el 01 de noviembre de 2019 y admitida mediante Resolución Nº P.N.– 3047a -19, el 27 de diciembre de 2019, donde se solicita la intervención de la Regional de Panamá Norte de la Defensoría por falta al debido proceso.

- P.N. 3342-19 Recibida el 29 de noviembre de 2019 y admitida mediante Resolución Nº P.N. 3342a-19, el 7 de enero de 2019, donde solicita la intervención de la Regional de Panamá Norte de la Defensoría del Pueblo que guarda relación con el maltrato por el cual son sometidos los menores por profesionales no idóneos que los atiende.

- P.N. 3343-19 Recibido el 29 de noviembre de 2019 y admitida mediante Resolución P.N. 3343a-19, el 27 de diciembre de 2019 donde solicita la intervención de la regional de Panamá Norte para que el IFARHU reconsidere su violación al derecho del trabajo.

- P.N.3477-19. Recibida el 07 de noviembre de 2019 y admitida mediante Resolución P.N. 3477ª-19, el 2 de enero de 2019 donde solicita la intervención de la Regional de Panamá Norte para que el MIVIOT respete su solicitud inicial de un apartamento de menos costo en comparación con la mensualidad que paga en el existente.

- P.N. 3688-19. Recibía el 26 de diciembre de 2019 y admitida el mediante la Resolución P.N. 3688ª-19 de 10 de febrero de 2020, donde solicita la intervención de la Regional de Panamá Norte de la Defensoría, para que reconsidere su derecho de petición.

- P.N.-197-2020. Recibida el 14 de enero de 2020 y admitida, mediante Resolución Nº P.N.-197a-2020 de 9 de junio de 2020, donde solicitan la intervención de la Regional de Panamá Norte de la Defensoría, ya que a causa del hacinamiento de los estudiantes reciben diariamente se le construyan los nueve pabellones adicionales.

- P.N. 218-2020. Recibida el 03 de enero de 2020 y admitida mediante Resolución 218a-2020 de 9 de junio de 2020, donde solicita la intervención de la Regional de Panamá Norte para que se considere su despido y pueda ser reintegrado nuevamente a su puesto de trabajo.

- P.N.378-2020. Recibida el 27 de enero de 2020 y admitida mediante Resolución Nº P.N. 378a-2020, de 3 de septiembre de 2020, donde solicita la intervención y apoyo de la Regional de Panamá Norte para le construya una nueva vivienda en un lugar diferente, porque a la fecha no ha recibido la respuesta de una nueva reubicación.

- P.N. 415-20. Recibida el 17 de enero de 2019 y admitida mediante Resolución Nº P.N. 415a-20 de 3 de junio de 2020, donde solicita la intervención de la Regional de Panamá Norte para que reconsidere su despido y pueda ser reintegrada a su puesto de trabajo ya que es una persona con discapacidad auditiva.

- P.N.-510-20. Recibida el 28 de enero de 2020 y admitida, mediante Resolución Nº 510a-20 del 3 de junio de 2020, donde solicitan la intervención de la Regional de Panamá Norte se reconsidere su despido y pueda ser reintegrada a su puesto de trabajo, ya que es una persona con discapacidad auditiva.

- P.N.565-20. Recibida el 6 de febrero de 2020 y admitida mediante Resolución 565a-20 de 29 de septiembre de 2020, donde le solicite la intervención de la Regional de Panamá Norte para una petición para que se interceda ante el Ministerio de Salud (MINSA su reintegro por estar embarazada.

- P.N.614-20. Recibida el 10 de febrero de 2020 y admitida, mediante Resolución Nº P.N. 614a-20 el 4 de septiembre de 2020, donde solicitan la intervención de la Oficina Regional de Panamá Norte de la Defensoría del Pueblo solicita reintegro a su trabajo en el Ministerio de Salud.

- P.N.1029-20. Recibida el 5 de marzo de 2020 y admitida por la Resolución Nº P.N.1029a-2020 de 6 de octubre de 2020, donde solicitan la intervención de la Regional de Panamá Norte, ante el Ministerio de Educación por el maltrato que reciben los niños en la escuela Taller de las ideas, donde hay niños/as con discapacidades especiales.

- P.N.1627-20. Recibida el 6 de agosto de 2020 y admitida por la Resolución Nº P.N. 1627a-20 de 11 de junio de 2020, donde solicitan la intervención de la Regional de Panamá Norte de la Defensoría, contra la Casa de Justicia Comunitaria de Paz referente a la instalación de suministro del agua a su residencia.

- P.N.1641-2020. Recibida el 9 de junio de 2020 y admitida por la Resolución Nº P.N. 1641a-20 de 2 de julio de 2020, donde solicita la intervención de la Regional de Panamá Norte de la Defensoría para su reintegro a su puesto de trabajo en el IDAAN, ante la situación especial que vive el mundo y Panamá del COVID-19.

- P.N.2397-2020. Recibida el 31 de julio de 2020 y admitida mediante Resolución No. P.N.-2397a-20, 3 de septiembre de 2020 donde solicita la intervención de la Regional de Panamá Norte de la Defensoría, en contra de la Casa de Paz de Alcalde Díaz por no aplicar el debido proceso en un conflicto vecinal.

Comemoración del "10 de Diciembre, Día de los Derechos Humanos". Hotel Continental, 2019.

QUEJAS NO ADMITIDAS O RECHAZADAS

1.	P.N. 3404-19	F.G.
2.	G.P.N. 3462-19	M.G.
3.	G.P.N. 3517-19	E.B.S.
4.	P.N. 3660-19	V.C.
5.	P.P.N. 910-2020	R.M.O.
6.	P.N. 20-2020	E.F

QUEJA EN PROCESO DE ADMISIÓN

P.N. 3427-2020	A.A.

PETICIONES

La Oficina Regional de Panamá Norte recibió 2 peticiones de forma individual.

- P.N-1977-2020. Recibida el 29 de junio de 2020 y admitida por la Resolución Nº P.N.-1977a-20, de 6 de julio de 2020, donde solicitan la intervención de la Regional de Panamá Norte de la Defensoría con el apoyo ante la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) le otorgue el metraje de la segregación de la finca 1960, tomo 138 y Folio No. 230 del terreno ubicado en el sector Nº 3 de la Cabima, casa No. 89.

- P.P. N. 2066 - 2020. Recibida el 7 de junio de 2020 y admitida por la Resolución No. P.N.-

2066a-20 del 21 de septiembre de 2020, donde solicita la intervención de la Regional de Panamá Norte de la Defensoría, ya que Solicita a la Regional de Panamá Norte de la Defensoría del Pueblo, apoyo ante el MIDES para obtener, una nueva silla de rueda porque la que tiene en la actualidad está deteriorada.

ORIENTACIONES:

La Oficina Regional de Panamá Norte realizó 180 orientaciones.

CONSULTAS

Durante el período del presente informe realizaron 14 consultas.

QUEJAS CERRADAS AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

- Queja P.N.743-2019 presentada por el Sr. R.D.S.O, en la que se ofició a la C.S.S. y la Institución brindo respuesta al peticionario en tiempo oportuno y cerrada mediante Resolución No. 743c-2019.

GESTIONES INMEDIATAS:

- A solicitud de la Sra. E.G., La Oficial de DH, brindo acompañamiento a la Casa Comunitaria de Paz de Belisario Frías, por litigio de alquiler. Es importante mencionar que para atender este caso la jefa de la Regional, gestionó salvo conducto a la sede central de la Defensoría del Pueblo por COVID-19.

- El día 21 de octubre 2020, parte del equipo de trabajo de la Regional de Panamá Norte, dio acompañamiento al Sr. D.G. a la Junta Comunal de Alcalde Díaz dando seguimiento a petición para mejoras de la comunidad en donde la junta comunal entregó copia simple de acta de participación ciudadana con proyectos aprobados para mejoras de la comunidad.

- A solicitud de la Sra. A.A. El 28 de octubre 2020 Las Oficiales de Derechos Humano de la Regional de Panamá Norte se apersonaron a la Estación de Policía de Chilibre, solicitando acompañamiento efectivo de la P.N. para dar respuesta a petición, como acción complementaria al trámite de queja presentada por la usuaria.

SERVIDORES PÚBLICOS QUE HUBIESEN OBSTACULIZADO O RESISTIDO A LAS ACTUACIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Junta Comunal de Chilibre.

PRONUNCIAMIENTOS INSTITUCIONALES

- La entidad establece el número 127 para que todas las personas que consideren sus derechos han sido vulneradas o necesiten alguna orientación sobre los mismos puedan contactar a un Oficial de Derechos Humanos de esta entidad.

ACTIVIDADES EN PROMOCIÓN EN DERECHOS HUMANOS

CAPACITACIÓN:

- Día Internacional de la NO Violencia Contra la Mujer

  Se convocó a los Directoras/es de las Regionales de Panamá Norte en conmemoración del día Internacional de la NO de la Violencia Contra la Mujer, el día 25 de noviembre de 2019. Finalizando con una cadena humana.

- Celebración del Día Internacional de los

Derechos Humanos

La Regional de Panamá Norte participó en la conmemoración del día 10 de diciembre de 2019, actividad donde participaron el Señor A.S., representante Regional Adjunto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, representante de la Organización Internacional de Migración (OIM)y la especialista en Derechos de la Niñez y Derecho de Familia, Lic. T.T.

- IV Conferencia Agua, Montañas y Desarrollo Humanos Sostenible

  Se participó del Consejo Consultivo Chilibre y Chilibrillo, organismo Socio Ambiental de la Cuenca del Canal de Panamá.

- Capacitación Virtual referente al Trabajo Infantil

  Con el objetivo de contribuir a la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil alentando un espacio en el que los/as niños(as) y adolescentes encuentre apoyo académico y psicológico con miras a la transformación de los patrones culturales que legitiman su condición de trabajadores.

OBTENIDAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, ATRIBUIDAS A TRAVÉS DE LEYES POSTERIORES A LA LEY Y PARTICIPACIÓN EN COMISIONES ESPECIALES.

- Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de las personas adolescentes Trabajadoras (CETIPPAT)

- Se participó en dos (2) reuniones virtuales, Con el objetivo de contribuir a la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil convocatoria realizada por MITRADEL P.N.

- El día 8 de marzo de 2020, se participó de la convocatoria realizada por el Ministerio de Trabajo y Ordenamiento Territorial con el objeto de sensibilizar en materia de Trabajo Infantil a Directores y enlaces de las distintas instituciones del área de Panamá Norte.

- El día 22 de octubre de 2020 invitación realizada por el Ministerio de Trabajo y Ordenamiento Territorial con el objetivo de plantear propuestas enfocadas en combatir el Trabajo Infantil y las estrategias de que como se pueden abordar debido a la amenaza latente del COVID- 19

Capacitación “25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”.

Defensoría del Pueblo
República de Panamá

Oficina Regional de Unión Chocó

www.defensoriadelpueblo.gob.pa

OFICINA REGIONAL DE UNIÓN CHOCÓ

17 de octubre de 2020, se realizó la entrega de cuadernillo “Mujer conoce tu Derecho” en la comunidad de Capetí, corregimiento de Cirilo Guainora, Distrito de Cémaco, Comarca Emberá, y se promocionó la oficina de la Defensoría en Unión Chocó, con la participación de más de 20 personas.

Casos emblemáticos (quejas, peticiones, mediaciones)

De los casos tratados en el período objeto del presente informe, el siguiente puede considerarse emblemático por la grave situación de violación de derechos humanos que presenta:

U.CH-1191-2020. Admitida el 27 de febrero de 2020, presentada por el señor B.M., residente en la comunidad de Comunidad de Capetí, Corregimiento de Cirilo Guainora, Distrito de Cémaco, Comarca Emberá Wounaan. Aduce que gran parte del personal de la comunidad trabajan en tierra nacional, y está ubicado en Río Capetí, sigue narrando que ahí vivía un miembro de la étnia Emberá de nombre W., este deja a su Hija apodada (P.) Q.E.P.D., su esposo de nombre apodado (L.M.) vendió ese terreno a una persona oriunda de Yaviza, de nombre L.P., solamente de 4 hectáreas, ahora este señor quiere titular 250 hectáreas de terreno, para lograr esto este señor trae 17 personas de Yaviza, sin tomar en consideración a las personas que han trabajado el terreno y gran parte del mismo terreno es área protegida.

Como consecuencia, se está perdiendo su cosecha y no han podido mejorar o expandir la finca en ese lugar.

U.CH-720-2020. Admitida el 7 de febrero de 2020 la Regional de Unión Chocó recibe una llamada de un ciudadano panameño con residencia en la Comunidad de CAPETÍ, Corregimiento de Cirilo, Guainora, Distrito de Cémaco, Comarca Emberá Wounaan, presentando queja a la Defensoría del Pueblo a través de una llamada telefónica donde solicita la reserva de su identidad, porque considera que han violado el derecho a la salud en el Centro de Salud de Unión Choco, su inconformidad consiste que el día 7 de

febrero del presente año acude a este centro por atención médica ya que una niña de dos meses de edad, tenía quebrantos de salud, ese día el médico de turno la atendió dándole de alta, regresando a casa (Capetí), pero al día siguiente se dio recaída, nuevamente acudimos a este puesto de salud, donde el médico no se encontraba, el centro de salud, cuenta con un médico permanente los siete (7) día de la semana y la (24) horas del día, sigue narrando que ese día y a esa hora, el médico No se encontraba, solicité información por el médico, cuando lo busqué en la comunidad, se encontraba libando licor, por lo que decidió a trasladar al hospital de YAVIZA, sin embargo la menor de edad falleció.

Agrega que, anterior a este incidente, ha sucedido similares hechos, y que nadie se ha quejado por temor a represalias, y que la mayoría de los habitantes, desconoce las acciones judiciales y el costo que lleva una demanda.

U.CH-3072-2019. Admitida el 7 de noviembre de 2019, presentada por el dirigente de la comunidad de Unión Chocó, el señor H. P. Corregimiento de Cirilo Guainora, Distrito de Cémaco, Comarca Emberá. Manifiesta que en su comunidad muchas fluctuaciones de voltaje del fluido eléctrico, que se va todos los días con una duración de tres a cuatros horas por día.

Quejas, peticiones, mediaciones, orientaciones y consultas

La Oficina Regional de Unión Choco atendió tres quejas y 18 orientaciones.

Gestiones inmediatas

- El 16 de junio de 2020. La Regional de Unión Chocó, acompañó a las unidades de Frontera para ubicar un posible punto de succión de agua potable para la comunidad de Unión Chocó.
-
- El 18 de septiembre de 2020. Regional de Unión Chocó recibe una invitación a la instalación de la policía de frontera donde nos presentan la nueva bomba de agua.

Giras y reuniones

- El 08 de enero de 2020. Reunión con el fiscal y el tesorero municipal y un oficial de las unidades de la policía de frontera por el tema de Riesgo social.
- El 07 de febrero de 2020. Reunión de la Junta Técnica Comarcal.
- El 20 de febrero de 2020. Reunión con las Autoridades locales y comarcales, sobre los proyectos comunitarios.
- El 11 de marzo de 2020. Entrevista con medio de comunicación sobre temas como: Riesgo Social, consumo de sustancias ilícitas, mochilero, embarazo precoz y migrante extra continentales.
- El 13 de marzo de 2020. Reunión de la Junta Técnica Comarcal y Autoridades Públicas, con relación al tema: Docencia en las comunidades sobre el COVID-19.
- El 28 de abril 2020. Gira de trabajo de ayuda humanitaria para los refugiados en Lajas Blancas.

01 de diciembre de 2020, se celebró una reunión interinstitucional en la regional de Darién, sobre el tema de los Migrantes Colombo Panameña Emberá en la frontera comunidad de Matugantí, Corregimiento de Boca de Cupe, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién.

- El 29 de abril de 2020. Gira de trabajo, visitas oculares de servidumbre en la comunidad de San Miguel, corregimiento de Zapayal, Distrito de Santa Fe, Provincia de Darién.

- El 30 de abril de 2020. Ayuda humanitaria de alimentos a niños en el albergue de ERM, de Lajas Blancas y Puerto Peñita

- El 04 de mayo de 2020. Organización sobre la tercera entrega de bolsas solidarias en el corregimiento de Cirilo Guainora.

- El 06 de mayo de 2020. Apoyo en la entrega de Bolsas solidarias.

- El 11 al 15 de mayo de 2020. Recolecta de alimento de productos agrícolas para los Emberá que viven en Panamá.

- El 25 de mayo de 2020. Misión oficial de apoyo a SENADIS, traslado de mobiliarios para una persona con capacidades especiales.

- El 26 de mayo de 2020. Reunión con Director Regional de Salud Dr. Rosales sobre la muestra y estadística de casos positivos de COVID-19, en Darién.

- El 01 de junio de 2020. Reunión en la comunidad sobre nuevas medidas de cuarentena y bioseguridad.

14 de octubre de 2020, Gira de trabajo en la comunidad de Puerto Peñita, por un caso de la muerte de un extranjero, migrantes donde estuvieron presente la fiscalía de Darién, Unicef, SENAFROT y la Defensoría del Pueblo Darién y Comarca.

- 17 de junio de 2020. Reunión con el Comité de Salud de Darién y Comarca, sobre cuidados y quedarse en casa por el COVID-19.

- El 18 de junio de 2020. Reunión con las autoridades públicas por orientación sobre su labor en caso de positivos de COVID-19.

- El 22 de septiembre de 2020. Reunión con la Dirección Nacional del Instituto Nacional de la Mujer –INAMU, sobre el derecho de la mujer.

- El 30 de septiembre de 2020. Reunión con el Vice Ministro de Cultura Gabriel González Revilla, sobre tema: Cultural.

- El 14 de octubre de 2020. Gira de trabajo a Puerto de Peñita. Distribución de aguas, alimentos, frazadas y ropas para los migrantes.

- El 16 de octubre de 2020. Reunión en la comunidad de Vista Alegre. Tema: salud y seguridad social.

- El 17 de octubre de 2020. Reunión en la comunidad de Capetí. Tema: Salud y Seguridad Social.

Promoción y divulgación de derechos humanos

El 17 de octubre de 2020, A solicitud de la comunidad de Capetí, la Defensoría del Pueblo, capacitó a más de 20 personas en tema de Derechos de la Mujer, Derechos Humanos y la Ley 82 de 2013, que tipifica el femicidio y la violencia contra la mujer.

Defensorías Móviles

La Oficina Regional de Unión Chocó en la Comarca Emberá-Wounaan, realizó una Defensoría Móvil el día 22 de enero de 2020,

en la comunidad de Yaviza, Corregimiento de Yaviza, Distrito de Pinogana. En esta actividad se atendieron a 19 personas, a las cuales se les solventaron consultas en temas como violencia doméstica, trabajo infantil, conflicto de tierra, entre otras. Igualmente, se orientó en la Ley 7 de 5 de febrero de 1997, por la cual se crea la Defensoría del Pueblo, Derechos de Jubilados, pensionados y tercera edad en relación a descuentos y tarifas especiales, entre otros.

Situaciones atendidas por la Defensoría del Pueblo, atribuidas a través de leyes posteriores a la Ley 7 y participación en comisiones especiales.

Comisión Interinstitucional y la Comisión Técnica Distrital

En relación a la "Ley N° 16 (De viernes 17 de junio de 2016) que instituye la Justicia Comunitaria de Paz y dicta disposiciones sobre mediación y conciliación comunitaria", la Oficina Regional de Unión Choco, Comarca Emberá-Wounaan, ha realizado algunas coordinaciones con el Señor Alcalde del Municipio de Cémaco, H.A. Francisco Agapí, donde se han abordado los temas que constituye la Justicia Comunitaria de Paz y las disposiciones sobre Mediación y Conciliación Comunitaria, ya que en esta región del país aún no se han conformado las Comisiones Técnicas Distritales.

16 de septiembre de 2020, se hizo una donación de ropa a niños y niñas de escasos recursos económicos de la Comunidad de Unión Chocó.

Defensoría del Pueblo
República de Panamá

Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura

www.defensoriadelpueblo.gob.pa

MECANISMO NACIONAL PARA LA PREVECIÓN DE LA TORTURA

Reunión en la DRP seguimiento a Malos tratos por unidades de la Policía Nacional caso DAPM No. 3776. Septiembre 25, 2020

Generalidades

El Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (MNPT) es una dirección adscrita a la Defensoría del Pueblo creada a través de la Ley 6 de 22 de febrero de 2017. Responde al compromiso adquirido por el Estado Panameño al ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura.

El MNPT tiene como principal función la de realizar visitas a los centros bajo la custodia del Estado Panameño para identificar condiciones sistémicas y de trato que puedan generar malos tratos o tortura a la población en privación de libertad. Por lo tanto, nuestro mandato preventivo abarca un contexto amplio que incluye centros penitenciarios, centros de custodia y cumplimiento de adolescentes en conflicto con la ley, albergues de niños, niñas y adolescentes, albergues de migrantes, albergues de personas mayores, hospitales, hospitales psiquiátricos, estaciones de policía, entre otros. Producto de estas visitas se realizan recomendaciones las cuales deben ser presentadas a través de informes a las autoridades de los centros visitados y a las instancias encargadas o relativas a las temáticas para que, a través de un diálogo amplio, puedan mejorarse las condiciones de las personas bajo la custodia del Estado y de los centros que los albergan.

El año 2020, presentó retos inéditos para toda la institución, incluyendo al MNPT que estuvo dando seguimiento ininterrumpido a las situaciones de los centros bajo la privación de libertad tanto remotamente y tecnológicamente

como presencialmente desde que la pandemia llegó a nuestro país en el mes de marzo de 2020.

De igual forma, otro reto fue el de adecuar nuestras visitas dentro del contexto de la pandemia, siguiendo protocolos de bioseguridad para la protección de nuestro personal y de la población bajo la custodia del Estado siguiendo el principio de no hacer daño.

Además, las actividades en las que participamos como expositores o que organizamos fueron realizadas utilizando herramientas tecnológicas de comunicación como zoom y webex que, por el distanciamiento físico producto de la pandemia, es el medio que puede llegar a reunir a una mayor cantidad de personas sin poner en riesgo su salud.

1. Acciones previas a la situación de pandemia por COVID-19

- Situación de decesos en la Joyita (diciembre del 2019, enero y febrero del 2020)
- Visitas al Centro Penitenciario La Joyita (2 visitas)
- Reunión con dirección y otros funcionarios del Centro, el día 23 de diciembre del 2019.
- Reunión con personas privadas de libertad víctimas de los hechos, el día 30/12/2020.
- Recorrido de celdas y pabellón 14 donde se dieron los hechos, el día 30/12/2020.
- Reunión con personal médico de la Clínica Penitenciaria La Merced, el día 23/12/2020.
- Visita al Hospital Santo Tomás y Hospital Integrado San Miguel Arcángel, con la finalidad de conocer los registros de las personas que fueron hospitalizadas, el día 31 de diciembre del 2019.
- Visitas al Centro Penitenciario Nueva Joya (2 visitas)
- Personas privadas de libertad que fueron trasladadas y sufrieron lesiones, el día 3 de enero del 2020.
- Reunión con dirección del centro, el día 3 de enero del 2020
- Visita a centro de Custodia y Cumplimiento Residencia Femenina (1 visita), el día 14 de enero del 2020

2. Acciones ejecutadas en el contexto de la pandemia por COVID-19

2.1 Seguimiento remoto vía telefónica y medios electrónicos de situación de centros

Seguimiento remoto vía teléfonica y por correo electrónico de la situación de los centros (contacto con directores de centros penitenciarios, albergues de migración y centros de custodia y cumplimiento de adolescentes (15 de marzo – inicios de abril de 2020)Centros monitoreados: Nueva Joya, Centro Femenino de Rehabilitación (CEFERE), Renacer, Tinajitas, La Joya, Joyita, Centro de adolescentes (Residencia Femenina, Pacora, Arco Iris), Centro de Recepción de Personas Migrantes (Con el apoyo de la Oficina Regional de Darién)

2.2 Visitas presenciales individuales y en conjunto con la Oficina de Protección de las Personas Privadas de Libertad (PRILI) y Dirección de Unidades Especializadas (DUE)

Se han realizado cincuenta y nuevo (59) visitas a lugares de privación de libertad bajo la custodia del Estado.

- **Centros Penitenciarios de adultos:**

- Nueva Esperanza (Provincia de Colón), el día 08 de abril de 2020.
- Centro Femenino de Rehabilitación Doña Cecilia Orillac de Chiari (CEFERE), el día 30 de abril de 2020.
- Centro Penitenciario Nueva Joya, el día 27 de abril de 2020.
- Centro Penitenciario La Joya (mediación en huelga de privados de libertad por designación de la Defensoría del Pueblo: seguimiento en torno al tema del agua, alimentación, ingreso de electrodomésticos y remisión de casos a la Defensoría Pública de privados de libertad que necesitan nombramiento de defensor público para gestionar medidas alternas a la libertad), el día 15 de junio de 2020.
- Centro Penitenciario La Joyita, el día 03 de junio de 2020.
- Cárcel Pública de Santiago, el día 01 de junio de 2020.
- Centro Penitenciario de Penonomé, el día 30 de abril de 2020.

- **Centros de Custodia y Cumplimiento de adolescentes en conflicto con la Ley**
- Centro de Custodia y Cumplimiento Residencia Femenina, el día 17 de enero de 2020.
- Centro de Cumplimiento de Pacora, el día 28 de julio de 2020, 28 de octubre de 2020.
- Centro de Cumplimiento Arco Iris, el día 07 de octubre de 2020.

- **Albergues de Niños, Niñas y Adolescentes**
- Albergue Tocumen (anteriormente administrado por la Fundación Chilibre – Panamá – FUNCHIPA), el día 18 de junio de 2020, 31 de julio de 2020, 11 de spetiembre de 2020, 02 de octubre de 2020.

- **Centros de personas migrantes**
- Centro de Recepción de Personas Migrantes de Peñitas y San Vicente (visita conjunta con el equipo del Defensor del Pueblo), el día 21 de septiembre de 2020

- **Estaciones de policía**
- Estación de Bethania, el día 25 de septiembre de 2020.
- Estación de Pacora 09 de septiembre de 2020.
- Estación de Las Garzas 09 de septiembre de 2020.

- **Otras visitas en contextos bajo la custodia del Estado**
- Proceso de traslado de las privadas de libertad de CEFERE a hotel de aislamiento, el día 06 de mayo de 2020, 29 de mayo de 2020, 02 de junio de 2020, 15 de junio de 2020, 17 de junio de 2020, 26 de junio de 2020, 21 de julio de 2020, 28 de agosto de 2020, 09 de septiembre de 2020, 25 de septiembre de 2020 25/09/2020
- Centro de aislamiento preventivo de Tocumen, el día 04 de mayo de 2020.
- Clínica Penitenciaria Virgen de la Merced, el día 01 de agosto de 2020, 08 de abril de 2020.
- Centro de Detención Transitoria de Tinajitas, el día 14 de abril de 2020.
- Centro de Detención Transitoria de la Policía de Ancón, el día 20/02/2020, 23/06/2020
- Centro de Detención Transitoria de Punta Coco, el día 12/05/2020.
- Centro de Aislamiento de La Chorrera, el día 27/10/2020.

Desglose de visitas realizadas

Lugar	Total de visitas
CP La Joyita	6
CP La Joya	8
CP La Nueva Joya	6
CP Renacer	3
CP Tinajitas	3
Cefere	11
CA Transitorio de Ancón	2
Centro de Custodia y Cumplimiento Residencia Femenino	2
Centro de Cumplimiento de Adolescentes de Pacora	2
Centro Nueva Esperanza	1
Albergue Tocumen (Antiguo FUNCHIPA)	3
Centro de Custodia Arco Iris	1
CP Penonomé	1
CP Santiago	1
Centro Provisional de Detención Punta Coco	1
Centro de Recepción de Migrantes de Peñitas	1
Centro de aislamiento de La Chorrera	1
Estación de Policía de Pacora	1
Estación de Policía de Las Garzas	1
Estación de Policía de Bethania	1
Juzgado de Paz de Bethania	1
Centro de Aislamiento de Tocumen (Harinas de Panamá)	1

- **Notas dirigidas a autoridades** (Ministra de Gobierno, Dirección General de Sistema Penitenciario, Ministerio de Desarrollo Social, entre otros); en total se remitieron 36 notas, sobre temas entre los que destacan solicitud de información, solicitudes de reunión, envío de información solicitada, remisión de documentación, invitación para la participación de actividades organizadas por el MNPT, trámites administrativos internos.

Comunicados: Se han elaborado tres comunicados, el día 31 de septiembre de 2020, Consideraciones sobre la situación de COVID-19; el día 26 de junio de 2020, sobre el Día Internacional de Apoyo a las Víctimas de Tortura; el día 21 de agosto de 2020, Tema de NNA en albergues.

Reuniones presenciales y virtuales con autoridades.

- Encargada de albergues de SENNIAF, el día 06 de diciembre de 2019.
- Cancillería (Dirección de Asuntos Internacionales), el día 03 de marzo de 2020.
- MIDES (Dirección de Políticas Sociales), el día 06 de marzo de 2020.
- Encargados de salud penitenciaria (MINGOB y MINSA), el día 29 de abrill de 2020.
- Dirección General de Sistema Penitenciario, el día 02 de julio de 2020.
- Ministra de Gobierno, el día 06 de julio de 2020.
- Directora de la SENNIAF, el día 11 de agosto de 2020.

- Juez de Paz de Bethania, el día 21/09/20.

- Dirección de Responsabilidad Profesional (Policía Nacional), el día 25/09/20.

- Jueza de cumplimiento de adolescentes, el día 28 de septiembre de 2020.

- Coordinación de Jueces de Cumplimiento de adultos, el día 08 de octubre de 2020.

- Reunión con autoridades de la Provincia de Panamá Oeste, sobre situación de aprehensión y detención de personas aprehendidas por inclumplimiento de decretos de toque de queda y detenidas en espera de audiencia y en el contexto de aislamiento preventivo antes de ser enviadas al Complejo La Joya, el día 27 de octubre de 2020.

- **Jornadas de capacitaciones y sensibilización**

Como organizadores

- Foro: Privación de Libertad y Derechos Humanos en el marco de la Agenda 2030; no dejar a nadie atrás, el día 11 de diciembre de 2019.

- Jornada del Día Mundial de Víctimas de la Tortura sobre Vulnerabilidades de la población en condición de privación de libertad, frente a tiempos de COVID-19 (46 personas capacitadas), el día 01 de julio de 2020.

Como expositores

- Foro Regional sobre los Retos

.Atenciones Casos COVID-19 en el Centro Penitenciario la Nueva Joya No. 0339. Julio 9, 2020

emergentes a los Derechos Humanos y Población LGTBIQ+, organizado por Fundación Iguales, el día 15 de noviembre de 2019.

- Transmisión en vivo (Facebook e instagram sobre las acciones en COVID-19, 13 personas capacitadas), el día 31 de julio de 2020.

- Jornada de actualización de funcionarios del Instituto de Estudios Interdisciplinarios, el día 19 de octubre de 2020.

- Diplomado sobre la prevención de la tortura. Dentro de un proyecto del Ministerio de Gobierno con la asistencia e implementación técnica del PNUD, dictado por la Universidad del Istmo y dirigido a funcionarios de la Dirección General del Sistema Penitenciario, sede de MINGOB, Academia de Formación Penitenciaria, Defensoría del Pueblo, Policía Nacional, entre otros. Inició 18 de septiembre hasta 21 de noviembre de 2020.

- **En calidad de asistentes**

- Monitoreo en tiempos de crisis sanitaria – intercambio de experiencias y prácticas en el contexto del COVID-19, Webinar para Mecanismos Nacionales de Prevención (MNP) Latinoamericanos, organizado por la APT el día 25 de marzo de 2020.

- Webinar temático “Monitoreo de centros de detención y el principio de “no hacer daño” , organizado por la APT y dirigido a los MNPT a nivel mundial, el día 23 de abril de 2020.

- Evento virtual para conmemorar el Día Mundial de las Víctimas de Tortura, sobre el impacto del COVID-19 en la práctica de la tortura y los malos tratos, organizado por la OACNUDH, APT y Fondo de las Naciones Unidas para las Víctimas de Tortura, el día 26 de junio de 2020.

- Evento virtual sobre Derechos de las personas internas en prisión durante la pandemia, organizado por la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO) el día 10 de junio de 2020.

- **Acciones de seguimiento realizadas:**

  - Reuniones de seguimiento con familiares de privados de libertad de la Cárcel Pública de Santiago, el día 09 de junio de 2020.

  - Envío de informe de la Defensoría del Pueblo, en conjunto con el Mecanismo Nacional Para la Prevención de la Tortura, al Presidente de la República, sobre la situación de los centros penitenciarios visitados, los días 16 de abril de 2020 y 18 de abril de 2020.

Visita de seguimiento a la cocina del Centro Penitenciario La Joya, preparación, porción, distribución de alimentos en conjunto con Salud Penitenciaria. No. 3358. Junio 15, 2020

  - Envío de informe de la Defensoría del Pueblo, en conjunto con el Mecanismo Nacional Para la Prevención de la Tortura, al Presidente de la República, sobre la situación de la Cárcel Pública de Santiago y de la Nueva Joya, los días 02 de julio de 2020 y 08 de julio de 2020.

  - Presentación de informe conjunto sobre la visita al Centro de Detención Transitorio de Punta Coco presentado ante los representantes legales de las personas privadas de libertad en dicho centro, el día 18 de mayo de 2020.

  - Preparación de nota al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, sobre la necesidad de aplicación de medidas alternas a la privación de libertad en favor de detenidos preventivamente que llevan largos periodos de detención, sin que sus casos hayan ido a audiencia, el día 06 de abril de 2020.

  - Envío de informe junto a la Dirección de Privados de Libertad a la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), sobre privación de libertad, el 24 de agosto de 2020.

  - Envío de informe a la FIO sobre temas que deben verse en la opinión consultiva a la CIDH sobre grupos vulnerables, el 09 de octubre de 2020.

  - Realización de entrevistas a personas de casos de alto perfil, en el Centro de Detención Transitorio en Ancón y al Centro Penitenciario el Renacer (asignación del despacho superior), el 20 de febrero de 2020, 12 de abril de 2020, 13 de abril de 2020, 14 de octubre de 2020.

  - Realización de entrevista en la Clínica Virgen de La Merced y Centro Penitenciario La Joyita, sobre privado de libertad, caso remitido por la Dirección de Orientación al Ciudadano de la Defensoría del Pueblo, el día 14 de julio de 2020.

- Investigación, entrevista con privado de libertad con condiciones psiquiátricas y seguimiento de caso en el Centro Penitenciario La Nueva Joya, a solicitud de la Dirección Regional de San Miguelito, el día 05 de octubre de 2020.

- Entrevista e investigación de caso de abuso policial de un joven, caso encomendado por el despacho superior y que abarcó visita a estaciones de policía del área de Pacora y Bethania, Ministerio Público de Pacora, Dirección de Responsabilidad Profesional de la Policía Nacional, Juzgado de Paz de Bethania, el día 21de septiembre de 2020.

Logros obtenidos

El Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (MNPT), a través de las distintas acciones emprendidas dentro del marco de su competencia, dentro del periodo objeto de este informe, ha alcanzado los siguientes logros:

- Presentación de propuesta de ajuste de tipo penal de tortura. Dentro del proceso de presentación de observaciones de la Defensoría del Pueblo, a posibles cambios del Código Penal y Procesal Penal, el día 7 de octubre del año en curso, el MNPT remitió propuesta de modificación relativa a la tipificación del delito de tortura, adecuándolo a la definición contemplada por la Convención contra la Tortura, así como también su inclusión como uno de los delitos cuya acción penal es imprescriptible. Ambos temas fueron recomendados por el Subcomité contra la Tortura, durante su visita a la República de Panamá en 2017. El H.D. Juan Diego Vásquez está liderando estas propuestas y ya se tiene un texto único de la propuesta que está comenzándose a discutir.
- Aprobación de proyectos de fondos del Subcomité para la Prevención de la Tortura (OPCAT)

- Luego de haber aplicado a los fondos que anualmente concede el Subcomité para la Prevención de la Tortura desde Ginebra, Suiza, a Mecanismos para la Prevención de la Tortura del Mundo y de haber realizado adecuaciones de las actividades por la pandemia, finalmente fueron aprobados los fondos con los últimos cambios del proyecto en la semana del 26 de octubre.

  Este proyecto contempla acciones de capacitación a funcionarios penitenciarios, judiciales, de salud y policiales, así como la elaboración de guías de prevención de la tortura y del Protocolo de Estambul, además de apoyar en la realización de visitas a centros bajo la custodia del Estado (penitenciarios, adolescentes en conflicto con la ley, migratorios, entre otros) alrededor del país para entregar dichas guías y realizar inspecciones para identificar condiciones que puedan facilitar malos tratos o actos de tortura contra la población bajo la custodia del Estado.

  Este proyecto cuenta con el apoyo administrativo y técnico del PNUD y se encuentra pendiente de firma de convenio entre PNUD y Fondos OPCAT.

Visita al Centro de Cumplimiento de Pacora, Actividades de estudios, suministro de agua, alimentación y situación de los custodios. No. 4799. Octubre 28, 2020